

Caminos de Creatividad UMM

Revista de Investigación

Retos y Realidades de las Reformas Estructurales

Mensaje del Rector

Lic. Héctor Sepúlveda Prieto

Los Expertos Opinan: Reformas en México

Dr. Carlos Ornelas

Dr. Abel Híbert

Dr. Alejandro Ibarra Nuñez

Dr. Lester García Olvera



PRESIDENTE

Lic. Héctor Sepúlveda

DIRECTOR GENERAL

Dr. Abel Hibert Sánchez

DIRECTOR EDITORIAL

Dr. Mario Luis Pacheco Filella

**CONSEJO CONSULTIVO
DE INVESTIGACIÓN**

Dr. Abel Hibert

Dra. Lorena Frankenberg Hernández

Dr. Lester García

Dr. Luis Zavala

Dr. José Luis Quintero Hernández

CONSEJO EDITORIAL

Dra. Eva Rivas Sada

Mtra. Carmen Rousseau de la Fuente

Lic. Hernán Arjona Ochoa

DISEÑO GRÁFICO

Lic. Mauricio Javier González Elizondo

FOTOGRAFÍA

Banco de imágenes de licencia creative commons o
gratuitas para publicaciones sin fines lucrativos.

Portada: innovacion21.jpg / inmueblesmastecnologia.wordpress.com

Contraportada: espiral-tunel-luz.jpg / imagenes.4ever.eu

Caminos de Creatividad UMM Revista de Investigación. Está orientada a divulgar algunas de las investigaciones realizadas por la
División de Posgrados de la Universidad Metropolitana de Monterrey.

La Universidad Metropolitana de Monterrey es una Sociedad Civil que no persigue fines de lucro, que promueve la formación integral del ser humano en las
diferentes etapas de su vida, poniendo a su alcance una educación y capacitación de alta calidad para que llegue a ser y mantenerse como un líder competitivo
y un actor socialmente responsable.

Universidad Metropolitana de Monterrey, UMM y Caminos de Creatividad UMM Revista de Investigación, son marcas registradas en trámite.
Todos los derechos reservados.

INFORMACIÓN LEGAL

Caminos de Creatividad UMM Revista de Investigación Año 1, No. 1, Junio 2015,
Publicación SEMESTRAL editada por Promotora Educativa Metropolitana, S.C. (Universidad Metropolitana de Monterrey)
Dirección: Washington 424-A Ote., Centro, Monterrey, Nuevo León.
www.umm.edu.mx
ISSN: En trámite

El contenido de los artículos de esta revista es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja la opinión de la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación.

Para solicitar copias de este documento favor de contactar al
Editor : Celular: (+52) (044) 811 544 4122
Correo electrónico: editorial@umm.edu.mx



Reformas Estructurales

CONTENIDO

Mensaje del Rector

06

Lic. Héctor Sepúlveda Prieto



Editorial

07

Investigación: Experiencias de Vida.

Dr. Mario Luis Pacheco Filella



Los Expertos Opinan

08

Retos y Realidades de las Reformas Estructurales

Dr. Lester García Olvera



La Reforma Educativa de Peña Nieto.

10

Dr. Carlos Ornelas



Algunos Aspectos de la Reforma Energética de México en Relación con Contratos de Riesgo.

25

Dr. Alejandro Ibarra Núñez



Las Reformas a las Telecomunicaciones y su Impacto en la Competencia en el Sector.

32

Dr. Abel Híbert

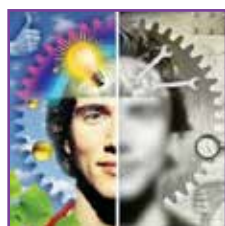


La Reforma en Telecomunicaciones en México y su Coyuntura: Una visión de Economía Política.

46

Dr. Lester García Olvera





58

Colaboración Especial

“La Complejidad: Consideraciones Epistemológicas y Filosóficas”: El pensamiento de Elba del Carmen Riera

Dr. Fernando Arredondo Álvarez



70

La Voz de los Docentes

La Responsabilidad Social Empresarial y la Importancia de la Ética.

Mtro. Antonio Tamayo Neyra



78

Entorno de los Negocios.

Mtro. César Rangel Guzmán



92

El Concepto de “Ingresos Petroleros del Gobierno Federal” en la Reforma Energética.

Lic. Marco Pérez Valtier



96

Lo Más Recomendado

Forjando la educación del mañana: Un decenio en la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014).

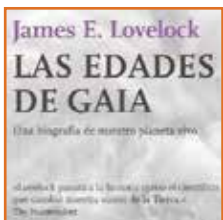
Mtro. Juan José Sandoval Rodríguez



100

Cómo hacer tu proyecto de investigación: Guía para estudiantes de Educación y Ciencias Sociales Aplicadas.

Dr. José Luis Quintero



103

Las Edades de Gaia. Una reseña de nuestro planeta vivo por James Lovelock.

Dr. Fernando Arredondo Álvarez



106

“La multidimensionalidad del Salario”, por Felipe de Jesús Balderas Sánchez.

Dr. Luis Eduardo Zavala

LANZAMIENTO DE PUBLICACIÓN: “UMM: REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA DIVISIÓN DE POSGRADOS”

LIC. HÉCTOR SEPÚLVEDA PRIETO
RECTOR DE UMM



Hoy es un día especial en el calendario de la Universidad, por el lanzamiento de la primera edición de la publicación: *UMM: Revista de Investigación de la División de Posgrados*.

Tenemos la certeza de que este esfuerzo, en el que hemos reunido las sugerencias y aportaciones de la Comunidad Académica de nuestra Universidad y del entorno, será un medio para motivar, innovar, dialogar y propiciar la participación para la construcción del conocimiento aplicado.

Nuestro propósito es divulgar y compartir las investigaciones científicas que se realizan en nuestra Universidad, como un camino de expresión y creatividad de las diferentes disciplinas de nuestros posgrados.

A la vez, la revista desea ser vínculo y fuente de información para todas aquellas Instituciones de educación superior, así como a las organizaciones empresariales o

sociales que sienten interés y pasión por la educación en su sentido interdisciplinario y multidimensional conforme a los retos y problemática de nuestro tiempo.

También deseamos que la revista sea un umbral de referencia, tanto para investigadores y académicos como para las personas interesadas en nuevas perspectivas para edificar un mundo mejor.

Todo esto es, a fin de cuentas, fundamento esencial de nuestra misión y vocación universitaria.

Lic. Héctor Sepúlveda Prieto



INVESTIGACIÓN: EXPERIENCIAS DE VIDA

DR. MARIO LUIS PACHECO FILELLA
DIRECTOR EDITORIAL

Esta publicación es el inicio de un proceso de comunicación y diálogo con la intención primordial de contribuir a la divulgación científica, mediante la investigación realizada por los grupos académicos, docentes, alumnos y colaboradores especiales de la Universidad Metropolitana de Monterrey. La finalidad de esta revista es fortalecer la generación de conocimiento aplicado, así como propiciar redes de investigación interinstitucional vinculadas con el entorno.

Investigar es construir. Estudios recientes en el contexto internacional muestran que parece no haber una diferencia significativa entre los resultados de los proyectos de investigación surgidos en la universidad o en las organizaciones empresariales o sociales. Sin embargo, la variable fundamental es la vinculación. Esto se debe en gran parte a la credibilidad y capacidad para generar conocimiento que tienen las instituciones de educación superior. A la vez, conscientes de que el progreso empresarial y social depende de múltiples variables, la evidencia de estudios como éstos resalta que

la interacción entre la investigación universitaria y el ámbito externo es más relevante que el sector en donde surgen las ideas, para determinar si la investigación aplicada será de beneficio, utilidad y trascendencia.

Es con este enfoque que deseamos que esta revista sea un lugar abierto para la creatividad e innovación compartida. Como afirma Max McKeown en su libro *Find the Creativity Inside*, “No sabes lo que será exitoso después; lo que sabes es que será diferente. Esto significa que tienes que reinventarte para permanecer exitoso”. Dicho con otras palabras, es necesario ascender por senderos de descubrimiento y asombro compartido, para convertirlos en experiencias de vida.

RETOS Y REALIDADES DE LAS REFORMAS ESTRUCTURALES

LESTER GARCÍA OLVERA

Doctor en Gestión Estratégica y Políticas del Desarrollo por la Universidad Anáhuac, Cd. de México. Maestría en Política Pública en la Universidad de Chicago, IL EUA. Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey. Investigador y Consultor en políticas públicas y regulación de las telecomunicaciones, con experiencia en relaciones con gobierno, diseño e implementación de políticas públicas y análisis económico y regulatorio. Actualmente es Presidente del Colegio de Economistas de Nuevo León

El proceso de política pública es un proceso complejo y dinámico donde son varios los componentes que contribuyen a su construcción. El objetivo final del proceso de política pública es generar líneas de acción (decisiones) que maximicen el valor público. Es decir, que se generen las condiciones para que individuos y sociedad en general cuenten con las herramientas para alcanzar sus objetivos en un entorno de eficiencia y equidad.

En este sentido, el arreglo institucional, o las reglas del juego en que esta sociedad y gobierno se enfrascan para llevar a cabo sus actividades, es la primera piedra en el muro del desarrollo. Pero no sólo en el ámbito económico. Es claro, como se implica en la teoría, que el bien público más importante son los derechos de propiedad, es decir, el que agentes económicos – y gobierno también – cuenten con la certeza jurídica de qué se puede hacer, qué no se puede y hasta dónde debe llegar al brazo del gobierno.

En este sentido, destaca la tendencia reformadora con la que el actual Presidente de México inició su mandato, no sólo sometiendo iniciativas de reformas de gran calado al Poder Legislativo, sino llevando a cabo un Pacto político que le diera viabilidad y legitimidad a estas Reformas.

Así, en tan sólo año y medio de administración, el Estado Mexicano fue capaz de aprobar al menos diez Reformas – en ámbitos de competencia económica, educación, financiera, telecomunicaciones, energía, política, entre otras – de las cuales algunas de ellas fueron verdaderos cambios disruptivos en el arreglo institucional en el que nos habíamos desenvuelto, incluso después de la primera generación de reformas a principios de los noventa.

Sin embargo, aunque en su mayoría el contenido y el alcance de las Reformas parece prometedor, aún es temprano para tener una dimensión de su capacidad y temporalidad en la que lograrán cambiar las condiciones de los mercados, así como las sociales y de los grupos de interés a las que afectan.

Es claro que una primera intención de reformar el entorno institucional era el de atraer nuevas inversiones al abrir, en mayor medida, industrias otrora cerradas, como el caso de la Energía o de las Telecomunicaciones. A su vez, es claro que todas las Reformas cuentan con un sello de promoción y desarrollo de mercados competitivos. Esto es fundamental en un entorno económico caracterizado por industrias oligopólicas donde sólo algunos son capaces de obtener ganancias importantes a costa de altos precios y mala calidad de servicios para los



12509847.jpg / static.panoramio.com

consumidores. Pero esto no fue únicamente en el ámbito económico: la Reforma Política, por ejemplo, busca generar un campo de juego más parejo en la competencia política y abre el espacio de competencia directamente a los ciudadanos. A su vez, la Reforma Educativa busca condiciones más adecuadas y de eficiencia al entorno sindical de la educación.

Sin embargo, otro sello característico de estas Reformas ha sido el de regresar al Gobierno el poder de decisión y la participación directa en la economía. En el caso de las Reformas de Telecomunicaciones y Financiera, por ejemplo, el Gobierno vuelve a participar directamente en los mercados respectivos como proveedor de servicios; mientras tanto, todas las Reformas han dotado de mayores facultades a las instancias de autoridad relacionadas, lo que puede derivar en una mayor discrecionalidad de autoridades y gobierno al momento de tomar decisiones de política pública.

En este sentido es evidente que las reformas y las condiciones que generarían se justifican en la necesidad de llevar desarrollo, eficiencia y competencia a sectores y mercados, buscando maximizar el bienestar que éstas puedan traer a la sociedad como un todo. Pero es también claro que algunos de los elementos de las propias

Reformas dan no sólo mayores facultades al gobierno, sino que dejan visos de que pudiera haber discrecionalidad en sus decisiones, lo que afectaría el mismo bienestar que están buscando maximizar.

En todo caso, la capacidad de estas Reformas para generar las condiciones de inversión, desarrollo y eficiencia que buscan – y el evitar que otros de sus propios elementos generen condiciones de concentración del poder y de intervencionismo en la economía que se quisieran evitar – no será claro hasta el futuro cercano. Por ahora, el análisis y estudio de las propias reformas, sus condiciones y sus efectos, es una labor fundamental de aquellos que cuentan con la perspectiva y el conocimiento para hacerlo, buscando que esto provea al entorno de mayores elementos para la toma de decisiones.

A continuación se presentan una serie de análisis que buscan abonar en ese sentido.

LA REFORMA EDUCATIVA DE PEÑA NIETO

CARLOS ORNELAS

Carlos Ornelas es profesor de Educación y Comunicación en la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco. Ha sido profesor visitante en la Escuela de Graduados en Educación de la Universidad de Harvard y en el Teachers College de la Universidad de Columbia. Obtuvo el doctorado en educación por la Universidad de Stanford. Su libro más reciente es la segunda edición en 2013 de "El sistema educativo mexicano: la transición de fin de siglo" (México, Fondo de Cultura Económica, 1995).

El autor agradece las sugerencias de estilo que le hizo Dina Beltrán López y las críticas y comentarios de Ana Rosario Loera.



exams_2366322b.jpg / i.telegraph.co.uk

INTRODUCCIÓN

En la investigación internacional sobre educación comparada acerca de las reformas educativas, los académicos tienden a explicar por qué fracasan los intentos de cambio, más que a realizar el examen de los ingredientes que inducen a ciertos éxitos. El asunto no es banal, pues basta decir que en la historia de los intentos de mudanzas institucionales, son muchos más los fracasos que los aciertos, aunque en ningún caso sea por completo lo uno o lo otro; todas dejan algo de sedimento.

Hans Weiler arguye que los Estados (los políticos que gobiernan en determinada etapa, con mayor precisión) tienden a maximizar las ganancias que se derivan de diseñar y aparentar que ejecutan reformas educativas, mientras que tratan de minimizar el costo político asociado a su puesta en marcha.¹ Ginsburg y Cooper discuten acerca del propósito de las reformas educativas. Según estos autores, en ocasiones la falta de correspondencia entre la retórica y la acción es resultado de la política de un grupo de élite que no establece un compromiso

1) Hans N. Weiler, "The Failure of Reform and the Macro-Politics of Education: Notes on a Theoretical Challenge", en Val D. Rust (comp.), *Educational Reform in International Perspective*, Bingley, UK, Emerald, 2007.

claro con el cambio. En esos casos, la retórica funciona como un “placebo”.² Otras visiones ponen el acento en la desidia de los actores del acto educativo que no apetecen ninguna mudanza en sus rutinas y tradiciones. Torsten Husen arguye que el problema común de los sistemas escolares de las sociedades modernas es la “cobertura de cemento” que sofoca el espíritu innovador.³

En cambio, Val Rust destaca que en el caso de los sistemas educativos nacionales que poseen una historia de éxito en sus reformas, ésta se debe a dos factores fundamentales. *Primero*, que poseen capacidad para el cambio debido a que sus dirigentes (o proponentes) están consecuentes de las innovaciones que ocurren en otros lugares, son responsables y mantienen una capacidad sobresaliente para adaptar las innovaciones a sus propias necesidades. *Segundo*, al mismo tiempo, los reformadores identifican bien las características y necesidades de sus escuelas (fortalezas y debilidades) y adaptan el sistema con el fin de satisfacer las insuficiencias y ampliar las áreas fuertes.⁴

Estos académicos analizan el papel que representan los líderes que diseñan y aplican estrategias de cambio institucional, así como sus consecuencias. Otros autores, que no revisaré en este ensayo, destacan el papel de los actores centrales del sistema educativo (maestros, administradores, estudiantes y padres de familia) que construyen movimientos de base (*grass roots*) que por lo general se circunscriben a ámbitos pequeños y con poca influencia en el sistema en general.

En su discurso de toma de posesión del cargo en el Palacio Nacional, el 1 de diciembre de 2012, el presidente Enrique Peña Nieto hizo un anuncio que pronto implicó cambios en la política educativa. Advirtió que propondría al Congreso reformas a la Constitución y a la Ley General de Educación; dijo que con ellas se establecerían las bases del servicio profesional docente:

“Habrá reglas claras y precisas, para que todo aquel que aspira a ingresar, permanecer y ascender como maestro, director o supervisor, lo haga con base en su trabajo y sus méritos, garantizándoles plena estabilidad laboral”

“Habrá reglas claras y precisas, para que todo aquel que aspira a ingresar, permanecer y ascender como maestro, director o supervisor, lo haga con base en su trabajo y sus méritos, garantizándoles plena estabilidad laboral” (Excélsior, 2 de diciembre de 2012). El Presidente no sólo promovió esas mudanzas sino que, en alianza con los dos grandes partidos de oposición, suscitó la creación de dos nuevas leyes: la del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la General del Servicio Profesional Docente.

El propósito de este pequeño ensayo es poner en la balanza y hacer juicios de valor sobre el potencial para el fracaso y los posibles factores de éxito que, a la distancia de escasos 16 meses de gobierno, destacan en lo que denominaré la reforma educativa de Peña Nieto. El fin de esta denominación no es asentar todo el liderazgo y la responsabilidad en el jefe del Estado mexicano; ésta tiene connotaciones descriptivas y analíticas. La primera consiente distinguirla de otras tentativas cercanas y, la segunda, permitirá calibrar hasta dónde el “estilo personal de gobernar”, como diría don Daniel Cosío Villegas, determina aquellos factores.⁵ Para asentar *el debe* (los impedimentos) y *el haber* (lo alcanzado) de estos meses, se impone un lenguaje telegráfico.

2) Mark G. Ginsburg y Susan F. Cooper, “Conceptual Issues in ‘Educational Reform’: Ideology, the State and the World Economic System”, en Val Rust (comp.), op. cit.

3) Torsten Husen, “Problems of Educational Reform in a Changing Society”, en Val D. Rust (comp.), *Education Reform in International Perspective*, Bingley, UK, Emerald, 2007.

4) Val Rust, “Introduction: The Change, Process and Educational Reform”, en Val Rust (comp.), *Educational Reform in International Perspective*, Bingley, UK, Emerald, 2007.

5) Daniel Cosío Villegas, *El estilo personal de gobernar, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz*, 1974.

El debe: obstáculos a la reforma

A pesar de la velocidad con que se aprobaron las leyes y el proceso legislativo la puesta en práctica de los preceptos de la reforma no fue sencilla; el camino estaba y continúa sembrado de escollos que la pueden desbarrancar o ponerle frenos a su ejecución. En primer lugar, está la oposición de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) que no acepta ninguna de las premisas y menos la aplicación de las nuevas leyes. En segundo lugar, los gobernadores de los estados no se aplican, no son un apoyo a los afanes del Presidente; al contrario, acaso con sus actitudes tímidas debiliten la marcha de las reformas. En tercer lugar, influyen la “cobertura de cemento” de la que hablaba Husen o la persistencia cultural de los maestros de base, como dicen los antropólogos neoinstitucionalistas.⁶ Quizá ésta sea la más difícil de vencer.

Aunque no de una manera perfecta —en la política la perfección es ilusoria— hay cierta congruencia entre la retórica reformista de Peña Nieto y del secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet, con su acción política. El encarcelamiento de la señora Gordillo domesticó a la parte mayoritaria del SNTE, no la aniquiló. Aunque *modosito* por el momento, Juan Díaz de la Torre, el ex vicario de la señora Gordillo y hoy presidente del Sindicato, parece imperturbable, buscó acuerdos con los gobernadores para mitigar los efectos de las leyes en la “armonización”, que concluyó el 12 de marzo de 2014 y es posible que espere al final de este gobierno para comenzar a dar zarpazos de *tigre*; hoy parece que sólo actúa como *zorro* disfrazado.⁷ Pero la oposición a la reforma de Peña Nieto de la CNTE es de diferente naturaleza, más radical y consecuente.

Para oponerse a las reformas que promueve el gobierno de Peña Nieto, la CNTE recurre a su instrumento favorito: la acción directa, que incluye el movimiento de masas, las huelgas, la toma de edificios públicos y el bloqueo de carreteras. Mas al mismo tiempo sigue ciertos procesos legales, como la solicitud de amparos contra

...la CNTE recurre a su instrumento favorito: la acción directa, que incluye el movimiento de masas, las huelgas, la toma de edificios públicos y el bloqueo de carreteras.

las leyes y la búsqueda de cooperación de legisladores afines (u opositores al gobierno y a los acuerdos del Pacto por México); y nunca descarta la negociación con las autoridades, aunque siempre procura hacerlo desde posiciones de fuerza.

La CNTE y otras corrientes inconformes amenazaron con una huelga nacional en 2013, paralizaron las escuelas en los territorios donde son la fuerza dominante y se movilizaron contra las reformas laboral y educativa: en abril, una porción de sus afiliados tomó la Autopista del Sol; el 4 de abril, convocó a la primera manifestación en contra de la reforma; al día siguiente, miles de manifestantes intentaron llegar por primera vez a la Secretaría de Gobernación (Segob); el 9 de mayo comenzó a instalar un campamento en el Zócalo de la Ciudad de México, que tuvo sus momentos culminantes del 19 de agosto, al comienzo del calendario escolar, hasta que fueron desalojados por la Policía Federal el 13 de septiembre de ese 2013.

En ese lapso continuaron las manifestaciones y bloqueos de avenidas y edificios públicos. Tras su desalojo del Zócalo, la CNTE trasladó su plantón al Monumento a la Revolución que, con altas y bajas, continuó hasta el 1 de enero de 2014, cuando la Policía del Distrito Federal redujo su campamento a unas cuantas carpas. Nueve días después la CNTE convocó a sus afiliados a marchar para “reconquistar el Zócalo”, pero la policía del Distrito Federal se lo impidió; aunque la manifestación no fue numerosa, comenzó a repoblar su campamento en el Monumento a la Revolución (*Excélsior*, 11 de enero de 2014).

6) Lynne G. Zucker, “El papel de la institucionalización en la persistencia cultural”, en Walter W. Powell y Paul J. DiMaggio (comp.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

7) Para la fecha límite que fijó el Congreso federal para que los estados armonizaran sus leyes de educación con las nuevas federales, sólo tres no lo hicieron: Oaxaca (como era de esperarse), Sinaloa y Baja California Sur. No hay sanciones estipuladas.

La beligerancia de la CNTE tuvo consecuencias en el Congreso. Como lo narró la prensa y difundieron los medios, desde el 19 de agosto de 2013, grupos de la CNTE invadieron la Cámara de Diputados. El Senado de la República fue sitiado y los senadores y diputados aprobaron las reformas a la Ley General de Educación y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en el Centro Banamex, edificio que el Congreso alquiló para sesionar los 22 y 23 de agosto. Los días 3 y 4 de septiembre el Senado aprobó la Ley General del Servicio Profesional Docente en medio de un bloqueo de la CNTE que obligó a los senadores a ingresar acompañados de grupos de trabajadores para pasar inadvertidos y así evitar agresiones. A pesar de ello, las leyes pasaron el tamiz del Congreso, aunque la CNTE y el SNTE obtuvieron ciertas concesiones que le liman parte del filo a la Ley General del Servicio Profesional Docente. Buena parte de las aquiescencias se debieron a la presión de diputados del PRD y de sus dirigentes, que amenazaron con salirse del Pacto por México

Además de su oposición a las reformas, los maestros de la CNTE, en especial los de Oaxaca, plantean un sinnúmero de demandas y obtienen éxitos. El 10 de marzo de 2014, Gabino Cué, el gobernador de Oaxaca; Rubén Núñez, el dirigente de la sección 22 (S22); y el presidente

de la mesa directiva del Congreso local, Jesús López, signaron una “Declaratoria política”, en la que se comprometieron a celebrar 37 foros para conformar la Ley Estatal de Educación. No se trata de armonizarla con las leyes federales, sino de implantar el proyecto de los dirigentes de la S22. El gobernador se mostró despreocupado de lo que pudiera pasar en Oaxaca al desacatar un mandato constitucional que, aunque no incluya sanciones, es un desafío al Pacto federal, centralista y vertical, si se quiere, pero plasmado en las leyes. Prefirió concertar con un poder real, que aunque ilegítimo se ha institucionalizado. Lo que se observó en el Teatro Alcalá fue un gobernador y las instituciones de rodillas.

En los meses por venir, acaso cuando haya definiciones sobre “las reformas estructurales” que se debaten en el Congreso federal, el gobierno se aplique a lidiar de frente con este desacato y, de paso, extenuar el bastión más importante de la CNTE.

El gobierno central quiere —al menos eso parece por el tono de los discursos del Presidente y de su secretario de Educación Pública— que la reforma tenga asideros institucionales firmes, reglas claras para el ingreso y promoción al servicio docente y a puestos directivos, distribución del trabajo, cambios en las percepciones de los



Coaching-empresarial.jpg / formulaenlosnegocios.com.mx

docentes y nuevas formas de ejercer la autoridad; pero enfrenta resistencias. Para vencer, o al menos disminuir los obstáculos, el gobierno demanda apoyo político local y, ahí está la vía en sentido contrario: los gobernadores no quieren apostar por los cambios. Las reformas en educación afectan sus intereses, les resta capacidades y no les deja más alternativa que agachar la cabeza. No atacan la reforma, no quieren al Presidente de enemigo, pero tampoco la defienden.

El secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet, lo dijo con la claridad de un día soleado: “Durante una conferencia inaugural que ofreció en el seminario La reforma educativa en México, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Chuayffet señaló que uno de los grandes pendientes en la educación del país es que los estados recuperen la rectoría de la educación, la cual ‘no es sinónimo de monopolio estatal, la rectoría implica la toma de decisiones fundamentales sobre la forma en el qué, cómo y cuándo de la prestación de un servicio público’. Luego hizo la convocatoria: “... llamó a los gobiernos locales a que asuman la rectoría y eviten que grupos sindicales como la CNTE o el mismo SNTE decidan las acciones de la política educativa” (*Excélsior*, 12 de febrero de 2014).

El lenguaje del secretario fue transparente. Quienes gobiernan en la educación básica en los estados son cuadros fieles del Sindicato, en la mayoría de la corriente dominante y en otros de la CNTE. Pero esas llamadas a cumplir con sus responsabilidades no convencer a los gobernadores. El gobierno federal no les ofrece algo para ganar; cualquier cosa que ellos hagan se encuentra en un esquema de perder-perder. En parte es su culpa: dilapidaron el control de las nóminas, el Fondo de aportaciones a la educación básica ya es historia, su finiquito les resta capacidad de maniobra (algunos hasta temen que se les exhiba cuando comience la cacería de comisionados) y, si tratan de retomar la rectoría en sus estados, como se los pide el Secretario, perderán amigos (los que les ayudaron en sus campañas) y hasta servidores públicos que se pagan con fondos federales.



Allí está el eslabón débil de la política en educación. Al gobierno central le falta una correa de transmisión para llegar a los maestros frente a grupo. Ciertamente, hace sus esfuerzos con los foros para la revisión del “modelo educativo”, a los que convocó el 15 de enero de 2014 (aunque en éstos sí haya ganancias, como se verá más adelante), las campañas junto con los dirigentes del SNTE (cuyo mensaje no creo que llegue a los maestros); y el discurso del Secretario, apoyado por el del presidente Peña Nieto. Pero es insuficiente. Para convocar a la acción política, plantean autores neoinstitucionalistas, se requieren de instrumentos e incentivos materiales y constantes.⁸

Hay muchos que presagian el fracaso de la reforma educativa o la ven como una imposición del gobierno, impulsada por los organismos internacionales como la OCDE y el Banco Mundial y, por lo tanto, habrá que rechazarla. La oposición seguirá. La CNTE no se rendirá sin dar batallas (si disputa a sangre y fuego una escuela en un pueblo de Oaxaca, defenderá sus privilegios con todo su poder y experiencia); el SNTE buscará darle la vuelta donde pueda a los asuntos filosóficos, en especial el riesgo de perder comisionados o prebendas. Mas el obstáculo mayor de las reformas proviene de la persistencia

8) James March y Johan P. Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones: La base organizativa de la política, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.*

cultural de los maestros que se resisten a salir de lo conocido. Los antropólogos neoinstitucionalistas arguyen que la persistencia cultural de los actores de cualquier institución es un freno a todo tipo de innovación; pues ellos defienden sus rutinas y zonas de confort.⁹

La persistencia cultural no es un asunto que se pueda eliminar por decreto, ni siquiera con un trabajo político de base consecuente y con aliados en las escuelas. Esa cultura surge del gremio, pero floreció gracias al impulso vital del SNTE y que también fue promovida por gobiernos del PRI y del PAN por décadas. Las prácticas infectas carcomen todo el cuerpo social del SNTE. La corrupción está en su médula y afecta a todos los agremiados, aun en contra de su voluntad.¹⁰ Aun los buenos maestros caen en acciones inmorales ya que de otra manera no hubieran podido ingresar a la profesión. Cuando se puso en marcha el primer Concurso nacional para las plazas de nueva creación de acuerdo con lo que proponía la Alianza por la calidad de la educación (ACE), impulsada por el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, hubo una revuelta en Morelos que duró 84 días. Los maestros que se opusieron no eran disidentes, sin embargo, los dirigentes de la CNTE los conquistaron mediante estrategias orientadas a sembrar miedo. Fue inesperado para el gobierno. En aquel movimiento se manifestó la cultura patrimonialista (Octavio Paz *dixit*) que está en el ADN gremial.

Los maestros se oponían a la ACE y a los concursos; querían— y así lo declaraban en público y con grandes pancartas— que continuara la herencia de las plazas. Se puede suponer que la defensa del *status quo* implicaba la supervivencia de hábitos dañinos que la investigación educativa ha demostrado con amplitud: absentismo, pérdida de tiempo, impuntualidad, abandono temporal de los niños en el salón de clases para realizar otras tareas, opacidad en el manejo de las cuotas de los padres de familia y en la administración de la cooperativa escolar (o la conexión a algún particular para instalar una *tien-dita* en el centro escolar), así como mantener la ficción del consejo escolar, que en realidad funciona en pocas escuelas. Los promotores más entusiastas de la cultura

gremial son las decenas de miles de comisionados que no laboran en las escuelas, pero hacen del discurso “normalista” una profesión de fe. Las reformas proveen a la SEP de instrumentos para retirarles su comisión; esos docentes sin moral se sienten —con razón— amenazados en sus privilegios.

Esta cultura es una traba a la reforma de Peña Nieto; sus practicantes no muestran una oposición vociferante y a veces ni siquiera se enteran de lo que sucede en su entorno; el disimulo y la apatía son sus armas. Pero no es inmutable ni omnipresente. Aunque tal vez todavía no se note, el gobierno central avanza y no todo en el balance son cargos, también hay créditos.

Los antropólogos neoinstitucionalistas arguyen que la persistencia cultural de los actores de cualquier institución es un freno a todo tipo de innovación; pues ellos defienden sus rutinas y zonas de confort.



obstaculos.jpg / exitomultimedia.files.wordpress.com

9) Lynne G. Zucker, *op. cit.*

10) *En dos de mis libros documentó esta situación. Cf. Carlos Ornelas, Política, poder y pupitres: crítica al nuevo federalismo educativo, México, Siglo XXI Editores, Segunda edición, 2010; Carlos Ornelas, Educación colonización y rebeldía: la herencia del pacto Calderón-Gordillo, México, Siglo XXI Editores, 2012.*

El haber: la habilitación del proyecto

Con todo y que el proceso de modificación constitucional fue acelerado y que el proyecto de reforma surgió de la cúspide del poder político, quizás haya sido un acierto presentarlo como producto de un consenso entre los partidos, que sí lo hubo; la señora Gordillo y su camarilla habían agraviado tanto al Presidente como a los otros firmantes del Pacto por México. Mas no fueron sólo las ofensas sufridas lo que impulsaba los ánimos de transformación educativa. La situación de la educación nacional era de desastre, según todas las pruebas disponibles. La catástrofe silenciosa, como denominó Guevara Niebla a la circunstancia educativa a comienzos de los noventa, era ya parlanchina y con voz sonora.¹¹

Lo más grave, que se desprende de los discursos de los gobernantes, era que el gobierno había perdido la rectoría de la educación. Por ello, lo más importante era rescatar las facultades políticas y administrativas que el SNTE había conquistado o que los gobiernos anteriores, a partir de 1946, le habían concedido a sus dirigentes. En la ceremonia de la firma de la iniciativa de reforma constitucional, el Presidente apuntó su urgencia con el fin de buscar la mejora en la educación; su secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet, asentó que su fin primordial era recuperar la rectoría de la educación: “La SEP, hay que decirlo claramente, es un archipiélago. Hay que revisarla críticamente para que vuelva a ser la dependencia del Ejecutivo federal que ejerza la rectoría del Estado en la materia, que diagnostique los problemas, establezca las metas y los objetivos, elija la pertinencia de las estrategias” (*Excélsior*, 11 de diciembre de 2012).

El trayecto de las reformas legales implicó un trabajo político de profundidad. Si bien las propuestas del Poder Ejecutivo sufrieron modificaciones, las aristas principales se mantuvieron. El Presidente inventó un concepto nuevo en su discurso de toma de posesión: el Servicio profesional docente, que tiene al mérito como su piedra angular; ya es parte de la Constitución y se le fabricó una ley. Además, con la autonomía constitucional concedida al INEE, erigió ciertas bases de legitimidad, lo que restó



escuela2.jpg/andantinos.files.wordpress.com

fuerza a las oposiciones. Aunque el gobierno cometería un error garrafal si confía en la lealtad de la parte mayoritaria del SNTE, aunque por lo pronto se muestre dócil a las exigencias de la reforma; pues, es de todos sabido que la deslealtad y la traición han sido las características de su práctica cotidiana.

Aunque hubo —y seguirá habiendo— críticas acerbadas al gobierno por las concesiones que la Secretaría de Gobernación hizo a la CNTE, logró bajar el impulso violento a las movilizaciones, redujo la influencia de los disidentes a sus santuarios (que en Oaxaca parece una fortaleza inexpugnable) y la SEP continúa avanzando en sus propuestas. La CNTE, si es que alguna vez tuvo el favor, pierde terreno ante la opinión pública y la ciudadanía se siente ofendida por sus movilizaciones y huelgas. Con ellas, ¡oh paradoja!, contribuye a legitimar las acciones gubernamentales que dice atacar.¹² Es posible que después de que se aprueben las leyes secundarias en telecomunicaciones y en la reforma energética, el gobierno dé pasos más firmes para reducir el poder de la CNTE, tales como la aplicación de sanciones y el uso cauto de la fuerza pública, como cuando desalojó a los disidentes de la Autopista del Sol y los expulsó del Zócalo de la Ciudad de México.

11) Gilberto Guevara Niebla, *La catástrofe silenciosa, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.*

12) Ver por ejemplo el artículo de Roger Bartra sobre la disidencia magisterial y sus efectos en el espacio público. Cf. Roger Bartra, “Insurgencias incongruentes”, en *Reforma*, 10 de septiembre, 2013.

La persistencia cultural del gremio es un asunto difícil de erradicar, los hábitos patrimonialistas y las formas de hacer las cosas de los docentes y otros trabajadores tienen prosapia comprobada.



educac3b3n-para-todos.jpg / academicosuc.files.wordpress.com

Dado que la SEP y la Secretaría de Hacienda se harán cargo del pago de la nómina a partir de enero de 2015. Con los resultados del Censo nacional de escuelas, maestros y alumnos y las plantillas que ya deberán haber transferido los estados, el gobierno central podrá empezar a hacer una labor de *limpia*, despedir a *aviadores*, reducir el número de comisionados, poner al descubierto escuelas fantasmas y, con ello, conseguir ahorros para otras acciones. No será fácil, pero algo puede esperar la sociedad; las batallas más importantes están por venir.

Dado que los gobernadores no son de confiar, parece que la SEP se prepara para establecer líneas de comunicación entre las esferas burocráticas centrales y las escuelas. Con el fin de hacer llegar los pagos a los docentes y demás trabajadores de la educación, se puede especular que la SEP poco a poco colonizará lo que hoy tiene colonizado el SNTE en las secretarías de Educación de los estados. La nómina será la punta de lanza; ya lo es.

La persistencia cultural del gremio es un asunto difícil de erradicar, los hábitos patrimonialistas y las formas de hacer las cosas de los docentes y otros trabajadores tienen prosapia comprobada. No obstante, aquí también hay avances, aunque tal vez más lentos y de menor calado. Si bien no de una manera lineal, el gobierno de Peña Nieto —acompañado por el Congreso federal y después por los de los estados que armonizaron sus

leyes de educación con las federales, aunque no lo hicieron por convicción— parece que encontró caminos para descender, primero, de la Constitución a las leyes; después, a la administración pública mediante el Programa sectorial de educación: 2013-2018 (PSE) y por último, hacia la base con los Foros de consulta nacional para la revisión del modelo educativo.¹³

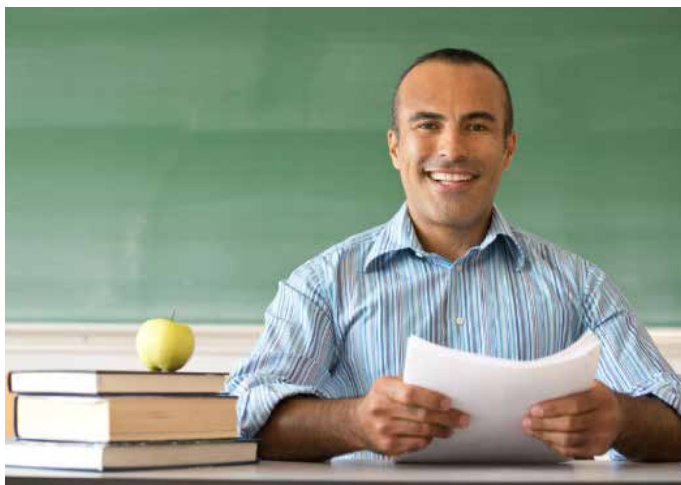
El PSE establece los propósitos, estrategias, metas y líneas de acción que la SEP debe seguir a lo largo del sexenio. También es un puente entre las leyes, la acción política y el hacer burocrático. La SEP lo diseñó para dirigir las acciones del gobierno en el conjunto de la educación pública (y para regular a las escuelas privadas); es un documento estructurado con un perfil oficinesco y dirigido más a los funcionarios que a los ciudadanos. No obstante, ofrece pistas sobre lo que la ciudadanía puede esperar. El secretario de Educación Pública dirigió mensaje crucial con el propósito de mover a la opinión docente en favor de la reforma:

*Particularmente, nos comprometemos a acompañar a nuestros maestros en su desarrollo profesional y a proporcionarles las herramientas necesarias para acometer su tarea. Éste es el mandato de la Reforma Constitucional en materia educativa de 2013 propuesta por el Ejecutivo Federal y aprobada por el Constituyente Permanente, así como el de las leyes secundarias que la acompañan.*¹⁴

13) Aunque no con ojos de jurista, que no lo soy, me he encargado de analizar las consecuencias más importantes de la reforma constitucional y de las leyes secundarias en dos ensayos recientes. Por eso aquí las voy a obviar. Cf. Carlos Ornelas, *Leyes de educación: la raíz del cambio institucional*, Conferencia magistral en el Congreso Nacional de Investigación Educativa, Guanajuato, 2013; Carlos Ornelas, "Educación: reforma, conflicto y cambio institucional", en Sonia Comboni (comp.), *Interculturalidad y diversidad en la educación: perspectivas del nuevo milenio*, México, DCSH-UAMX, en prensa.

14) Poder Ejecutivo Federal, "Programa sectorial de educación 2013-2018", en *Diario Oficial de la Federación*, 13 de diciembre, 2013, p. 12.

Los foros de consulta a que convocó la SEP en enero de 2014, representan la primera vía de acompañamiento. Por el contenido de la convocatoria y los documentos base para la discusión, se nota que la Secretaría busca dirigir, pero también conseguir la buena fe de los docentes. En los documentos base para la consulta, la SEP estableció los puntos (de los cuales se pueden deducir las expectativas de los gobernantes) para organizar las participaciones. Los temas plantean las guías principales para la discusión; por su lenguaje se nota que se dirigen en primer lugar a los docentes y directivos de las escuelas. Por ejemplo, el documento de educación básica trata de que se discuta sobre el reto de educar en el siglo XXI; lo básico e indispensable; la organización escolar eficaz; inclusión y equidad; y, el plato fuerte: el servicio profesional docente. Aquí se concentran las baterías con temas como docencia colaborativa, andamiaje de apoyo que requieren los colectivos docentes para avanzar en su desarrollo profesional, contextualizar la formación continua de los maestros y establecer una oferta externa a la escuela adecuada a las necesidades docentes.



GrandesMaestrosPost.jpg / carlosloret.com

“ Identifico cuatro grupos de docentes y directores de escuela que tal vez se persuadan y se aliñen con la reforma de Peña Nieto.”

Según los informes de la prensa, hasta mediados de marzo, en la realización de los foros los conferenciantes invitados y los ponentes voluntarios se enfocaron a los asuntos convocados, aunque algunos se salieron del guión no se les censuró. El asunto se mueve, muchos maestros participan y, aunque en los foros sobre la educación normal la mayor parte de las ponencias tienen un tono defensivo, las aristas de la reforma bajan poco a poco a un terreno asequible a los docentes. No es que con estos actos —que son entre políticos, simbólicos y rituales— se vayan a consolidar las líneas de la reforma, pero el gobierno adquiere algo de legitimidad, lo que le posibilita abonar a su causa. Identifico cuatro grupos de docentes y directores de escuela que tal vez se persuadan y se aliñen con la reforma de Peña Nieto.¹⁵

El *primer grupo* lo forman los buenos maestros, que aún son muchos los que hay en el sistema educativo, aunque hayan ingresado por medios chapuceros, en cierta forma no les quedaba otro camino. Lo hacen convencidos de las bondades del cambio, son conscientes de que las escuelas no funcionaban bien, saben de las fallas institucionales y están dispuestos a trabajar por un cambio que favorezca el aprendizaje de los niños y a sus padres. Son docentes dedicados, atentos de lo que pasa a su alrededor y, en realidad, desean una escuela de calidad donde todo mundo trabaje y cumpla con su deber. Son aliados de las autoridades.

¹⁵⁾ La siguiente sección se basa en testimonios que he recogido a lo largo de 25 años de investigación en educación básica, de innumerables charlas con docentes, directores de escuelas y supervisores en varias partes del país, incluso, en algunas sesiones de grupos de enfoque donde estos asuntos salían a relucir. Derivo la tipología inspirado por mi lectura de “Sociología de la dominación” de Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964, pp. 695-1117.

El *segundo grupo* está compuesto por docentes y directivos que están en favor de la reforma por conveniencia y por ello, están dispuestos a apostar por las reformas y ajustar su relación laboral a las nuevas exigencias. Saben que las nuevas reglas acarrearán sanciones y que se podrán quedar fuera de los esquemas de estímulos que sustituirán a la carrera magisterial, desean seguir dentro de la profesión más por no perder el empleo que por. Observo más esta conducta entre los comisionados que desean mantener sus posiciones, ya sean sindicales o políticas; también entre los miles de asesores técnico pedagógicos que ven un camino para regularizar su situación laboral, hoy dependiente de la voluntad de dirigentes seccionales, directores de escuela y supervisores de zona.

Un conjunto heterogéneo de docentes y directores de escuela dan forma al *tercer grupo*. Están con la reforma por costumbre, porque están habituados a seguir órdenes y por cierto tipo de lealtad al gobierno; algo así como la identificación con la profesión de Estado, aunque ésta se encuentre en proceso de extinción.¹⁶

El *último grupo* acatará la reforma por temor a las sanciones. Aunque sea a regañadientes, aceptarán sus postulados porque si faltan se les descontará el día y hasta podrán ser despedidos; si no aprueban las evaluaciones acaso podrán perder su empleo o, al menos, quedar fuera de los sistemas de estímulos. No son santos, son personas que juegan conforme a las reglas del juego. Si éstas cambian, ellas modificarán su conducta.

Con estos segmentos de apoyo, no se agotará la cultura patrimonialista, pero se le pondrá cierto orden al sistema. Hay ciertas posibilidades de que las reformas legales, que tiene mucho de preceptos laborales, administrativos y de cambios en las instituciones, acaso hagan camino para llegar al *sanctum* de la educación: las aulas. Entonces, tal vez, lo que hoy se denomina reforma educativa, corresponda en realidad a lo que su nombre dice y no sólo a una mudanza en las relaciones laborales.



website-design-birmingham.jpg / solucioneswebparapymes.blogspot.com

16) El 28 de febrero de 2014 mis amigos de El Colegio de Guerrero organizaron la presentación de la segunda edición de mi libro, *El sistema educativo mexicano: la transición de fin de siglo*, en el Centro de Actualización de Maestros de Acapulco. Una charla con una maestra me dio la clave para entender este punto. Ella me dijo, palabras más, palabras menos: "soy mexicana, maestra, católica y priista; hay que estar con la reforma, que el gobierno gobierne".

Estropicio y palmas

En contraste con las reformas educativas que analiza Hans Weiler, las de la posguerra en Francia y Alemania, y tal vez también en discordancia con reformas precedentes en el México de las tres últimas décadas, parece que Peña Nieto sí invierte capital político en las reformas que promueve y está dispuesto a enfrentar oposiciones. No sólo muy pronto en su gobierno —el 11 de diciembre de 2012— envió las iniciativas de cambios a los artículos 3 y 73 de la Constitución, sino que impulsó que las enmiendas se dieran con velocidad vertiginosa. La sorpresa que significó la novedad del Pacto por México ya había sido asimilada y se habían sentado las bases para que procedieran las alianzas en el Congreso federal y en las legislaturas locales. Para el 20 de enero de 2013, la reforma constitucional era un hecho. El mismo día que el *Diario Oficial de la Federación* (26 de febrero de 2013) publicó el decreto del Presidente, la Procuraduría General de la República ponía tras las rejas a Elba Esther Gordillo, la cacique sindical temida y respetada por presidentes, gobernadores y casi todo animal político... hasta ese día.

“El gobierno envió pronto iniciativas de reforma a la Ley General de Educación y proyectos de nuevas leyes...”

Los pasos previos para el cambio institucional ya se dieron.”



La mudanza en la Constitución fue sólo el primer paso. El gobierno envió pronto iniciativas de reforma a la Ley General de Educación y proyectos de nuevas leyes, la que proveería de autonomía constitucional al INEE y la del Servicio Profesional Docente. Tras debates (algunos agrios) en las cámaras y con modificaciones que moderaron los “filos” punitivos de las leyes, se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de septiembre de 2013; también hubo reformas a la Ley de Coordinación Fiscal mediante la cual desaparece el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica que administraban los estados; en su lugar el gobierno creó el Fone o Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo, que será administrado por la SEP y la Secretaría de Hacienda. Para el 12 de marzo de 2014, tal y como lo ordenaba uno de los artículos transitorios de la Ley General del Servicio Profesional Docente, 28 de 31 estados del país habían “armonizado” sus leyes de educación. Los pasos previos para el cambio institucional ya se dieron.



FOTO-PAGINA-PPAL-3.jpg / abogadosvp.com

En esta última ley se encuentra el diseño del cambio institucional más acabado y también el que enfrenta mayor oposición. Si el propósito principal del proyecto de reforma es que el Estado “retome la rectoría” de la educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente lo provee de instrumentos jurídicos para hacerlo, pero se requiere de la acción política para lograrla. Con estas reformas se le arrebató el control de las plazas a las diferentes corrientes del SNTE. La SEP ya comenzó un proceso de descolonización de las oficinas centrales y, al parecer, con la armonización de las leyes, la recentralización del pago de la nómina y la negociación salarial única con el SNTE, se encamina a descolonizar poco a poco el gobierno de la educación básica en los estados. Lo más importante es que con las mudanzas legales se sientan las bases para que se termine con la herencia y compraventa de las plazas, así como la imposición de directores de escuela y supervisores por los líderes del SNTE. Se establecerán concursos de oposición, aunque su aplicación con altos grados de confianza tomará más tiempo del que mucha gente piensa.

Lo más importante es que con las mudanzas legales se sientan las bases para que se termine con la herencia y compraventa de las plazas

La categoría de “placebo” que usaron Ginsburg y Cooper para definir ciertos proyectos de cambio, caza de maravilla con el proyecto de reforma en el que se embarcó el presidente Felipe Calderón al pactar con la señora Gordillo la ACE.¹⁷ Las promesas que se plantearon en el documento que signaron el gobierno y el Sindicato el 15 de mayo de 2008, quedó en nada. Aunque hubo concursos públicos para acceder a las plazas de nueva creación (en las que se documentaron innumerables chapuzas), la herencia y la venta de las plazas que quedaron vacantes por jubilación o deceso, siguieron como si nada hubiese pasado. El presidente Calderón fue engañado y tal vez se dejó embaucar por dirigentes de un Sindicato a los que sólo les interesa el poder y el medio para conseguirlo es medrar con el sistema educativo mexicano, como se ha documentado en infinidad de trabajos.

Con el diseño institucional y lo logrado hasta la fecha, la reforma de Peña Nieto tiene asideros legales sólidos y el potencial para llegar a concretar nuevas instituciones, aunque el INEE autónomo sufra tropiezos por el tamaño de los desafíos que afronta y la ausencia aparente de estrategias consecuentes para lidiar con los detalles que implica eliminar una estructura corporativa y corrupta. No será fácil encumbrar al mérito como el principio rector de las relaciones laborales en la educación mexicana. La persistencia de hábitos culturales patrimonialistas son frenos a las transformaciones que se intentan desde el poder del Estado. No obstante, la prescripción plasmada en las leyes es un medicamento verdadero y fuerte, no un simple placebo. No sólo el Presidente, sino los líderes de los grandes partidos de oposición, están comprometidos con esta reforma, aunque tenga costos políticos considerables.

Cierre: sin arqueo definitivo

El gobierno de Enrique Peña Nieto, tal vez sin proponérselo en forma explícita, o por la falta de una visión de largo plazo, está sembrando un antídoto que al final puede echar para atrás las reformas que promueve. Si el motivo principal de la reforma es que el Estado retome la rectoría de la educación, al permitir que sobreviva el SNTE, como un organismo vertical, monopolista y robusto, le permite que en el futuro regrese por sus fueros, aunque el PRI logre reconquistarlo. Cierto, el gobierno ya descolonizó la Subsecretaría de Educación Básica; si queda algún cuadro del SNTE en esa dependencia, su actuar es invisible; pero la situación en los estados no ha cambiado.

Se podría argüir que el gobierno buscaba un interlocutor válido, un representante único de los maestros; por eso eliminó la doble negociación y la SEP logró que los nuevos dirigentes aceptaran las reglas del juego. Mas parece una ilusión. Muchos secretarios de educación de los estados (y todos los subsecretarios encargados de la educación básica, así como directores generales y la burocracia media) fueron “negociados” por los gobernadores con la dirigencia del SNTE, incluyendo los de



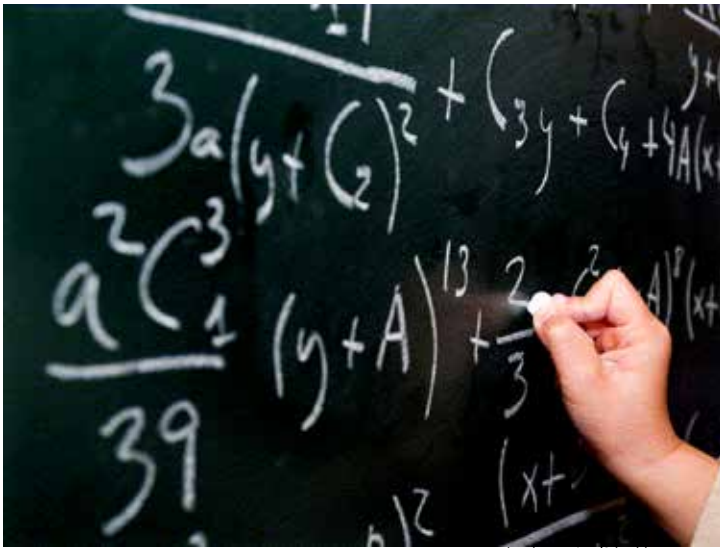
Robin Heighway-Bury_Thorogood.net.jpg / 3.bp.blogspot.com

“...el gobierno buscaba un interlocutor válido, un representante único de los maestros; por eso eliminó la doble negociación y la SEP logró que los nuevos dirigentes aceptaran las reglas del juego.”

Oaxaca, Michoacán y Guerrero. Ivonne Melgar (en su columna de *Excélsior*, del 15 de diciembre de 2012) anota que al menos 20 de los secretarios locales responden a los mandatos del SNTE. En el resto, los subsecretarios o directores a cargo de la educación básica son fieles a las camarillas del Sindicato.

Ésos siguen allí, aplaudiendo las reformas y “portándose bien”, siguiendo el ejemplo de Juan Díaz de la Torre, el presidente sustituto del SNTE. Pero si algo saben hacer los dirigentes sindicales es tener paciencia: “el Presidente dura seis años, nosotros seguiremos aquí”, pudiera ser una de sus divisas. Los funcionarios emanados de las filas del Sindicato, son los garantes de la “cobertura de cemento” de que habla Husen. Ellos buscarán cómo franquear las normas, boicotear las propuestas que vengan del centro y firmar pactos con los chapuceros que siempre encuentran maneras de hacer fullерías; trampear en los exámenes de oposición, por ejemplo.

El estilo de Peña Nieto difiere de los gobernantes precedentes, en especial de los de Fox y de Calderón, pero también con relación a otros del PRI. En primer lugar, es un mandatario que arriesga capital político. Su programa de “reformas estructurales” le acarrea críticas, pero también aliados; empuja por esos cambios y, si es necesario, pacta con la oposición pero sin forjar camisas de fuerza. El Pacto por México sirvió para promover las reformas en educación y en telecomunicaciones; pero en la fiscal se acercó a las propuestas del PRD y en la petrolera a las del PAN.



schools_out.jpg/2.bp.blogspot.com

La visión del Presidente es estratégica, su acción política pragmática. Procura generar consensos; busca compañeros de viaje pero conserva para sí el asiento del chofer. No abusa de la palabra con piezas improvisadas, aunque comunica bien con su auditorio. Medita las respuestas a las protestas contra sus iniciativas, pero no las deja dormir el sueño de los justos; negocia, pero ya mostró que está dispuesto a usar la fuerza pública para decidir los asuntos que la Secretaría de Gobernación no puede solucionar.

Esos atributos le han permitido navegar con cierta seguridad en la primera porción de su sexenio; no ha soltado el timón. Mas si persiste en el ánimo de consensuar todo, puede perder el piso. Pactar con el SNTE es un juego de apostar para perder. Si no se ataca con todo el poder del Estado la colonización que el Sindicato hizo de la educación básica y lo deja vivir, la rectoría de la educación seguirá en disputa por bastante tiempo. ¡El gobierno no la tiene segura!

Bibliografía

Bartra, Roger, "Insurgencias incongruentes", en *Reforma*, 10 de septiembre de 2013.

Cosío Villegas, Daniel, *El estilo personal de gobernar*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1974.

Ginsburg, Mark G. y Susan F. Cooper, "Conceptual Issues in 'Educational Reform': Ideology, the State and the World Economic System", en Val Rust (comp.), *Educational Reform in International Perspective*, Bingley, UK, Emerald, 2007, pp. 55-80.

Guevara Niebla, Gilberto, *La catástrofe silenciosa*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Husen, Torsten, "Problems of Educational Reform in a Changing Society", en Val D. Rust (comp.), *Education Reform in International Perspective*, Bingley, UK, Emerald, 2007, pp. 3-22.

March, James y Johan P. Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones: La base organizativa de la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Ornelas, Carlos, *Política, poder y pupitres: crítica al nuevo federalismo educativo*, México, Siglo XXI Editores, Segunda edición, 2010.

---, *Educación colonización y rebeldía: la herencia del pacto Calderón-Gordillo*, México, Siglo XXI Editores, 2012.

---, "Leyes de educación: la raíz del cambio institucional" en XII Congreso Nacional de Investigación Educativa, Guanajuato, 2013.

---, "Educación: reforma, conflicto y cambio institucional", en Sonia Comboni (comp.), *Interculturalidad y diversidad en la educación: perspectivas del nuevo milenio*, México, DCSH-UAMX, en prensa.

Poder Ejecutivo Federal, "Programa sectorial de educación 2013-2018", en *Diario Oficial de la Federación*, 13 de diciembre de 2013.

Rust, Val, "Introduction: The Change, Process and Educational Reform", en Val Rust (comp.), *Educational Reform in International Perspective*, Bingley, UK, Emerald, 2007, pp. vii-xiv.

Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.

Weiler, Hans N., "The Failure of Reform and the Macro-Politics of Education: Notes on a Theoretical Challenge", en Val D. Rust (comp.), *Educational Reform in International Perspective*, Bingley, UK, Emerald, 2007, pp. 43-54.

Zucker, Lynne G., "El papel de la institucionalización en la persistencia cultural", en Walter W. Powell y Paul J. DiMaggio (comp.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 126-153.



Alejandro Ibarra-Yúnez es profesor titular de Economía y Política Pública en la EGADE Business School del Tecnológico de Monterrey, campus Monterrey; director de la Cátedra Economías en Red y Regulaciones del mismo instituto.

Su investigación se dirige al análisis económico de sectores concentrados, referentes internacionales, economía y finanzas internacionales y tratados comerciales. Tiene más de 40 artículos publicados en revistas especializadas y 10 libros. Profesor Titular de Economía y Política Pública.

ALGUNOS ASPECTOS DE LA REFORMA ENERGÉTICA DE MÉXICO EN RELACIÓN CON CONTRATOS DE RIESGO

ALEJANDRO IBARRA NÚÑEZ

INTRODUCCIÓN

Después de la Iniciativa enviada por el ejecutivo en agosto de 2013, la discusión en el Congreso mexicano sobre los alcances, definiciones de la renta petrolera y los ámbitos de las hasta ahora empresas paraestatales Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) lograron ser votados por las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, en diciembre 12 y 13, así como por más de una veintena de congresos estatales una semana después; para modificar los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución. Con ello se ha cambiado profundamente el marco de referencia del mercado mexicano en transición, similar a la mayoría de las estructuras en otros países en el mundo.

A partir de febrero de 2014, en el período ordinario de sesiones de la LXII legislatura, el trabajo profundo que no terminará seguramente con el final de dicho período en abril 30, de 2014, definirá las verdaderas “reglas del juego”; es decir, las normas, regulaciones y 26 leyes secundarias en la materia. De ellas es de resaltar la correspondiente a los contratos, por sus implicaciones para la participación de compañías privadas nacionales e internacionales en proyectos de toda la cadena productiva de petróleo, gas y electricidad, incluso la generación de fuentes renovables.



energia-bombillo-cielo.jpg / elespasioesdetodos.blogspot.com

Este breve ensayo aborda los referentes internacionales y las prácticas internacionales en materia de contratos de servicios, contratos de riesgo de utilidades y riesgo de producción, que son una novedad en México pero que forman experiencias muy largas en el mundo.

Los procesos de restructura de empresas de gobierno son muy conocidos en la literatura económica, que forman la base teórica del ensayo (ver por ejemplo, Alexander and Skapska 1994; Bailey & Rothenberg-Park (eds.) 1995; Bös 1991, Chang 2007; entre otros). El papel de la empresas de petróleo (national oil companies o NOCs) ha sido también abordado (Gattinger 2005; Paz 2013; Pirog 2007). Para los modelos fiscales de petroleras en el mundo están los trabajos de Tissot (2010), Tordo, Tracy & Arfaa (2011), o Wood (2010).

“...aborda los referentes internacionales y las prácticas internacionales en materia de contratos de servicios, contratos de riesgo de utilidades y riesgo de producción...”

Planteamientos de la Reforma Energética

Los principales argumentos del ejecutivo, integrados en la justificación de la Reforma Energética de diciembre de 2013 incluyen los siguientes puntos:

- 1) La reforma no es una privatización porque no enajena ninguno de los activos de Pemex o de CFE.
- 2) Se requiere una restructura profunda de las dos empresas del gobierno que impliquen eficiencia económica con mayor competencia en los mercados, convirtiéndolas en “empresas productivas de estado.”
- 3) Dotar a Pemex y CFE de libertades para realizar decisiones estratégicas.
- 4) Pemex y CFE se liberan de normas para realizar contratos con otras empresas nacionales (NOCs), como también con privadas nacionales (POCs) e internacionales (IOCs) mediante contratos, licencias, acuerdos de riesgo compartido de utilidades, producción, servicios y otros tipos de contratos. Por ello, fueron modificados los Arts. Constitucionales 25, 27, y 28.
- 5) Se necesita un cambio de régimen fiscal de Pemex que define reglas para regalías, tipos de impuestos compartidos entre las empresas con subcontratos, así como el impuesto sobre la renta.
- 6) En los segmentos “downstream” se liberalizan estas cadenas.
- 7) Se requiere dotar de capacidades y poderes de vigilancia y regulación a las comisiones reguladoras de Energía, Petróleo y Gas. En tal sentido hay un cambio de gobierno hacia gobernanza (Denis 2001; Gattinger 2005; Krahmann 2003; Schleifer & Vishny 1997).

Experiencias Internacionales en Formas de Contratos de Petróleo

Como este es un aspecto toral de la Reforma, el presente análisis se centra en formas típicas de contratos de petróleo vistos en otros mercados, como enseñanza para México. Aspectos que también se abordan en la reforma y que forman parte del conjunto, aún en discusión, acerca de leyes secundarias, normas y regulaciones, son, entre otros, seguridad energética, competencia y subcontratación, así como su estructura, ingresos por segmento, distribución o compartimiento de los ingresos por segmento, cálculo de los mismos ingresos en cada eslabón de la exploración, explotación y producción de petróleo y derivados, reservas, implementación de las políticas, y aspectos de transparencia. Estos son aspectos fundamentales en la nueva gobernanza del ecosistema energético de México (Bindemann 1999; Tordo et al 2011).

A continuación se revisa y analiza la estructura de dichas formas contractuales.

En todos los casos, la entidad que es dueña del recurso básico de petróleo es el gobierno, es decir, la renta petrolera está definida como propiedad del gobierno de cualquiera país, en el subsuelo marino y no marino. El gobierno delega en la NOC las actividades “upstream” y donde las POC y las IOC participan en el recurso en la llamada boca de pozo y hacia adelante, pero subcontratan con la NOC la exploración y explotación mediante contratos de riesgo: de producción, de utilidades, de servicios, además de licencias (no concesiones como lo establece la Ley ya votada en México).

Los contratos requieren de un comité conjunto de participantes productivos de los proyectos, no sólo comisiones gubernamentales: estas últimas, son aquellas que básicamente actúan para vigilar el proceso, el trato fiscal y de regalías, el trato medioambiental, así como la transparencia y ausencia de corruptelas.



“...la entidad que es dueña del recurso básico de petróleo es el gobierno, es decir, la renta petrolera está definida como propiedad del gobierno de cualquiera país, en el subsuelo marino y no marino.”

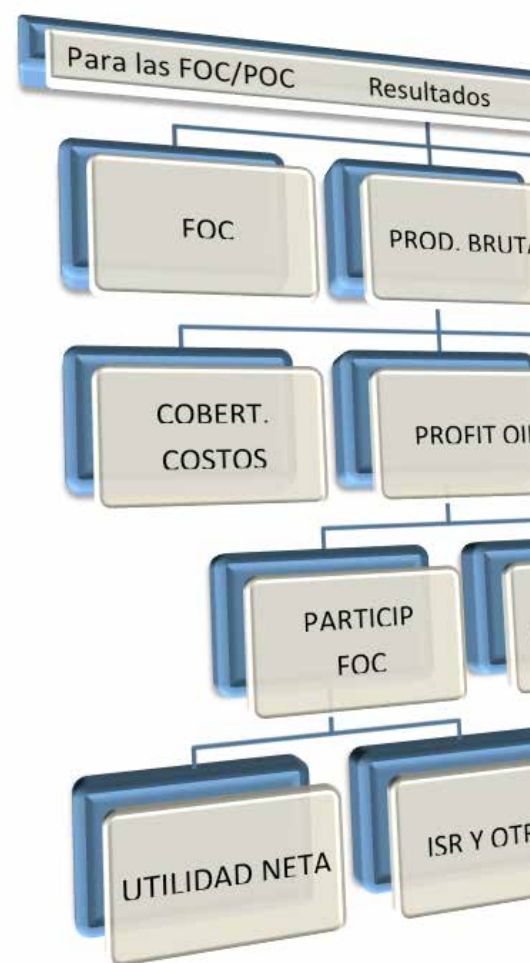
Las licencias generalmente observadas en el mundo, hacen que la IOC cargue con todo el riesgo de la exploración, de modo que si no se encuentra crudo o gas, el socio internacional no recibe ningún pago. Una vez que se firman los contratos, la IOC o POC paga al gobierno receptor regalías de la producción bruta (entre 10 y 15% del valor del contrato). El remanente ingreso esperado es para recuperar los costos del proyecto (alrededor de 40 a 60%). El valor de producción restante se denomina “profit oil” o “profit gas.” Esta parte es compartida entre la empresa nacional y la IOC o POC. En la experiencia estudiada, la NOC recibe proporcionalmente más que la subcontratada, digamos una ganancia compartida de 70/30 ó 65/35. En algunos casos analizados, la IOC recibió proporcionalmente más del 50% pero ello parece ser excepción. Finalmente, tanto la NOC como la IOC deben crear reservas para el pago de impuestos sobre el pago después del “profit oil” o “profit gas”, o impuestos sobre la renta neta.

Punto crítico es que las partes encuentren atractivo el modelo de cobros y pagos, dados los riesgos del contrato. Por otra parte, en el contrato de riesgo, el precio pactado en ocasiones es prefijado por las partes, pero en otros casos se plantea un piso que se compara con el precio de entrega. En caso de que el precio spot sea mayor que el precio de entrega por parte de la IOC o POC, la diferencia es para la IOC/ POC. Por su parte, las licencias más simples pero menos atractivas (y por tanto con menos casos en el mundo) son las licencias por servicios o contratos directos de riesgo de servicios. En ellos, la POC o IOC cubre sus costos de exploración, ingeniería, sísmica y explotación, y recibe un pago fijo por sus servicios.

De acuerdo con Tordo, Tracy & Arfaa (2011), los aranceles por importación de equipos, el IVA por las preparaciones industriales y de ingeniería, así como las regalías, se cobran antes de iniciada la producción de un proyecto, por lo que son cobros regresivos. Una vez que las partes inician la producción y, por ende, los flujos de ingreso, el impuesto sobre la renta y la participación de la NOC en la utilidad neta son neutrales.

Para evitar regresividad en el cobro de regalías, éstas en ocasiones son cobradas de manera escalonada. En el presente análisis se encontraron también impuestos llamados “surface taxes”, que algunos gobiernos cobran a las IOCs por terreno subarrendado. Estos impuestos tienen el propósito de disuadir a las empresas de guardar terrenos sin explotar.

De manera gráfica, podría tipificarse un contrato de riesgo de petróleo o gas de la siguiente manera, generalmente aceptada a nivel internacional y sujeto a reglas del juego aceptadas tanto nacional como internacionalmente:



“..al menos se han definido las 26 leyes que será necesario modificar y, para las cuales, las de los contratos de riesgo serán críticas en el futuro previsible para dar credibilidad a la reforma estructural emprendida.”



Retos al Futuro previsible y Retos de las Regulaciones y Leyes Secundarias en la Materia

Como puede deducirse del análisis anterior, el diseño de mecanismos desde licitaciones, reglas sobre regalías, los derechos, la vigilancia de los contratos de riesgo en sí, las regulaciones sobre medio ambiente y las regulaciones del desempeño de todos los mercados de energía, son muy técnicos y complejos, además de que México tiene poca experiencia tanto en el sector público como el privado, salvo la misma experiencia de Pemex y CFE con subcontratistas nacionales y extranjeros sujetos a las regulaciones vigentes. Lo anterior ha puesto presión a la discusión de las llamadas leyes secundarias que hagan operacionales los objetivos de la Reforma Energética de México y hacen de las discusiones de la LXII Legislatura y sus comisiones muy involucrada y profunda. Al menos se han definido las 26 leyes que será necesario modificar y, para las cuales, las de los contratos de riesgo serán críticas en el futuro previsible para dar credibilidad a la reforma estructural emprendida.

El gobierno se ha puesto fechas límite para implementar todos los aspectos de la Reforma Energética. Por ejemplo, Pemex y CFE cambiarán su régimen a empresas productivas del estado, sujetas a reglas transicionales de competencia en diciembre de 2015; en abril de 2015 quedarán establecidos los reguladores de los subsectores (Centro Nacional de Control de Gas Natural y Centro Nacional de Control de Energía); a diciembre de 2014 deberá el Congreso tener listas las reglas de medio ambiente; mientras que entre abril y septiembre deberá quedar listo todo lo referente al régimen de Pemex, las cláusulas de subcontratación y la llamada Ronda Cero.

Con los plazos aquí previstos, todo lo referente al marco normativo de los Contratos de Riesgo Compartido serán las primeras señales de la nueva gobernanza energética del país.

te: Adaptado de Bindemann (1999) para México

Referencias Bibliográficas

- Alexander G.S. & G. Skapska (1994). *A Fourth Way? Privatization, Property, and the Emergence of New Market Economies*. London: Routledge
- Bailey E.E. & J. Rothenberg-Park (eds. 1995). *The Political Economy of Privatization and Deregulation. The International Library of Critical Writings in Economics 44*. London: Elgar Reference Collection.
- Bindemann, K. (1999). *Production-Sharing Agreements, An Economic Analysis*. Oxford Institute of Energy Studies. Working paper, WPM 25. October
- Bös, D. (1991). *Privatization, A Theoretical Treatment*. Oxford: Claredon Press
- Chang, H. (2007). *State-Owned Enterprise Reform. Policy Notes*. Department for Economic and Social Affairs. New York: United Nations. Retrieved December 1, 2013, from http://esa.un.org/techcoop/documents/PN_SOERreformnote.pdf
- Denis, D. K. (2001). Twenty-Five Years of Corporate Governance Research and Counting. *Review of Financial Economics*, 10: 1919-212.
- Gattinger, M. (2005). *From Government to Governance in the Energy Sector: The States of the Canada-U.S. Energy Relationship*. *The American Review of Canadian Studies*, Summer, 321-352
- Krahmann, E. (2003). National, Regional, and Global Governance: One Phenomenon or Many? *Global Governance*, 9: 323-346.
- Paz, M. J. (2013). *Institutional Change and State-Owned Enterprises Reflections from the Petrobras Case Study*. *Public Management Review*. Retrieved from doi: 10.1080/14/1903/2013.822534.
- Pirog, R. (2012). *Financial Performance of the Major Oil Companies, 2007-2011*. Congressional Research Service Report for Congress, 7(5700). February 17. Retrieved from <https://www.fas.org/sfp/crs/misc/R42364.pdf>.
- Schleifer, A., & Vishny, R. (1997). A Survey of Corporate Governance. *Journal of Finance*, 52(2), pp. 737-783. June.
- Tissot, R. (2010). *Challenges of Designing and Optimal Petroleum Fiscal Model in Latin America*. Energy Working Paper. Inter-American Dialogue. Washington, D.C.: Inter-American Development Bank
- Tordo, S., Tracy, B. S., & Arfaa, N. (2011). *National Oil Companies and Value Creation*. World Bank Working Paper #218. Washington, D.C.: Energy Sector Management Assistance Program. Retrieved from doi/pdf/10.1596/978-0-8213-8831-0.
- Wood, D. (2010). *The Outlook for Energy Reform in Latin America*. Woodrow Wilson Center Update on the Americas. Retrieved from <http://www.wilsoncenter.org/publication/the-outlook-for-energy-reform-latin-america>





barrios-de-petroleo.jpg / revistaonero.com

LAS REFORMAS A LAS TELECOMUNICACIONES Y SU IMPACTO EN LA COMPETENCIA EN EL SECTOR

ABEL HIBERT

Economista por el ITAM, Dr. en Filosofía de la Administración por la EGADE Business School. Comisionado en la Comisión Federal de Telecomunicaciones 2002-2006. Actualmente Director de Posgrado de la Universidad Metropolitana de Monterrey y consultor de temas regulatorios en materia de telecomunicaciones.

telecomunicaciones.jpg/provincia.com.mx



El inicio de la gestión presidencial de Enrique Peña Nieto estuvo enmarcada en una estrategia cuya misión era buscar la aprobación de una serie de reformas estructurales que habían estado estancadas por las constantes disputas entre el poder ejecutivo y el poder legislativo durante 15 años y abarcando 3 administraciones presidenciales. Apoyado por una mayoría legislativa importante que no había tenido ninguno de sus tres predecesores¹ constitucionales que ya han sido aprobadas tanto por el Congreso de la Unión como por las legislaturas locales. En este momento están discutiéndose en el seno de poder legislativo la legislación secundaria para aterrizar las reformas constitucionales. En materia económica, las reformas relevantes propuestas son: la reforma fiscal, la reforma financiera, la reforma

educativa, la reforma en telecomunicaciones y competencia económica, y la reforma energética.

En el presente artículo se analizará la reforma en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. En la primera parte se hará un diagnóstico del sector de las telecomunicaciones al año 2013; en la segunda parte, se explicará cuáles eran las principales propuestas de la reforma constitucional y de las leyes secundarias y cómo pretendían resolver los grandes retos del sector de las el Presidente Peña Nieto ha podido proponer una serie de reformas telecomunicaciones. En la tercera parte, se hará un recuento de los temas regulatorio que quedaron pendientes y los retos del sector de las telecomunicaciones para los siguientes años.

1) El PRI en alianza con el PVEM y el PANAL tiene una mayoría simple del 50.2% en la Cámara de Diputados y un 48% en la Cámara de Senadores, que si bien no le permite tener mayoría calificada para llevar a cabo reformas constitucionales, le permite hacer alianzas con el resto de los partidos en temas en donde hay coincidencias en las agendas legislativas para aprobar tanto reformas constitucionales como la aprobación de las leyes secundarias.

2) OECD (2012). OECD Review of Telecommunication Policy and Regulation in Mexico, OECD Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264060111-en> OECD (2012).

3) Ibid.

Diagnóstico del sector de las telecomunicaciones en México.

De los diagnósticos realizados al sector de las telecomunicaciones, existe un consenso generalizado (OECD 2012)² en primer lugar una elevada concentración de mercado tanto en telefonía fija como en telefonía móvil y acceso a Internet de banda ancha a nivel nacional. También encontramos concentraciones a nivel regional en televisión restringida así como en los mercados de radiodifusión, especialmente el de televisión abierta. En segundo lugar, derivado de la elevada concentración de mercado, el resultado ha sido una baja penetración de servicios de telecomunicaciones comparado con países con niveles de desarrollo similares al nuestro, así como elevados precios de los mismos con relación a otros países. Esto ha tenido un costo en bienestar para la economía mexicana medido en precios más elevados de los servicios y transacciones no realizadas, que la OECD ha

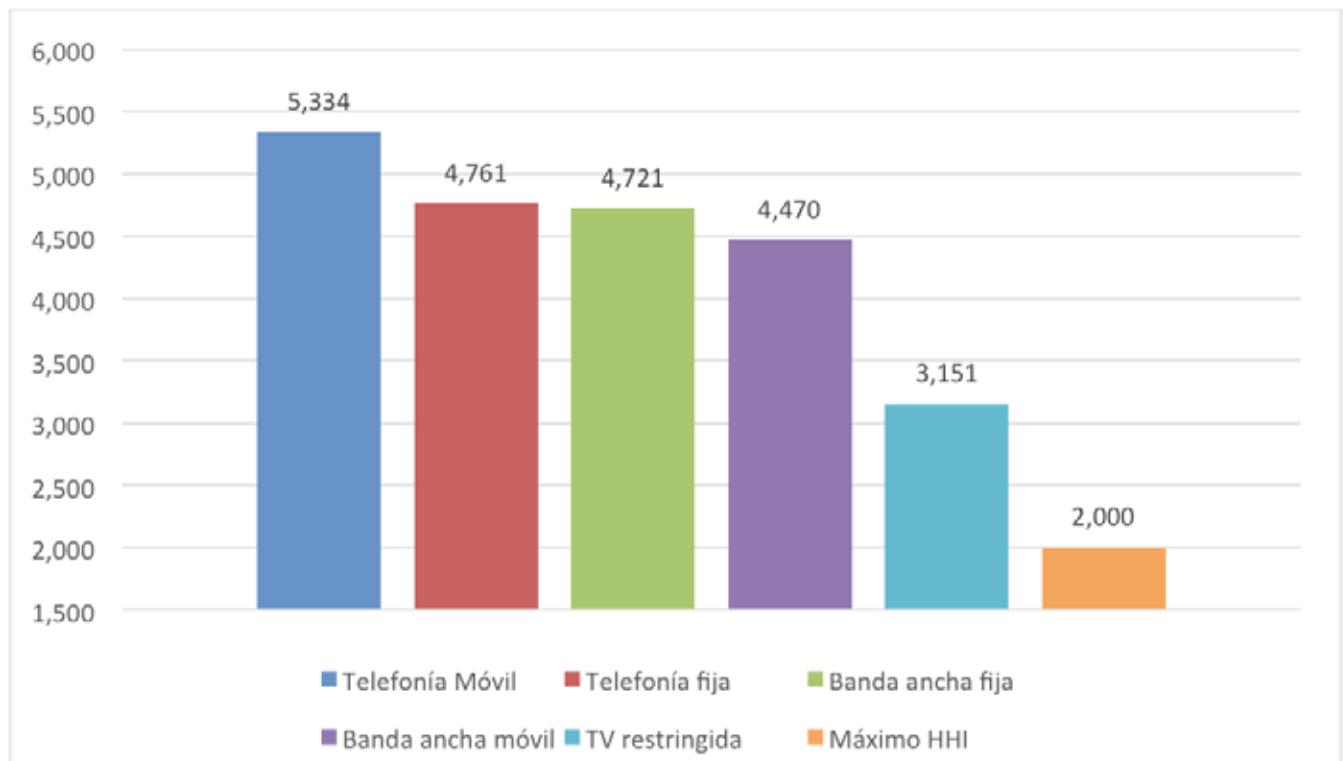
estimado en 1.8% del PIB promedio anual³ regulador de las telecomunicaciones.

Concentración de mercado.

De los muchos diagnósticos que se han hecho sobre el sector de telecomunicaciones en México, todos llegan a la conclusión de que es un sector altamente concentrado, controlado por dos empresas pertenecientes al mismo grupo económico que dominan los mercados de telefonía fija, móvil e Internet.

En la gráfica 1 se puede observar la concentración de mercado de diferentes mercados del sector de las telecomunicaciones en México medido a través del índice Herfindahl –Hirsch (HH)⁴ puede observarse todos los mercados del sector de las telecomunicaciones en México observan una elevada concentración, resultando el mercado más concentrado el de telefonía móvil⁵.

Niveles de concentración en el mercado de las telecomunicaciones en México



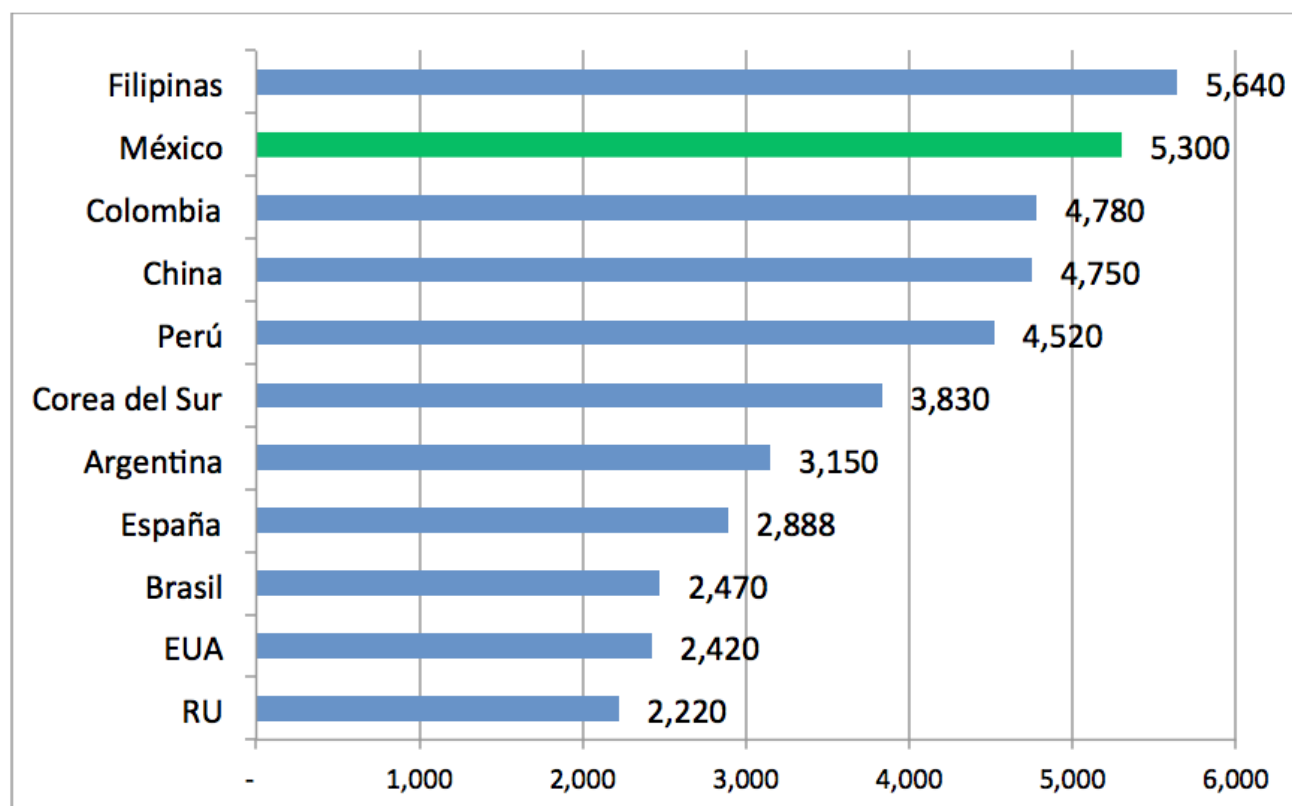
Fuente: Instituto Federal de Telecomunicaciones

4) El índice Herfindahl-Hirsch mide la concentración que existe en un mercado y para la obtención del mismo se calcula a través de la sumatoria de las participaciones de mercado de los participantes en una industria al cuadrado. El valor máximo que puede alcanzar este índice es de 10,000 puntos suponiendo un solo competidor que tenga el 100% de mercado. De acuerdo a las mejores prácticas internacionales, se considera que si el cálculo de índice HH para un determinado mercado tiene un valor superior a 2,000 puntos, ya se considera que este mercado tiene una concentración tal que puede poner en riesgo el proceso de competencia y libre concurrencia en dicho mercado.

5) Instituto Federal de Telecomunicaciones (2014). Programa Anual de Trabajo 2014. Disponible a través de http://www.ift.org.mx/iftweb/wp-content/uploads/2014/02/Programa_Trabajo_2014.pdf

Inclusive en el mercado de telefonía móvil México registra el segundo índice de concentración más elevado del mundo, superado en el año 2013 únicamente por Filipinas (ver gráfica 2).

Gráfica 2 Índice Herfindahl telefonía móvil países seleccionados (2013)

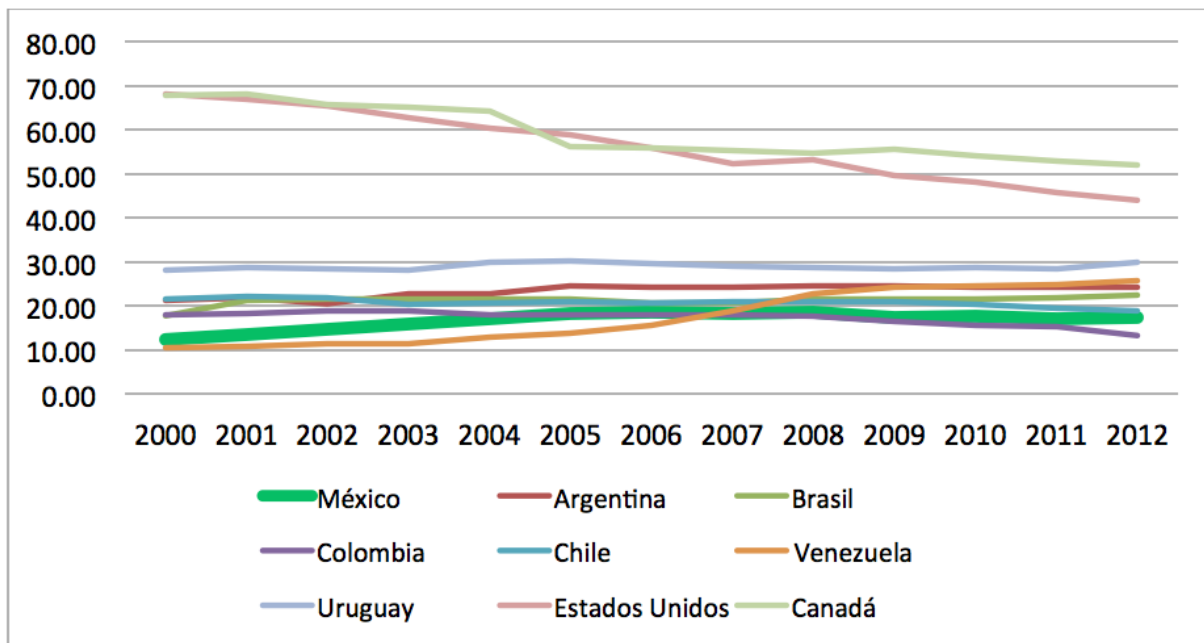


Fuente: Bank of America & Merrill Lynch (2013). The strong Get Stronger. Global Wireless Matrix 1Q2013, 15 April 2013.

Baja penetración de los servicios de telecomunicaciones y elevados precios.

La cobertura de los servicios de telecomunicaciones y las tarifas que pagamos los usuarios se comparan desfavorablemente con la cobertura y las tarifas que pagan los usuarios de países con niveles de desarrollo similares al nuestro. Esto es reflejo de la elevada concentración de mercado que se analizará en la siguiente sección. Con respecto a la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, con relación a la telefonía fija, la penetración del servicio es de 17.4 líneas por cada 100 habitantes, nivel inferior a las teledensidades de países como Chile (20.2), Brasil (21.6), Argentina (24.3), Venezuela (24.4) y Uruguay (28.6) (UIT).

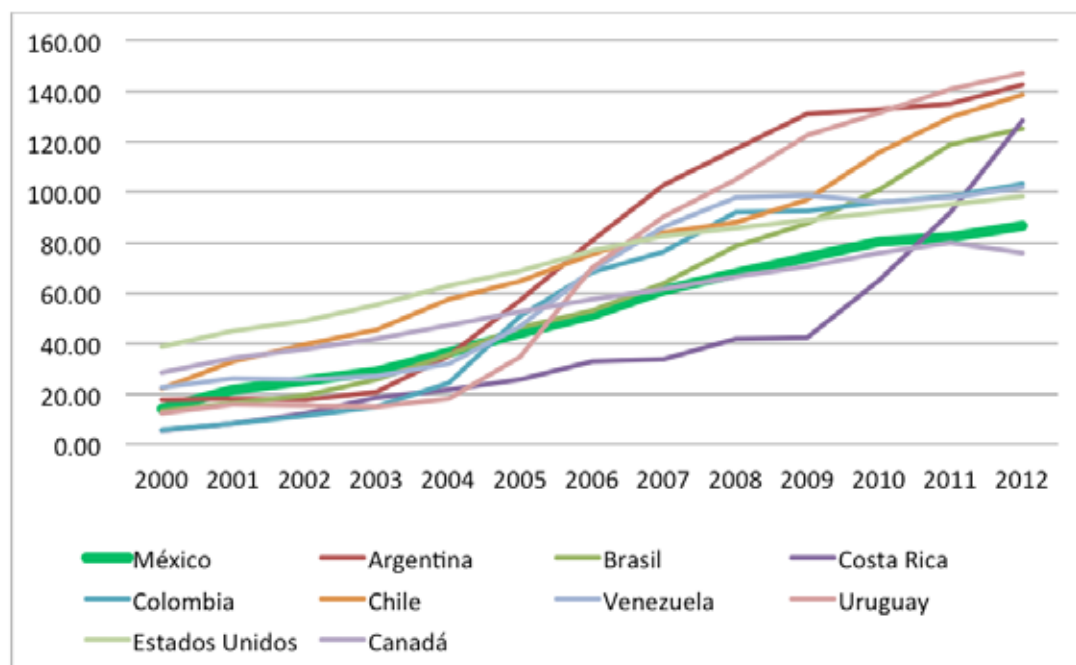
Gráfica 3 Telefonía fija (100 líneas por cada 100 habitantes)



Fuente: International Telecommunication Union. Statistics. Available at <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>

En el caso de la telefonía móvil, a pesar del fuerte crecimiento en número de usuarios que tiene nuestro país, la penetración del servicio es de 86.8 usuarios por cada 100 habitantes, mientras que en Colombia la penetración de este servicio es de 103.2, en Brasil de 125.2, Costa Rica 128.3 y Argentina 142.5 usuarios por cada 100 habitantes (UIT).

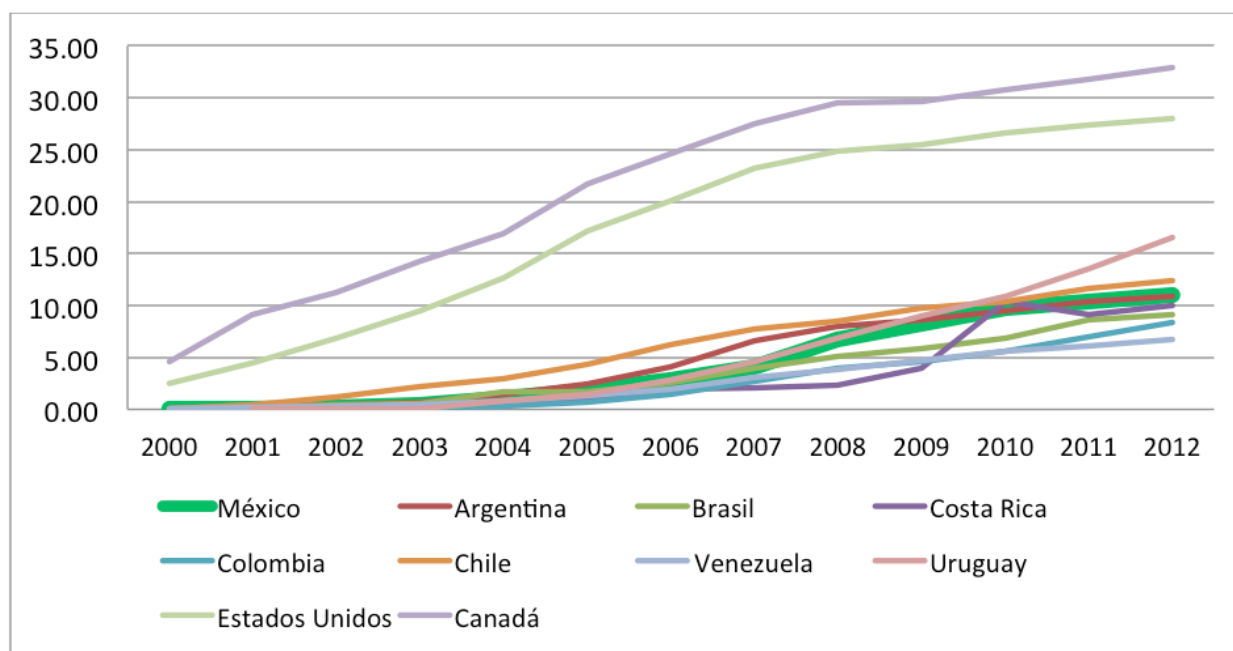
Gráfica 4 Telefonía Móvil (Usuarios por cada 100 habitantes)



Fuente: International Telecommunication Union. Statistics. Available at <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>

En el caso del servicio de acceso a banda ancha fija, que es el servicio de mayor crecimiento y que es hacia donde se dirige el futuro de las telecomunicaciones dada la necesidad de transmisión de una mayor cantidad de datos e información, también México observa un gran rezago con relación a países con niveles de desarrollo semejantes al nuestro. La penetración del servicio en México es de 10.95 suscripciones por cada 100 habitantes. Aunque este indicador está ligeramente por encima del observado en países como Brasil (9.2) y Argentina (10.8) se compara desfavorablemente con las penetraciones registradas en Chile (12.49, Uruguay (16.6), por no hablar de nuestros socios comerciales del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica Estados Unidos (28) y Canadá (32.9) considerando suscripciones por cada 100 habitantes (UIT).

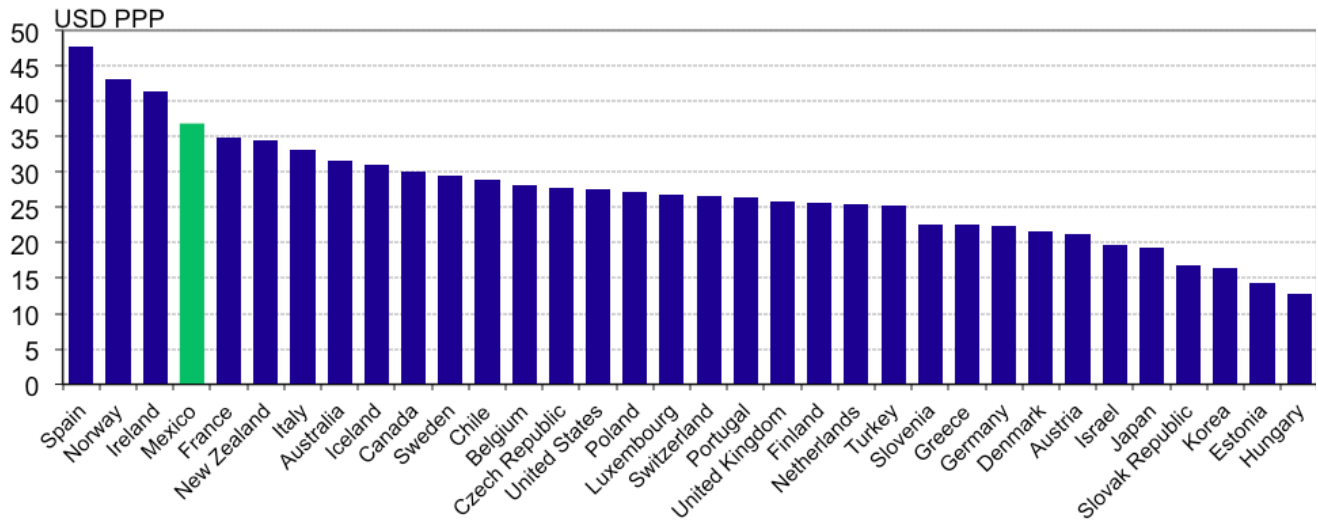
Gráfica 5 Banda Ancha Fija (Suscripciones por cada 100 habitantes)



Fuente: International Telecommunication Union. Statistics. Available at <http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/stat/default.aspx>

En lo que se refiere a las tarifas, analizando el comportamiento de las tarifas de acceso a banda ancha y al hacer el comparativo con relación a los países miembros de la OCDE, las tarifas en México se encuentran entre las más elevadas entre los países miembros (ver gráfica 6).

Gráfica 6. OECD Canasta banda ancha fija bajo consumo 1:2 GB, 0.250 Mbit/s e inferiores, Septiembre 2012



Fuente: OECD (2013). OECD Communications Outlook 2013. OECD Publishing. Accesado a través d http://dx.doi.org/10.1787/comms_outlook-2013-en

Comunicaciones y Transportes (SCT). En lo que se refiere al caso de las variables de entrada y salida al mercado (concesiones, prórrogas y revocaciones), el trámite se iniciaba en la SCT la cual enviaba el expediente a la Cofetel, la cual hacía la evaluación técnica, jurídica y económica en estos temas. El Pleno de la Cofetel emitía su opinión a la SCT quien era la que tenía la última palabra sobre estos temas. Lo mismo sucedía con la imposición de sanciones a concesionarios que llevaban a cabo violaciones tanto a la Ley como a lo establecido en su título de concesión. En la Cofetel se recomendaba la imposición de sanciones, pero quien fijaba el monto y decidía su aplicación era la SCT. El problema es que todas opiniones y recomendaciones que hacía el Pleno de la Cofetel a la SCT eran no vinculantes para la decisión final que tomara la Secretaría sobre estos temas. Lo anterior significaba que las facultades de regulación del sector estaban divididas entre ambas instancias. A lo anterior habría que agregar que la regulación y

disposiciones administrativas que eran emitidas por el Pleno de la Cofetel quedaban empantanadas en el poder judicial por años, debido a los amparos promovidos por las empresas que se negaban a abrir el mercado, lo cual provocaba que en última instancia toda la regulación emitida por el órgano regulador tuviera que ser dirimida y resuelta por el Poder Judicial de la Nación. Además, lo anterior se complicaba debido a que los jueces, magistrados y hasta ministros de la Suprema Corte de Justicia carecían del conocimiento especializado en temas de telecomunicaciones y competencia. Una muestra de la debilidad institucional del órgano regulador es que desde su fundación en agosto de 1986, y previo a la puesta en marcha del Instituto Federal de las Telecomunicaciones en septiembre del 2013, se habían nombrado a 6 presidentes y 15 comisionados. En cuanto a la Comisión Federal de Competencia, en 20 años de existencia habían sido nombrados únicamente 3 presidentes.

Como conclusión, el diagnóstico que se ha hecho del sector de las telecomunicaciones por parte de organismos internacionales ,como la OECD, es que el proceso de apertura del sector de telecomunicaciones en México no fue benéfico ni para consumidores ni para las empresas que buscaban entrar al mercado. En el caso de los primero, hemos visto limitada la posibilidad de tener acceso a más y mejores servicios de telecomunicaciones a precios más asequibles. Por parte, las empresas que se han atrevido a invertir en el sector para participar en él han sido afectadas por las prácticas anticompetitivas que han llevado las empresas dominantes, sobre todo en lo que se refiere al acceso de recursos esenciales, léase el acceso a la red de estas empresas a través de la interconexión, o bien han sido víctimas de la aplicación de tarifas predatorias en segmentos de mercado en donde las empresas dominantes veían perder participación de mercado. La consecuencia fue que muchas de las empresas que entraron al mercado de las telecomunicaciones quebraron mientras que grandes empresas extranjeras que vinieron a invertir a México se fueron totalmente derrotadas y que inclusive las empresas que aún sobreviven en el mercado lo hacen con una estructura de capital muy apalancada que les impide invertir y crecer conforme a las necesidades que demanda el mercado de las telecomunicaciones.

Reformas constitucionales del 2013 y leyes secundarias 2014

Las reformas constitucionales propuestas en el marco del Pacto por México, que ya fueron aprobadas por la Cámara de Diputados, el Senado de la República, las legislaturas locales y la presentación de las leyes secundarias⁶, son un avance importante para mejorar las condiciones de libre competencia y concurrencia en el sector de las telecomunicaciones en México.

Las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y competencia atacan de raíz estos problemas.

“..muchas de las empresas que entraron al mercado de las telecomunicaciones quebraron mientras que grandes empresas extranjeras que vinieron a invertir a México se fueron totalmente derrotadas..”

network.jpg/spectrumlearningcenters.com



6) Hasta el momento de conclusión del presente artículo (21 de junio del 2014) el Congreso de la Unión no ha terminado el proceso de análisis, discusión y aprobación de las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones.

Órgano regulador de las telecomunicaciones

En primer lugar, se fortalece al órgano regulador de las telecomunicaciones, creándose un nuevo órgano regulador de la telecomunicación, al cual se le dio el nombre de Instituto Federal de las Telecomunicaciones (IFT), sustituyendo a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel). Es necesario resaltar que para el diseño del nuevo órgano regulador se buscaron aplicar las mejores prácticas internacionales que siguen organismos reguladores con mayor solidez institucional.

En este sentido, la pregunta relevante es cómo debería ser el organismo regulador ideal y qué tanto se acerca el diseño propuesto en la reforma constitucional a ese ideal.

Un consenso entre los expertos en el tema es que la efectividad de un órgano regulador se mide a través de la independencia del mismo⁷.

De acuerdo a Blackman y Srivastava (2011), la efectividad del un órgano regulador se define en tres dimensiones: independencia estructural, independencia financiera e independencia funcional.

La primera de ellas es su independencia estructural, la cual va relacionada con la independencia que pueda tener con relación a las empresas reguladas, en particular con aquellas que tienen poder de mercado. Lo que se busca evitar es la captura regulatoria descrita por Laffont y Tirole⁸. De acuerdo a estos autores, la captura regulatoria se plantea como una forma de inducir un sesgo en el tomador de decisiones, por parte de determinados grupos de interés, para evitar que se legisle; para permitir una mayor competencia en determinados sectores y que se apliquen leyes o disposiciones administrativas que vayan en contra de los intereses de estos grupos de poder. Con la finalidad de asegurar la independencia estructural en la reforma constitucional y en las leyes secundarias se propusieron varios mecanismos de selección de los miembros y reglas de acercamiento con la industria regulada, que reducen la posibilidad de que las personas que sean designadas como comisionados puedan ser capturados ex, ante o ex post por la industria regulada. En cuanto al tema del nombramiento de los comisionados se plantea un proceso de selección basado en exámenes de conocimientos económicos, técnicos y jurídicos, para asegurar no sólo que el nombramiento se dé por conocimientos sino para evitar que las empresas reguladas intenten influir en el nombramientos de los miembros del Pleno.



7) García, L (2007). "La economía política de la regulación: grupos de interés, estructura de mercado y política pública en el sector de las telecomunicaciones en México". Tesis para obtener el grado de Doctor en Gestión Pública y Políticas del Desarrollo. Universidad Anáhuac.
 Gilardi (2002). "Policy credibility and delegation to independent regulatory agencies: a comparative empirical analysis". *Journal of European Public Policy* 9:6 December 2002: 873-893. Blackman & Srivastava (2011). *Telecommunications Regulation Handbook. Tenth Anniversary Edition*. Blackman & Srivastava Editors. The International Bank of Reconstruction and Development; The World Bank, Info Dev, and the International Telecommunication Union.

8) Laffont y Tirole (1991) "The Politics of Government Decision Making: A theory of Regulatory Capture" *The Quarterly Journal of Economics*. Vol 106, No. 4, 1991

La segunda dimensión es la **independencia financiera**. Lo ideal es que los ingresos de los órganos reguladores provengan de la administración del espectro radioeléctrico, de un porcentaje de los ingresos que se obtengan por las licitaciones de espectro radioeléctrico que lleven a cabo, y de las multas que impongan a las empresas reguladas por incumplimiento de lo estipulado en los títulos de concesión o por violaciones a la ley. Esto le permite a los órganos reguladores no depender del presupuesto asignado por el gobierno federal o por el congreso, dándoles mayor independencia de gestión y evitando que sean objeto de presiones de tipo político. De acuerdo a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), de una muestra de 119 países, una tercera parte fondea sus operaciones con ingresos propios, una tercera parte sufraga sus operaciones con recursos de los gobiernos centrales y dos terceras partes financian sus operaciones con unamezcla de ingresos propios y aportaciones de los gobiernos centrales⁹. Desafortunadamente, para el caso del IFT, ni la reforma constitucional ni las leyes secundarias prevén mecanismos que aseguren su independencia financiera, por lo que su presupuesto lo tendrá que negociar directamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). El avance en este tema fue que la gestión del presupuesto no tendrá que hacerse a través de la SCT. En lo que se refiere a independencia financiera no se cumplió con el perfil del órgano regulador ideal.

“..ni la reforma constitucional ni las leyes secundarias prevén mecanismos que aseguren su independencia financiera..”



9) International Union Telecommunication. ICT Regulation Toolkit. Chapter 5.- Elements for a Effective Regulation. Financial Independence. Accesado a través de http://www.imaginar.org/sites/ict_toolkit/section/legal_regulation/indicators_for_effective_regulation/5__1__what_constitutes_an_effective_regulator/_5_1_2_financial_independence/index.html



ANTENAS.jpg/siempre889.com

La tercera dimensión es que el órgano regulador tenga **independencia funcional**. Esto significa que el órgano regulador sea independiente de la estructura del gobierno federal, para que sus decisiones sean consistentes con sus objetivos institucionales y no estén sujetos a presiones político-electorales; para que el proceso de nombramiento y remoción de los comisionados sea transparente; para que sus funciones estén bien definidas; para que exista un proceso de decisión predecibles y poder para imponer sus resoluciones y resolver disputas; para dar incentivos y para promover experiencia profesional del staff, entre otras consideraciones.

Con el objeto de asegurar lo anterior, se elevó la categoría del nuevo órgano regulador a órgano constitucional autónomo, en lugar de ser un organismo descentralizado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo cual le otorga independencia como órgano de Estado del poder ejecutivo, eliminándose la doble ventanilla tanto con la SCT como con la Comisión Federal de Competencia.

También hay que destacar que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL) será el encargado del otorgamiento, prórroga y revocación de concesiones, eliminando el sesgo político que pudo haber existido en las variables de entrada y salida al mercado. También se le faculta al IFT el sancionar a los concesionarios los incumplimientos en el ejercicio de sus respectivos títulos de concesión, así como por violaciones a las legislaciones correspondientes y prácticas anticompetitivas.

Como conclusión, el diseño institucional del nuevo órgano regulador se acerca a las mejores prácticas internacionales y se asemeja al órgano regulador ideal, aunque sigue habiendo un área de oportunidad en cuanto a la independencia financiera.

Concentración del mercado

De acuerdo con el diagnóstico del sector realizado al principio del artículo se observa que en prácticamente todos los subsectores de las telecomunicaciones existe una elevada concentración del mercado (ver gráfica 1) medida a través del índice Herfindahl.

En lo que se refiere a telefonía fija, Teléfonos de México (Telmex) tuvo la ventaja inicial al momento de la privatización en diciembre de 1990 de heredar la estructura de mercado original del sector telecomunicaciones, que era un monopolio estatal con elementos característicos de un monopolio natural. A pesar que desde 1996 comenzó formalmente el proceso de apertura a la competencia¹⁰, su posición de dominancia en el mercado nunca se vio en riesgo por el control que ejercieron con el acceso a su red, bloqueando, dilatando o poniendo condiciones onerosas a la interconexión a su red, además de dedicar una cuantiosa cantidad de recursos para defenderse jurídicamente contra la mayoría de las resoluciones emitidas tanto por COFETEL como por la Comisión Federal de Competencia (COFECO). Un ejemplo claro de lo anterior es que estos dos organismos nunca lograron dejar en firme una resolución que declarara a Telmex agente con poder sustancial de mercado en todos los mercados relevantes.

En telefonía móvil, si bien cuando comenzó a ofrecerse el servicio en 1989 había dos concesiones por región de telefonía celular, en 1997 y 1998 se licitaron nuevas concesiones en telefonía móvil para permitir la entrada de nuevas empresas. Telcel aprovechó las ventajas de la integración vertical con Teléfonos de México, lo que también le permitió consolidarse como la empresa con mayor número de usuarios. Con el esquema de El Que Llama Paga, Telcel aprovechó para hacer prácticas anticompetitivas consistentes en aplicar tarifas más bajas a sus usuarios (tráfico on-net) con respecto a las tarifas que cobraba de interconexión a sus competidores tanto en la redes fijas como en las redes móviles (tráfico off-net), situación que incluso fue calificada como práctica monopólica relativa por la Cofeco¹¹. A pesar de que

Cofeco declaró a Telcel como agente con poder sustancial en el mercado de telefonía móvil, además de agente con poder sustancial en el mercado de terminación de llamadas en su red, la extinta Cofetel no llegó a aplicar regulación asimétrica, por lo que Telcel tampoco vio comprometida su situación de dominancia en el mercado de telefonía móvil y siguió aplicando estrategias para desplazar indebidamente a sus competidores, especialmente a los concesionarios de telefonía fija distintos a Telmex. En el mercado de televisión restringida los operadores han construido monopolios regionales en donde en muchas ocasiones han erigido barreras a la entrada al mercado, y en televisión abierta es Televisa y TV Azteca quienes dominan el mercado.



internet.jpg/juvenil.miclubtecnologico.com.ar

¹⁰) En 1997 comenzó la apertura a la competencia en el negocio de la larga distancia, mientras que en 1999 se otorgaron las primeras concesiones de telefonía local.

¹¹) Cita pendiente

Facultades de la IFT en materia de competencia económica

Ante esta situación, el espíritu de las reformas constitucionales fue dotar al órgano regulador de facultades en materia de competencia económica con el objetivo de evitar eficazmente prácticas anticompetitivas y sancionarlas más severamente, además de dotarles herramientas para aplicar regulación asimétrica a operadores con una participación de mercado superior al 50% y/o que tengan poder sustancial de mercado.



Definición de agente económico preponderante.

Se introduce la figura de agente económico preponderante que, de acuerdo a la reforma constitucional del 2013, se define como agente económico preponderante a aquella empresa *“en razón de su participación nacional en la prestación de los servicios de radiodifusión o telecomunicaciones, a cualquiera que cuente, directa o indirectamente, con una participación nacional mayor al cincuenta por ciento, medido este porcentaje ya sea por el número de usuarios, suscriptores, audiencia, por el tráfico en sus redes o por la capacidad utilizada de las mismas, de acuerdo con los datos con que disponga el Instituto Federal de Telecomunicaciones”*¹². Lo que se busca a través de esta definición es tener una métrica clara y precisa para poder declarar a las empresas América Móvil y Televisa como agentes económicos preponderantes en sus respectivos mercados y no sucediera nuevamente lo que pasó con Telmex que, en diciembre de 1997, fue declarado como agente con poder sustancial en 5 mercados relevantes, por lo cual en el año 2000 la Cofetel le impuso obligaciones específicas de acuerdo al artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y, por una parte del proceso judicial que perdió la Cofeco en el año 2002, se le retiraron las obligaciones específicas y se tuvo que rehacer nuevamente todo el procedimiento y, hasta octubre del 2009, el Pleno de la Cofeco resolvió que *“Telmex y Telnor poseen poder sustancial en el servicio de originación en redes fijas prestado a concesionarios de larga distancia, debido a que son los únicos operadores obligados a prestar el servicio de prescripción, y a su capacidad para restringir la oferta y fijar precios”*¹³. En el caso de Telcel se le han realizado dos declaratorias de dominancia: la primer de ellas fue en 2010 donde se declaró a Telcel como agente con poder sustancial en el mercado de telefonía móvil a nivel nacional¹⁴.

12) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. Artículo 8º Fracción III.

13) Comisión Federal de Competencia (2010). Informe Anual 2009. Telecomunicaciones y Medios Electrónicos. Declaratorias de poder sustancial en el mercado de las telecomunicaciones. Accesado a través de <http://www.cfc.gob.mx:8080/cfcresoluciones/DOCS/Procesos%20de%20Privatizacion%20y%20Licitaciones/V122/8/1338751.pdf>

14) Comisión Federal de Competencia (2010). Expediente No. DC-08-2007. 21 de enero del 2010. Accesado a través de <http://www.cfc.gob.mx:8080/cfcresoluciones/DOCS/Procesos%20de%20Privatizacion%20y%20Licitaciones/V123/10/1371532.pdf>

La segunda declaratoria de poder sustancial para Telcel fue en el mercado relevante de servicios de terminación conmutada prestados a los demás concesionarios de servicios locales y de larga distancia¹⁵. El problema es que estas declaratorias de poder sustancial de mercado no derivaron de regulación asimétrica efectiva por parte de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones tal como lo establecía el artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995.

En pocas palabras lo que se busca en la reforma constitucional es aplicar regulación asimétrica de manera inmediata a los agentes declarados preponderantes.

En este sentido el IFETEL declaró, en marzo del 2014, a las empresas que conforman el grupo económico de América Móvil, incluyendo a Telmex, Telcel, Telnor, Grupo Carso e Inbursa como agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones¹⁶. También declaró en la misma fecha como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión a Grupo Televisa¹⁷.

La consecuencia de ser declarado como agente económico preponderante en el caso de América Móvil es que se le somete a regulación asimétrica por parte del IFETEL la cual consiste principalmente en:

- Someter a la consideración del IFETEL una oferta pública sobre:
 - o Servicios de interconexión
 - o Desagregación de elementos de red del preponderante
 - o Compartición de infraestructura
- Someter a aprobación del IFETEL paquetes tarifarios
- Cobrar una tarifa de interconexión cero para la terminación de las llamadas en su red.
- Presentar información sobre topología de red, centrales con su ubicación georeferenciada.

- Proporcionar servicios de facturación y cobranza a terceros de forma no discriminatoria
- Entre muchas otras obligaciones.

Agente con poder sustancial de mercado.

Adicional a la posibilidad de que un agente económico pueda ser declarado preponderante, las reformas en telecomunicaciones prevén la posibilidad de que un agente económico pueda ser declarado como agente con poder sustancial de mercado. De acuerdo al artículo 264 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, IFT está facultado para declarar agentes económicos con poder sustancial en cualquiera de los mercados relevantes de dichos sectores, aplicando esta ley y la Ley Federal de Competencia Económica, cuando IFT en el ejercicio de sus facultades en materia de competencia económica “advierta la existencia de elementos que hagan suponer que no existen condiciones de competencia efectiva en un mercado o que afecten la libre concurrencia y la conducta se realice o involucre a agentes económicos que no se encuentran sujetos a la competencia del Instituto en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, deberá dar vista a la Comisión Federal de Competencia Económica para que proceda en los términos de la ley de la materia”.



sat3.jpg/panoramaaudiovisual.com.br

Otros elementos que vienen contemplados tanto en la reforma constitucional como en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión son:

- Elevación del tope permitido de inversión extranjera directa en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.
 - o Al permitirse inversión extranjera al 100% en las telecomunicaciones alámbricas, se posibilita que las empresas de telecomunicaciones nacionales busquen socios extranjeros interesados en ingresar al mercado mexicano, o que las empresas extranjeras ingresen al mercado creando una nueva empresa en México. Esto permitirá tener competidores financiera y tecnológicamente más fortalecidos.
- Licitación de dos cadenas nacionales de televisión.
 - o En la licitación de las frecuencias para las nuevas cadenas de televisión, se elimina la posibilidad de que las dos cadenas de televisión dominantes en este momento puedan participar.
- Establecimiento del Must Carry-Must Offer
- Figura de la concesión única.
- Puesta en marcha de los tribunales especializados en materia de telecomunicaciones y competencia.
 - o Con relación al poder judicial hay dos puntos importantes: el primero de ello es que las empresas del sector pierden la posibilidad de irse al amparo directo y solicitar la suspensión del acto en el caso de las resoluciones emitidas por los nuevos organismos reguladores constituidos. Esto permitirá que las resoluciones del IFITEL y Comisión Federal de Competencia Económica (Cofeco) tengan efectos en el mercado inmediatamente, invirtiendo el incentivo de las empresas reguladas a prolongar los juicios por largos periodos de tiempo.
 - o Otro punto importante es la creación de tribunales especializados en temas de telecomunicaciones y competencia económica, lo que va a permitir que los jueces resuelvan inmediatamente el fondo del asunto y no lo desechen por aspectos de forma procesal, como se hacía en el pasado, para cubrir el exceso de trabajo de los juzgados y el poco conocimiento de los temas analizados.

Por último, las reformas constitucionales van a permitir la desagregación de la red local, lo que va a permitir el acceso de muchos competidores a la última milla de la empresa dominante en términos no discriminatorios y poder aumentar la oferta de servicios de telecomunicaciones a los consumidores.

En conclusión, las reformas constitucionales en materia de telecomunicaciones y competencia, aprobadas por el Congreso de la Unión y avaladas por las legislaturas estatales, son una respuesta clara y contundente desde el punto de vista legislativo al principal problema que ha tenido este sector: elevada concentración del mercado, órganos reguladores débiles, regulación deficiente, barreras a la entrada al mercado y un poder judicial sobrepasado por los temas.

Sería recomendable que en los siguientes cinco años se hiciera un análisis y de los impactos de las reformas en términos de concentración de mercado, prácticas anticompetitivas en el sector, penetración de servicios de telecomunicaciones, introducción de nuevas tecnologías y de precios tanto a los consumidores como al sector productivo, para evaluar la efectividad de esta reforma estructural tan necesaria para el mejoramiento de la competitividad global de la economía mexicana.

LA REFORMA EN TELECOMUNICACIONES EN MÉXICO Y SU COYUNTURA: UNA VISIÓN DE ECONOMÍA POLÍTICA

LESTER GARCÍA OLVERA

Doctor en Gestión Estratégica y Políticas del Desarrollo por la Universidad Anáhuac, Cd. de México. Maestría en Política Pública en la Universidad de Chicago, IL EUA. Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey. Investigador y Consultor en políticas públicas y regulación de las telecomunicaciones, con experiencia en relaciones con gobierno, diseño e implementación de políticas públicas y análisis económico y regulatorio. Actualmente es Presidente del Colegio de Economistas de Nuevo León

Introducción

El Estado mexicano emprendió una reforma a nivel Constitucional en el año 2013, buscando cambiar la estructura institucional, las condiciones y el mapa competitivo del mercado de las telecomunicaciones en México.

Impulsada por el inicio de la Administración 2012-2018 del Presidente Enrique Peña Nieto y por el llamado Pacto por México (que unificaba las agendas de los principales partidos políticos y sus representación en el Congreso), la Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones y Competencia se aprueba a mediados de 2013.

En materia de telecomunicaciones, la Reforma ha tenido ya acciones y resultados interesantes: la Creación de un nuevo órgano regulador, fuerte, independiente y con autonomía, así como poderes exclusivos en el mercado de las telecomunicaciones; la declaratoria y emisión de regulación especial para los operadores “preponderantes”, (una nueva forma de clasificar a un agente económico con poder sustancial, no en un mercado relevante, sino en un sector...) que incluye regulación y obligaciones asimétricas para los dos principales grupos económicos que compiten en telecomunicaciones y en radiodifusión; y la más reciente aprobación de la legislación secundaria, que dará los procedimientos y operación necesaria para implementar los principios de la Reforma.



telec.jpg / snn.imer.gob.mx

“..la Reforma busca, primero enarbolar el acceso a las tecnologías de la información y a los servicios de telecomunicaciones, como un derecho Constitucional.”

Desde una perspectiva de visión de Estado, la Reforma busca, primero enarbolar el acceso a las tecnologías de la información y a los servicios de telecomunicaciones, como un derecho Constitucional. En base a esto, se desprende como un objetivo fundamental el crear las condiciones de competencia efectiva que permita la expansión, asequibilidad y diversidad de los servicios de telecomunicaciones y de la infraestructura necesaria para su operación.

Sin embargo, la Reforma no ha sido sólo una herramienta de política económica y regulatoria, sino ha sido también un planteamiento de reordenamiento político que busca balancear el poder y la influencia que los grandes actores han ejercido sobre las decisiones en la materia en los últimos años.

Ante la necesidad de construir las condiciones que permitan una mayor competencia que se traduzca en más y mejores servicios a precios más asequibles para los usuarios y bajo el diseño y operación de una Administración que busca recuperar la influencia del gobierno en la dinámica económica del país, la Reforma en Telecomunicaciones presenta implicaciones no sólo en materia de su propio tema, sino que se convierte en una pieza importante en el entorno económico, político y social de México.

Este ensayo busca explicar esta visión de la Reforma como una herramienta de competencia, no solo económica sino política, así como discutir algunas de sus implicaciones más relevantes.

Una visión de Economía Política

De acuerdo con Mueller (2006), la economía política se refiere al análisis de los problemas políticos a través del uso de las herramientas económicas. En este sentido, es posible vislumbrar una herramienta de política regulatoria y económica como lo es la Reforma en Telecomunicaciones, no únicamente en su objetivo de crear competencia en un mercado con la intención de generar mejores condiciones para los usuarios, a través de precios más bajos y mayor diversidad de servicios.

Al mismo tiempo, los incentivos políticos y de influencia norman también las decisiones de los hacedores de políticas y, en este caso, los objetivos de las herramientas utilizadas puede servir diversas agendas.

En este sentido, ante un escenario de grandes grupos económicos compitiendo no sólo por un mercado, sino por la influencia y poder político y ante la necesidad de romper con esa concentración de poder y de mercado – para generar una mayor competencia y mayores oportunidades de inversión, que signifiquen no sólo mejores condiciones para los usuarios, sino también diluyan la influencia y poder de estos actores preponderantes – el cambio institucional provee de una herramienta que puede tener ambos efectos.

Antes de la Reforma, el arreglo institucional del mercado de las telecomunicaciones en México contaba con un regulador débil, sin el andamiaje jurídico ni las atribuciones para ejercer su autoridad. Las decisiones de la ahora extinta Cofetel eran fácilmente combatidas por los regulados en las Cortes. De igual forma, la vinculación y a veces sujeción del regulador al Gobierno Central impedía tomar decisiones independientes y fuera de factores políticos.

Al mismo tiempo, en el mercado de las telecomunicaciones, la competencia surgía después de 7 años de monopolio privado de Telmex, después también de ser privatizada en 1990.

Una vez iniciada la competencia en 1997, esta incapacidad regulatoria se reflejaba en un mercado que de inició estuvo altamente concentrado (telefonía local y de larga distancia) y sin regulación especial, que contaba con la capacidad de bloquear impunemente los esfuerzos competitivos de los nuevos entrantes, y en donde fue fácil para esta empresa desarrollar nuevos negocios (telefonía móvil e internet por ejemplo) aprovechando las ventajas que le ofrecía la infraestructura con la que ya contaba y la falta de regulación efectiva. Esto, en el tiempo, permitió mantener y acrecentar su poder de mercado, sus ganancias y su propio peso político.

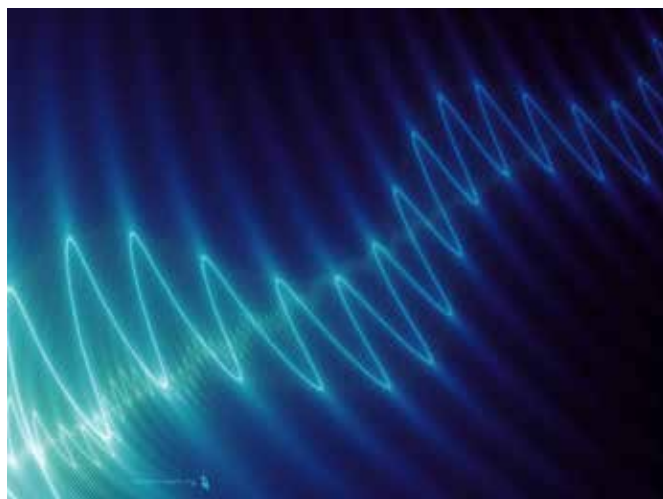
Con el avance tecnológico y la convergencia de servicios, las empresas de radiodifusión televisiva se fueron acercando al mercado de las telecomunicaciones, principalmente a través de la televisión de paga (servicio que estaba vedado para Telmex desde su privatización) y de la telefonía móvil. El poder e influencia de los medios podía trasladarse ahora al mercado de las telecomunicaciones, donde se enfrentaría al principal Grupo Económico del país.

Los gigantes de las telecomunicaciones (Carso) y de los medios (Televisa) se convertían ahora en competidores, no solo en el mercado de los servicios que prestaban, sino como actores políticos, buscando moldear políticas y regulación que los beneficiara o afectar a sus rivales. Esta dinámica afectaba no solo las condiciones de competencia y de piso parejo en el mercado convergente de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, sino que con el tiempo estos actores privatizaron también la agenda de la política y regulación de las telecomunicaciones.¹

Aunado a esto, con el cambio de Administración y el regreso del PRI a los Pinos en 2012, la dinámica política alrededor del entorno cambiaba radicalmente. Como un sello distintivo de esta administración, se emprendían reformas estructurales que si ciertamente modernizaban y cambiaban el entorno, también reintroducían en todos los casos mayores espacios para la participación y decisión estatal.²

Bajo esta visión, la Reforma en Telecomunicaciones se convirtió en una herramienta para regresar la autoridad sobre el Sector al Estado, quitárselo a los grupos de interés y, al mismo tiempo, en una serie de reglas para generar – Estado y Mercado – mayor competencia que permitiera expandir los servicios y mejorar sus condiciones, atendiendo al objetivo del acceso a estos servicios como derecho constitucional.

No obstante, sería incompleto atribuir el origen y objetivos de la Reforma solo a las motivaciones de economía política. Es claro que la intención de atraer mayores inversiones, buscando detonar el desarrollo económico del país, debía pasar por una segunda generación de reformas estructurales que estaban pendientes desde hace tiempo. La importancia de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la economía mundial y en particular en la mexicana, así como el reconocimiento de los errores u omisiones de las reformas anteriores, llamaban por un reordenamiento y refundación de las reglas del juego del sector, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo, pero también de un entorno competitivo que atrajera la inversión y que también pudiera generar mejores condiciones de precios, diversidad de servicios y calidad a una industria que es fundamental para el desarrollo de la economía, como son las telecomunicaciones.



ondas-frecuencia.jpg / revisativfiles.wordpress.com

1) Como ejemplo se cita el caso de la "Ley Televisa", una serie de modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones impulsadas por esta empresa. De igual forma existieron numerosos casos de acusaciones de captura regulatoria del órgano regulador por parte de Telmex al emitir regulación que la favorecía o afectaba de menor grado (reducciones de tarifas de interconexión, aprobación de tarifas, entre otros).

2) En todos los casos de las Reformas Estructurales (Educación, Telecomunicaciones, Fiscal, Financiera, Política y Energética) emprendidas por la actual Administración, estas han contado con dos elementos transversales: 1) mayor injerencia del Estado y 2) mayores facultades para los tomadores de decisiones.

La Reforma en Telecomunicaciones

La Reforma tiene cuatro elementos principales:

a) *El acceso a las tecnologías de la información como Derecho Constitucional.* Al elevar a derecho constitucional el acceso a servicios de telecomunicaciones, el Estado Mexicano convierte en un objetivo fundamental el fomentar el desarrollo de la infraestructura y los servicios de tal suerte que éstos puedan llegar a todos los mexicanos. La propia Constitución llama a lograr ese desarrollo a través de un mercado competitivo.

Este objetivo sirve también de justificación para reintroducir la participación pública en el mercado de las telecomunicaciones. No solo como el regulador o promotor del desarrollo, pero como un participante en la provisión de recursos esenciales, como lo son las redes de transporte y el espectro radioeléctrico, así como a través de la televisión abierta, el gobierno regresaba como participante a la industria en México.

Se establecen metas de alcanzar el 70% de los hogares y 85% de todas las empresas a nivel nacional con acceso a Internet a una velocidad real para descarga de información de conformidad a los promedios de países de la OECD.

b) *La competencia como clave para el desarrollo del mercado.* La siguiente tabla muestra, en un estudio de la OECD, los niveles de competencia en telecomunicaciones en México para el año 2011:

Operador	Telefonía fija	Telefonía móvil	TV de paga	Internet (fijo)	Ingresos totales por la participación de mercado (%)
América móvil (Telmex y Telcel)					
Participación de mercado	79.6%	70%		74%	
Participación de ingresos	79.9%	69.2%		66%	66%
Telefónica					
Participación de mercado	2.4%	21.8%			7.1%
Participación de ingresos	1.9%	12.3%			
Televisa					
Participación de mercado	2.1%		48.9%	6.0%	5.7%
Participación de ingresos	1.4%				
Nextel					
Participación de mercado		3.8%			7.2%
Participación de ingresos		13.5%			
Iusacell					
Participación de mercado		4.4%			2.7%
Participación de ingresos		5.0%			
Dish					
Participación de mercado			16.6%		
Participación de ingresos					
Otros					
Participación de mercado	15.9%		33.6%	20.0%	11.3%
Participación de ingresos	16.8%			28.0%	
Total					
	19.6 millones de líneas	91.3 millones de suscriptores	10.2 millones de suscriptores	11.4 millones de suscriptores	27,000 millones de dólares

Fuente: OECD 2012

Como puede observarse, los niveles de concentración son muy altos en todos los servicios. Destacan, como se había explicado anteriormente, dos grupos económicos en los mercados de telefonía e internet (Telmex y Telcel) y en televisión de paga (Televisa). El Estudio de la OECD no incluye televisión abierta, pero en este servicio la participación de Televisa era también muy superior al 50%.

Estos altos niveles de concentración son señales de un poder de mercado que no solo controlaba las condiciones de precio y cantidad del mercado, sino que a través de prácticas anticompetitivas tenían la posibilidad de bloquear a otros competidores en su acceso a recursos esenciales. Desde la apertura en 1997 existieron múltiples denuncias y procedimientos acusando, primero a Telmex/Telcel de cobrar altas tarifas de interconexión, bloquear tráfico, introducir precios predatorios, entre otras. En el caso de Televisa fueron comunes también las denuncias de empaquetamientos de canales, exclusividad de contenidos, entre otras prácticas.

Con la Reforma se buscaba reducir la influencia y poder de mercado de estos competidores a través de la regulación especial, pero también se fomentaba la participación de nuevos competidores, así como mejores condiciones de competencia para los actuales.

Entre las principales medidas para impulsar una mayor competencia se incluía:

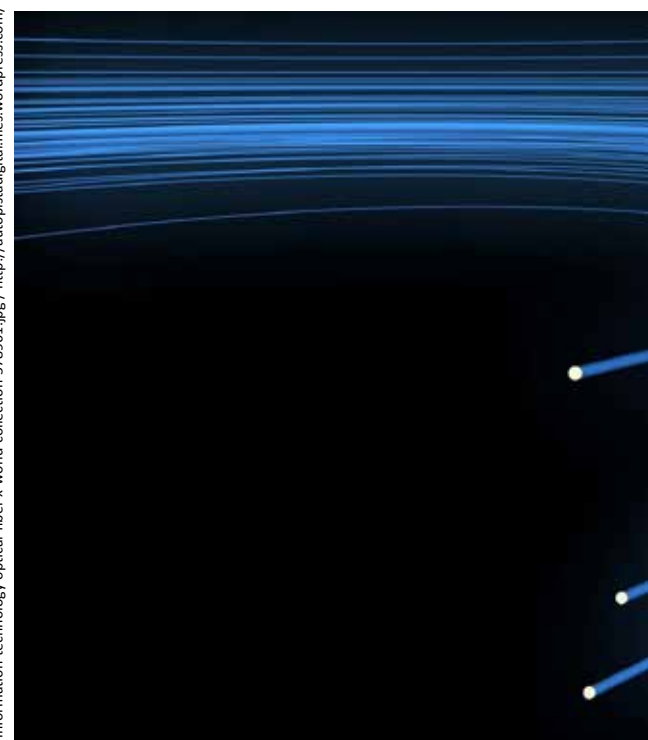
- * La Regulación para operadores preponderantes (aquellos con más de 50% de participación en los sectores de servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión)
- * Transferir las facultades de regulación de competencia del sector al regulador sectorial
- * La figura de la concesión única para ofrecer todos los servicios
- * Ampliación de umbrales de inversión extranjera hasta el 100% en telecomunicaciones
- * Licitación de dos nuevas cadenas de televisión

- * El Estado como proveedor de recursos esenciales a través de una red troncal nacional estatal y el arrendamiento de espectro radioeléctrico a través de una red compartida.

c) *Proveer certidumbre jurídica.* La falta de claridad en facultades del regulador, la doble ventanilla con la subsecretaría y la falta de regulación efectiva limitaban la certidumbre jurídica con que contaban los inversionistas. La Reforma impulsó cambios que generaron mayor certidumbre y claridad en las reglas del juego. Entre estos elementos se incluyeron:

- * Mayores atribuciones y facultades al regulador.
- * Tribunales especializados en materia de telecomunicaciones y competencia.
- * Clasificación de los usos del espectro radioeléctrico (comercial, público, privado y social).
- * Las decisiones del regulador solo pueden ser atacadas a través de amparo indirecto y no son sujetas a suspensión.

information-technology-optical-fiber-x-world-collection-578961.jpg / http://autopistadigital.files.wordpress.com/



d) *Generar un nuevo marco institucional.* La debilidad del regulador y la falta de claridad entre sus atribuciones y las de la Secretaría de Comunicaciones crean la necesidad de un regulador más fuerte y autónomo.

La Reforma crea al IFETEL como el organismo público autónomo que regula al mercado de telecomunicaciones y radiodifusión, otorga concesiones, administra el espectro e impone sanciones. Este tiene facultades de competencia económica en el tema de telecomunicaciones y radiodifusión.

Es claro que estos cambios tienen un efecto importante en incrementar el nivel de independencia de lo que era la extinta COFETEL a lo que se construyó como IFETEL. Medido a través de diferentes variables de lo que constituye de acuerdo con diferentes estudios las características deseables de un órgano regulador independiente³, las siguientes tablas muestran el incremento en el nivel de independencia de COFETEL al IFETEL, que se constituyó después de la Reforma. Se muestran algunas otras instituciones por motivos de comparación.

Institución	Índice de Independencia	
	Antes de la Reforma	Posterior a la Reforma
IFE	.870	.870
Banxico	.687	.687
CFC/CFCE	.742	.828
COFETEL/IFETEL	.417	.878

Fuente: Cálculos propios. IFETEL y CFCE en base a Reforma Constitucional del Telecom. En base al cuestionario de Gilardi (2002). El valor va de 0 (nula independencia) a 1 (total independencia)

La Reforma en Telecomunicaciones, como se explica, implica un cambio institucional que busca promover el desarrollo del sector a través de generar mejores condiciones para la inversión, construir un campo de juego parejo entre los participantes y reintroducir la intervención estatal para garantizar no solo el desarrollo del acceso y la conectividad, sino de opciones competitivas en recursos esenciales y otra infraestructura.

“..se buscaba reducir la influencia y poder de mercado de estos competidores a través de la regulación especial, pero también se fomentaba la participación de nuevos competidores, así como mejores condiciones de competencia para los actuales.”

3) Originalmente en Cukierman, Alex y Webb, Steven “Measuring the Independence of Central Banks and its Effect on Policy Outcomes”, en *World Bank Economic Review*, 6(3), 1992 y Gilardi (2002) y García (2007) entre otros.

La Coyuntura y el nuevo entorno

La Reforma Constitucional fue publicada en Junio de 2013 y la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión entró en vigor en Agosto de 2014. En este corto período de tiempo han existido ya acciones y decisiones que empiezan a moldear lo que serán las nuevas condiciones del mercado de telecomunicaciones en México.

La primera gran tarea que mandaba la Reforma era la construcción del nuevo órgano regulador. El IFETEL como organismo constitucional autónomo requeriría designar a los nuevos comisionados que lo integrarían. La propia Constitución incluye ahora un proceso complejo, pero transparente y abierto que permitiría contar con cuadros independientes y con conocimientos del sector. Después de cubrir requisitos de experiencia y probidad y presentar exámenes de conocimientos, el Presidente de la República integró una lista de siete que el Senado ratificó. En Septiembre de 2013 quedó integrado el IFETEL. Su primer gran decisión tuvo que ver con la declaración de preponderancia y la regulación especial a la que estos operadores estarían sujetos. Como ya se ha comentado, el grupo económico de Telmex/Telcel fue declarado preponderante en servicios de Telecomunicaciones, mientras que Televisa lo fue en Radiodifusión.

Con esta declaratoria se definió regulación especial para estos operadores, lo cual contribuirá a acotar su poder en el mercado: en el caso de telecomunicaciones, regulación de precios, tarifas de interconexión asimétricas, desagregación del bucle local a costo, compartición de infraestructura a costo, entre otras que obligarían al operador a una serie de costos y obligaciones onerosas, pero que permitirían un campo de juego más parejo.

En el caso de Televisión, el operador preponderante debería además de permitir la retransmisión de sus contenidos por operadores de cable libre de cargo y arrendar sus torres a costo a las nuevas redes de televisión abierta, entre otras.

En esencia, la regulación especial por preponderancia redefinía la relación entre los operadores en competencia y los preponderantes, al mismo tiempo que generaba ahorros para los primeros y la necesidad de incurrir en costos para los últimos.

Sin embargo, esto no eliminaba las condiciones actuales del mercado, donde la demanda por más y mejores servicios, mayor ancho de banda y acceso a recursos como espectro o infraestructura seguirá definiendo el desarrollo del mercado en convergencia.

En ese mismo espacio de tiempo, se discutía la nueva Ley, que además de darle operación y procedimientos a los principios vertidos en la Reforma Constitucional, incluía nuevos mandatos con implicaciones relevantes en el mercado, como el caso de las tarifas de interconexión a cero que cobrarían los preponderantes y la desaparición de la Larga Distancia como servicio de telecomunicaciones.

En estos dos casos, se presenta una intervención estatal discrecional en el desarrollo de un mercado en



competencia, pues aunque es claro que la interconexión a cero beneficia a los operadores en competencia, también es cierto que el costo de ofrecer ese servicio es superior a cero. Más aún, si la intención es buscar trasladar esos ahorros a los usuarios, no hay ninguna garantía de que los operadores en competencia vayan a llevar esto a cabo.

En el caso de la Larga Distancia es arbitrario eliminar un servicio que igualmente incurre en costos mayores que el servicio local buscando beneficiar a algunos usuarios. Esto sin tomar en cuenta que la propia evolución del mercado ya estaba reduciendo los precios y costos de llamadas de larga distancia, prácticamente desapareciendo el servicio, pero por efecto del mercado y no de un decreto.

En este contexto, donde buscando regular el poder político y de mercado de los grupos de interés se crearon nuevas instituciones y reglas del juego, se generaron nuevos incentivos para la actuación y decisión de estos propios grupos de interés. La definición de preponderancia solo en base a participación de mercado y no en

función de la definición de un mercado relevante, la existencia de sustitutos, entre otras características, abona a pensar que la intención de políticas era declarar preponderantes a estos grupos bajo cualquier circunstancia.

Sin embargo, en este mismo sentido, al dejar de tener más del 50% de participación de mercado, la misma condición de preponderancia debía perderse. Es así que, incluso contemplado por la nueva Ley, el grupo económico de Telmex/Telcel anunció la decisión corporativa de desincorporar activos y usuarios buscando reducir su participación por debajo del 50% y así perder la condición de preponderante y poder ofrecer el servicio de televisión que hoy tiene vedado y lo mantiene fuera del mercado convergente. Esta operación está ahora en proceso.

Aunque esta acción puede ser vista como el primer gran logro de la Reforma en Telecomunicaciones, ya que desaparecerá la alta concentración de mercado que sostenía este operador; habría un nuevo operador competitivo en el mercado y en general redundaría en un mejor entorno competitivo; porque también es cierto que la intención de economía política de reducir la influencia de este grupo al menos en telecomunicaciones, parece concretarse.

Sin embargo, al eliminarse la condición de preponderancia, el mercado perderá condiciones ventajosas de compartición de infraestructura, desagregación y accesos a costo, interconexión y otra regulación que se impondrían a este operador. Por su parte, la preponderancia en Radiodifusión difícilmente desaparecería, manteniéndose el mercado con un preponderante en este sector, mientras dejaría de haberlo en telecomunicaciones.

El nuevo entorno, ahora con un nuevo marco regulatorio y con nuevos actores institucionales y nuevos competidores, generará una serie de retos no solo para los participantes en el mercado, sino también para autoridades y reguladores, que deberán seguir persiguiendo los objetivos de acceso y cobertura, promoviendo la competencia y la regulación eficiente.



internet.jpg / 4.bp.blogspot.com

Implicaciones y perspectivas

Desde la perspectiva económica, la regulación asimétrica y las medidas tanto de compartición, fomento a la competencia y de inversión pública podrán generar condiciones para atraer nuevos entrantes, permitir la oferta de nuevos servicios y consolidar las ofertas de servicios convergentes de los operadores actuales.

Sin embargo, la dinámica del mercado y sucesos originados por la propia reforma, como la desincorporación anunciada por Telmex/Telcel para evitar ser sujetos a la regulación especial de agentes preponderantes, generan retos para los participantes – actuales y futuros – de los sectores telecomunicaciones y radiodifusión en México.

En un mercado en pleno desarrollo competitivo, los recursos más importantes continuarán siendo los medios de acceso (la forma de llegar al usuario final, sea esto a través de infraestructura física o de espectro radioeléctrico), el ancho de banda y los contenidos (programación, aplicaciones, interacción entre servicios, entre otros). Adicionalmente la movilidad y la convergencia serán funcionalidades necesarias para ofrecer los servicios que hoy demandan los usuarios.

Las empresas que cuenten con estos recursos y que de igual forma se puedan beneficiar de las condiciones pro competencia que crean la Reforma y la legislación en la materia, llevarán una ventaja importante para capitalizar las oportunidades del nuevo entorno.

En este sentido es posible anticipar las siguientes como las implicaciones más inmediatas a un año de la Reforma Constitucional y ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión:

- * La clave en el nuevo mercado seguirán siendo los recursos de acceso y la capacidad de ofrecer servicios en convergencia, para esto es necesario ancho de banda y contenidos. Las nuevas reglas permitirán acceso desgregado a infraestructura a los operadores en competencia (a costo de parte

del preponderante mientras éste existe), se crea un mercado secundario de espectro y además se reservan 90 Mhz de la banda de 700 Mhz para la red compartida donde el gobierno podrá arrendar espectro.

Telmex entrará eventualmente a ofrecer servicios convergentes.



“..la regulación asimétrica y las medidas tanto de compartición, fomento a la competencia y de inversión pública podrán generar condiciones para atraer nuevos entrantes, permitir la oferta de nuevos servicios y consolidar las ofertas de servicios convergentes de los operadores actuales.”

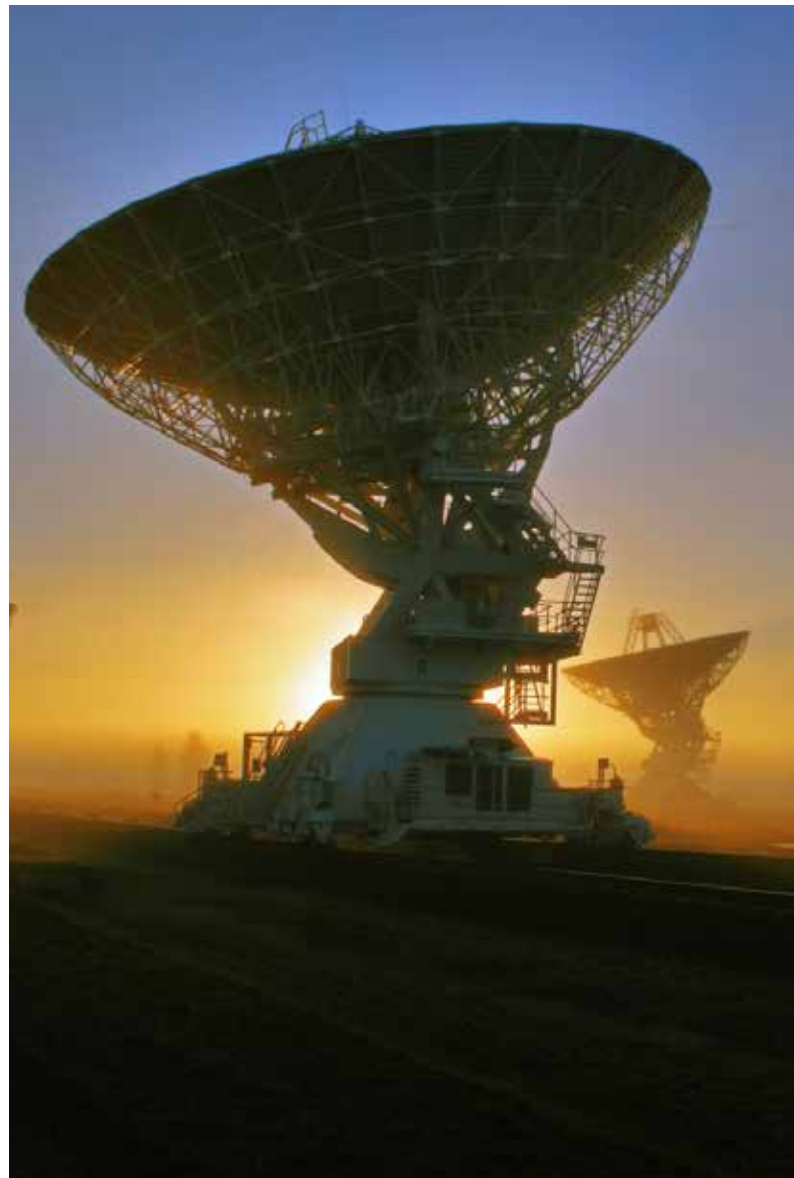


redes-10.jpg / imagenestotal.com

- * La desincorporación de Telmex/Telcel llevará tiempo. Los operadores en competencia deberán aprovechar por ahora las obligaciones del preponderante en su beneficio (tal como tarifa de interconexión a cero, acuerdos de compartición de infraestructura y desagregación a costo, entre otras). Aunque estas condiciones no sean permanentes, los operadores en competencia puede recibir un beneficio importante durante el tiempo que éstas prevalezcan.
- * Las fusiones que se han ventilado en el mercado debieran llevarse a cabo en este mismo período en que aún existe un preponderante, aprovechando las ventajas que otorga el artículo 9º Transitorio de la nueva Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, donde se estipula que bajo ciertas condiciones, las concentraciones pueden llevarse a cabo de forma expedita si existe en el mercado un preponderante.
- * Dado que Telmex prevé desincorporarse en corto tiempo, es posible que tenga ya un comprador en la mira. Los operadores norteamericanos serían los candidatos naturales. Dado su conocimiento del mercado (ATT y Verizon ya estuvieron en México), su capacidad técnica y económica. Si se vendiera a más de un comprador, podrían existir empresas interesadas en sus líneas menos productivas como parte de proyectos enfocados en la base de la pirámide. Estas empresas podrían ser Google u O3B que tienen proyectos en estos segmentos.
- * Es muy probable que Televisa sea declarado dominante en TV por Cable, manteniéndose como agente preponderante en Televisión y dominante en TV de paga.

- * El nuevo operador que compre parte de la operación de Telmex iniciará con ventajas en usuarios, espectro y sin restricciones para ofrecer nuevos servicios y, además, con la infraestructura para lanzar una operación convergente desde el día uno. Es decir, existirá prácticamente, de un día a otro, un operador importante y competidor relevante en el mercado. No obstante, en función de la forma como se lleve a cabo la desincorporación, el mismo Telmex o el nuevo operador pudieran ser ya no preponderantes, pero si declarados dominantes en ciertos mercados relevantes o en ciertos servicios.
- * Los nuevos operadores de Televisión abierta iniciarán operaciones en alrededor de dos años, pero no contarán, al menos al inicio, con la forma de ofrecer servicios convergentes. Sin embargo, éstos podrían acceder a contenidos altamente demandados en otros mercados (series extranjeras, franquicias de programas de televisión, etc.) en función de las alianzas que logren concretar, así como adelantarse a buscar contenidos de eventos especiales, como ya lo ha hecho Telmex/Telcel con las Olimpiadas o buscando contratos para transmitir los partidos de equipos de fútbol.
- * Es previsible una mayor competencia en servicios convergentes dada la nueva legislación y regulación que fomenta la entrada de nuevos competidores y la propia competencia. Especialmente competidores de nicho. Esto deberá impactar en más y mejores servicios a menores precios, así como a mejor tecnología.
- * La participación pública significará también un elemento importante a considerar en el desarrollo del mercado. Puede generar oportunidades pero significará también tener al gobierno nuevamente como parte del mercado.

“..es fundamental mantener en autoridades y reguladores un enfoque en el objetivo final de incrementar el acceso a los servicios de telecomunicaciones a través del mercado.”



El gobierno, a final de cuentas, concretaría con esto no solo su regreso al mercado, sino también conseguiría diluir la fuerza e influencia de los principales grupos de interés en estos sectores, pues además de la participación indirecta del gobierno en el mercado de las telecomunicaciones y su participación directa en el mercado de radiodifusión, existirán nuevos actores relevantes, como serían el nuevo operador que adquiera la desincorporación de Telmex/Telcel, así como las dos nuevas cadenas de televisión abierta que están en proceso de licitación.

El aprovechar estas ventajas, así como otras que ofrezca la Reforma para encontrar oportunidades de crecimiento, será de vital importancia en un mercado donde habrá nuevos competidores y donde se demandarán más y mejores servicios, nuevas aplicaciones tecnológicas y mejores precios.

La intención ulterior de la Reforma, de romper con la influencia política de ciertos grupos de interés puede tener finalmente como efectos benéficos el construir las condiciones necesarias para desarrollar en México un mercado de telecomunicaciones competitivo, con servicios de alta calidad y buenos precios, y con una regulación efectiva que permita concretar los objetivos trazados.

Sin embargo, es fundamental mantener en autoridades y reguladores un enfoque en el objetivo final de incrementar el acceso a los servicios de telecomunicaciones a través del mercado. En este sentido, la participación pública no debe erigirse en un nuevo centro de influencia que sustituya a los grupos de interés dominantes en la industria, ni las nuevas facultades y alcances del Estado en la materia convertirse en decisiones discrecionales que afecten el desempeño del sector.

Después de casi 25 años desde la privatización y apertura, la oportunidad de modernizar y desarrollar de forma eficiente el mercado de las telecomunicaciones en México está nuevamente presente.

Referencias

"Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", DOF 11/06/2013

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013

"Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión", DOF 14/07/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352323&fecha=14/07/2014

Gilardi, Fabrizio "Evaluating Independent Regulators" en Designing Independent and Accountable and Regulatory Authorities for High Quality Regulation, Proceeding of an Expert Meeting in London, UK OECD, 2005

Garcia, Lester "La Economía Política de la Regulación: Grupos de Interés, Estructura de Mercado y Política Pública en el Sector Telecomunicaciones en México", Tesis Doctoral, Universidad Anáhuac 2007

Mueller; Dennis "Public Choice III", Cambridge 2003

OECD, "Estudio de la OCDE sobre Política y Regulación en Telecomunicaciones", OECD 2012



telecomunicaciones1.jpg / fuerza.com.mx

“LA COMPLEJIDAD: CONSIDERACIONES EPISTEMOLÓGICAS Y FILOSÓFICAS”: EL PENSAMIENTO DE ELBA DEL CARMEN RIERA.

FERNANDO ARREDONDO ÁLVAREZ

El paradigma de la Complejidad ha venido a ser una segunda Revolución Copernicana, ya que rompe o da un salto creando una discontinuidad a la manera objetiva y cerrada de la observación que la ciencia clásica habían venido brindando hasta mediados del siglo pasado representado por el cartesianismo mecanicista. Ahora esta nueva corriente multidisciplinaria en las que se ven abocadas la física, la biológica, las matemáticas y las ciencias socioculturales, cuyo *sine qua non* es construir una nueva epistemología del conocer y del saber contingente interaccional, deja a un lado dicha visión mecanicista de causalidad lineal, para dar lugar a una de causalidad circular interaccional con su entorno basada en el principio de incertidumbre e irreversibilidad que nos aproxima más a la fenomenología de los sistemas abiertos y complejos del universo y del hombre, fuente de todo conocimiento y medida de todas las cosas, como bien lo describiera Protágoras hace 2500 años.

¿Cómo entenderla? A través de una revalorización conceptual que integre en principio una cibernética de segundo orden, es decir, donde el observador se convierte en objeto/sujeto observado de estudio -como diría el Neurobiólogo Constructivista Humberto Maturana- por medio de la autorreflexión y autocontrol dentro de

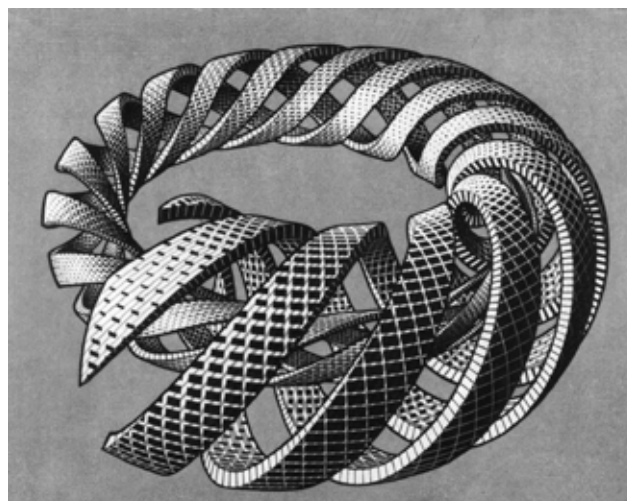
Compilador de la presente Edición:

Dr. Fernando Arredondo Álvarez,

- Coordinador de la Maestría en Terapia Familiar Sistémica, Universidad Metropolitana de Monterrey.

- Médico Cirujano Partero, Especialista en Medicina Familiar, Terapia Familiar Sistémica e Hipnosis Ericksoniana Clínica y en Energética de los Sistemas Vivientes.

Áreas de interés: Filosofía Naturalista, Ecología Cibernética y el Pensamiento Complejo.



16 toro.jpg / m-c-escher.blogspot.com

su clausura organizacional, que se sustenta en el determinismo estructural de los sistemas vivos, quienes se relacionan con su entorno dentro de las posibilidades de su constitución estructural, ya que el conocimiento es una construcción en el lenguaje y no la captación de una realidad independiente del observador. Reconciliando dentro de esta nueva visión conceptos como: Interacción, medio ambiente, no-linealidad, circularidad, desorden, irreversibilidad, reversibilidad, informe, vacío, caos, sistemas abiertos, tiempo, entropía, negentropía, determinismo estructural, indeterminismo, totalidad, teniendo como axioma fundamental que el “todo siempre será mayor que la suma de sus partes”.

La presente disertación de la Dra. Riera me parece una reseña sucintamente atinada, para introducirnos a esta nueva visión del saber contingente. Se guía especialmente por las investigaciones de la escuela de Bruselas, liderada por Ilya Prigogine et al. Actualmente ésta corriente de constructos está fundamentada por el filósofo y sociólogo Edgar Morín.

Elba del Carmen Riera es Doctora en Filosofía en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Republica de Argentina e integrante activa de la Comunidad de Pensamiento Complejo, entusiasta congresista quien aborda temas muy diversos bajo esta óptica de la complejidad.

Mi análisis parte de la investigación de ella, quien resume en diez características las bases del paradigma de la complejidad, mencionándose parte de la afirmación de que los condicionamientos básicos de los modelos y teorías científicas es cultural y, en el contexto actual, podemos constatar que diferentes disciplinas, lo suficientemente apartadas entre sí como para que la influencia directa aparezca como improbable, se han dedicado a estudiar problemas similares y basan sus formulaciones en suposiciones isomórficas.

Continúa en su disertación afirmando que en el contexto actual imperante bajo el enfoque de las ciencias complejas, caracterizadas sobre todo por la Teoría General de Sistemas, la Cibernética, el Constructivismo y el Construccinismo Social, dan énfasis a constructos cargados de significación, entre los cuales por señalar sólo algunos que ella menciona, tenemos: sistemas no-lineales (de causalidad circular), la irreversibilidad y el desorden, lo cual se encuentra por todas partes en la naturaleza, contrariamente a lo que sostenía la ciencia clásica para la que era una excepción. Además agrega que, por el contrario, son los sistemas cerrados y estables los que constituyen la excepción, resaltando que el valor de esta perspectiva estriba en el concepto de caos, lo cual está estrechamente asociado con lo *informe*, *vacío* y *desordenado* y, en todo caso, con la ignorancia e

imprecisión humana, problemas que estuvieron largamente proscriptos de la ciencia clásica.

Antes de mencionar las diez características que integran el paradigma de la Complejidad, Carmen Riera agrega también: “Creemos que hoy están dadas las condiciones culturales para una *revalorización conceptual* que integre *orden y desorden, reversibilidad e irreversibilidad, linealidad y no-linealidad*. Se trata de quitarles una significación dialéctica opositora para alcanzar *un orden más complejo, más rico y fecundo, que ostenta profundas estructuras codificadas con enormes posibilidades de información*”.

En este contexto, la intención de mi artículo es avalar la visión de la Dra. Riera y enriquecer algunas de estas características que a mi juicio me parecen brillantes, aunque de manera lacónica ya que escapa para los límites de esta revisión el poder explayarnos más extensamente en esta fecunda línea de investigación. Es importante mencionar que la Dra. Riera realizó esta investigación bajo la aportación de la escuela de Bruselas, liderada por Ilya Prigogine, et al. ⁽¹⁾

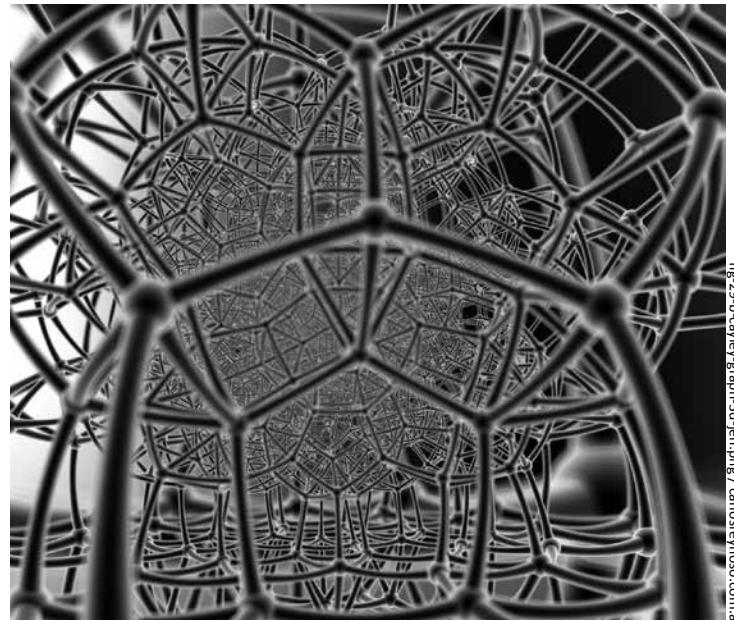


fig-29-b-cavley-graph-3d-jen.png / carlosrevnoso.com.ar

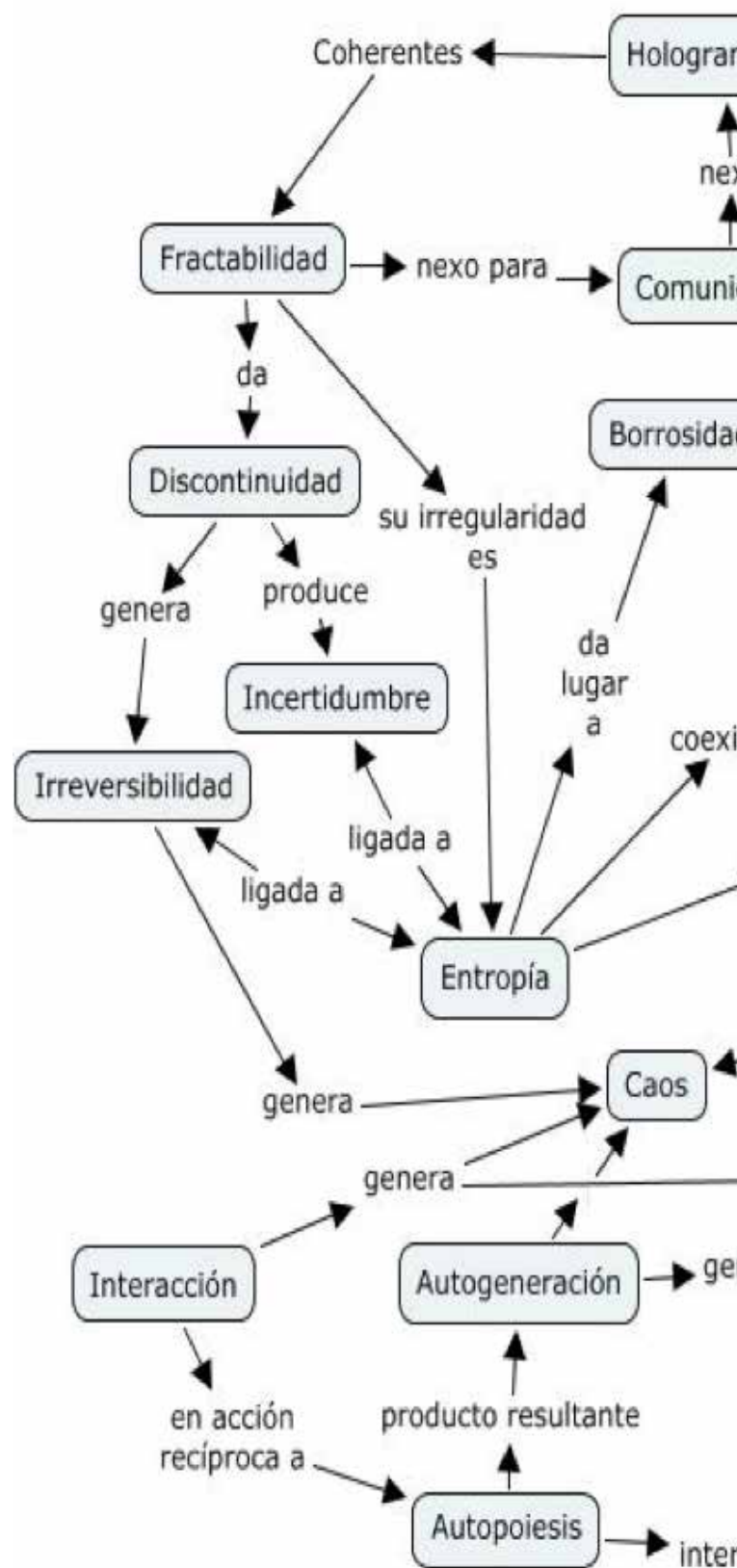
(1) Para el lector que quiera leer el artículo original podrá hacerlo en la versión en caché <https://www.bu.edu/wcp/Papers/Scie/ScieDelC.htm> de Google.

Las diez características de dicho paradigma se presentan en el siguiente orden:

1. Cuestionamiento de algunos presupuestos del paradigma clásico de la ciencia (Baconiano-Cartesiano-Newtoniano).

La Dra. Riera resalta en este punto que la ciencia clásica privilegiaba *el orden, el determinismo, la regularidad, la legalidad, la estabilidad y previsibilidad de la naturaleza*. Las leyes universales de la dinámica clásica fueron *conservadoras, reversibles y deterministas*. La definición de un estado del sistema y el conocimiento de la ley que rige la evolución, permitían deducir, *con la certeza y la precisión de un razonamiento lógico*, la totalidad tanto de su pasado como de su futuro. El ideal de la ciencia clásica se encarnó en las *trayectorias* y hablando metafóricamente en el diablillo de Laplace que las contempla durante un instante y las calcula para la eternidad.

Sin embargo, hoy se sabe que las trayectorias que parecen tan reales son *idealizaciones*: el mundo reversible es sólo un caso particular de la realidad. Quiero enfatizar que la moraleja del diablillo de Laplace quiere decir: "Todo está escrito". Lo que nos condiciona al Determinismo, y al Fatalismo, pero la ciencia actualmente nos da salidas a semejante panorama, por ejemplo la Mecánica Cuántica, que admite la presencia del azar en la Naturaleza; la teoría del caos, que demuestra que, aunque las ecuaciones de Newton determinen el futuro es imposible resolverlas con precisión, y las ciencias socioculturales basadas más en el estudio de los sistemas abiertos complejos en interacción continua con su entorno con intercambios de materia, energía e información a través de procesos estocásticos, es decir en forma azarosa, por mencionar sólo algunos ejemplos. Es así como con el pensamiento Cartesiano estudiamos cosas *aparentemente* separadas del observador, con el pensamiento complejo estudiamos procesos interaccionales con el entorno imposibles de separarlos del observador so pena a que éste se sesgue en sus conclusiones.





2. Incorporación de la irreversibilidad y la No-linealidad como constituyentes intrínsecos de la realidad.

Riera nos dice que en un mundo determinista, la *irreversibilidad* no tendría sentido, ya que el mundo de mañana estaría ya contenido en el mundo de hoy, y menciona que con la Termodinámica surge el desafío a la física clásica. La segunda ley hace clara diferencia entre procesos *reversibles e irreversibles*, que denotan la existencia de la flecha temporal. Al definir la *entropía* se da un paso importante para comprender la *irreversibilidad*. Se hace posible la introducción del *tiempo* y la *historia* en un universo que la física clásica había descrito como eterno. Durante bastante tiempo, muchos científicos pensaron que las leyes fundamentales de la física sólo permitían deducir que los sistemas deben llegar al equilibrio termodinámico y que el proceso de evolución biológica era una rara excepción. Hoy, en cambio, se sabe que los *sistemas abiertos*, es decir los que intercambian materia y energía con el mundo exterior, son la regla. "Hoy por hoy somos más los que entendemos que las leyes fundamentales del Universo son irreversibles y aleatorias, y que las leyes deterministas y reversibles, solo se aplican a situaciones límite o a los objetos en sí." ¹

En esta cosmovisión, la *aleatoriedad*, tiene un papel que desempeñar, porque las *fluctuaciones* que se producen cerca de un punto de *bifurcación* pueden hacer que un sistema tome un rumbo diferente al que habría tomado de no mediar esas fluctuaciones. Y lo que enfatiza Riera, a juicio justo aquí, creo que es de suma relevancia: "*Esta característica es intrínseca a la realidad*", por lo tanto la comprensión que la física clásica hace del universo es incompleta y el precio que se pagó por ella fue idear un *reino intemporal, divorciado de la experiencia humana*, a mi juicio solo una ilusión, un solipsismo.

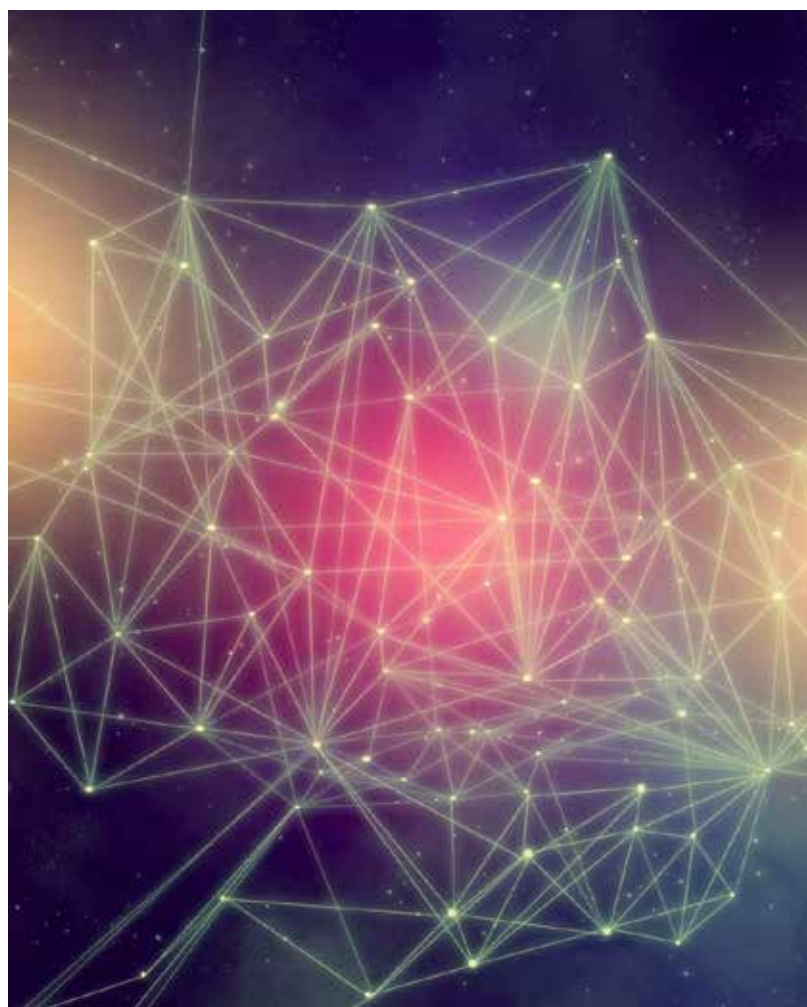
1) Prigogine, Ilya: *El tiempo y el devenir*, Gedisa, 1996, pág. 171.

3. El carácter evolutivo y creativo de la realidad.

Para la física clásica, menciona Riera, la noción del Universo en su expresión natural es fundamentalmente reversible, en el que no hay diferencia entre pasado y futuro. En esta perspectiva, dice Riera que una ley de la naturaleza se asocia a una descripción *determinista* y *reversible* en el tiempo, y menciona que se debe incorporar en nuestras leyes físicas la *dimensión evolutiva*, (y yo agregaría *Coevolutiva*, lo que más adelante explico refiriéndome a Bateson), la noción del mundo inestable, luego entonces enfatiza la autora: “la naturaleza nos presenta procesos irreversibles y reversibles, a lo que yo agregaría idealizaciones en tanto los reversibles, ya que en estricto rigor ninguno de los procesos que tienen lugar en la naturaleza es reversible, pero los primeros son la regla y los segundos la excepción. Es por ello que afirma: “La vida sólo es posible en un universo alejado del equilibrio.”² Y termina mencionando una referencia del mismo Prigogine quien sostiene que las leyes de la naturaleza no están todas “dadas” desde el principio, sino que evolucionan como lo hacen las especies. A medida que las cosas se complican, aparecen *bifurcaciones*, *ampliaciones*, *fluctuaciones*, y *emergen nuevas leyes*: “Las raíces de lo biológico se hunden en la materia mucho antes de lo que hubiera podido imaginarse”³

En este punto me gustaría agregar, a manera de confirmar esta característica de lo complejo, las aportaciones del biólogo y antropólogo Gregory Bateson, quien dio a las ciencias socioculturales nuevos planteamientos de ver y pensar respecto a la dimensión evolutiva. Para él, la evolución es más que un aspecto lineal referenciado al tiempo, es de causalidad circular interaccional. Es más bien un proceso de coevolución donde tanto la vida como el medio ambiente se gatillan mutuamente en una manifestación de cocreación interaccional estocástica, es decir una sucesión de variables aleatorias que coevolucionan en función de otra variable, relacionadas por lo general, sí al tiempo, bajo una tendencia probabilística azarosa y funcional.⁴

La Vida se transforma en si en un proceso Co-evolutivo donde tanto la vida como el medio ambiente se gatillan mutuamente co-creándose internacionalmente.



2) Prigogine, Ilya: *El fin de las certidumbres*, Andrés Bello Santiago de Chile, 1996. pág. 30.

3) Prigogine, Ilya: *El tiempo y el devenir*, pág. 174.

4) Gregory Bateson. *Pasos hacia una ecología de la mente*. 1972.

La autopoiesis es la condición de existencia de los seres vivos en la continua producción de sí mismos.



Puntos-unidos-966626.jpg / fondosni.com

4. El carácter constructivo y de la riqueza informativa de los sistemas complejos.

Los sistemas complejos tienen su génesis, nos dice Riera, en “las estructuras disipativas” (descubrimiento que le valió el Nobel a Prigogine 1977), manifestaciones de la naturaleza que constituyen fenómenos de comportamiento espontáneo coherente que tienen *un papel constructivo*. Y, como todo sistema alejado del equilibrio, emergen órdenes nuevos, con lo que nos enfrentamos a un fenómeno de estructuración correspondiente a un alto nivel de cooperatividad desde el punto de vista molecular. Luego, entonces, la materia en equilibrio es ciega, mientras que muy alejada del equilibrio detecta las minúsculas diferencias que son esenciales para la construcción de sistemas altamente coherentes y complejos, con cierta *autonomía*, que permite hablar de fenómenos de *autoorganización*, y yo agregaría *autopoiética*. A la vez, en este punto confirmo lo antes planteado por Prigogine y comparto el concepto de “Autopoiesis” de Maturana y Varela (1972).⁵

La Autopoiesis, significa literalmente creación de sí mismo, es decir, donde un sistema es capaz de reproducirse y mantenerse por sí mismo. Según Maturana y Varela son autopoiéticos los sistemas que presentan una red de procesos u operaciones (que los definen como tales y lo hacen distinguibles de los demás sistemas), y que pueden crear o destruir elementos del mismo sistema, como respuesta a las perturbaciones del medio. Aunque el sistema cambie estructuralmente, dicha red permanece invariante durante toda su existencia, manteniendo la identidad de éste.

5) *El árbol del conocimiento: Las bases biológicas del entendimiento humano*. Ed. Lumen 2003.

5. Necesidad de un nuevo bagaje conceptual teórico y metodológico.

Como todo en la ciencia, y bajo este nuevo bagaje de conocimientos, Riera da énfasis a la necesidad de crear una nueva nomenclatura y metodología tanto científica como estadística, así como formulaciones matemáticas originales para poder hablar en un nuevo lenguaje epistemológico que incluya conceptos al decir de ella, y otros que agrego en el mismo tenor, tales como: *información entrante, cibernética, inestabilidad, sensibilidad a las condiciones iniciales, bifurcaciones, fluctuaciones, turbulencias, sistemas alejados del equilibrio, auto-organización, estructuras disipativas, autopoiesis, acoplamiento estructural, caos sistemas abiertos, no-linealidad, clausura organizacional incertidumbre probabilidad indeterminismo etc..* los cuales tienen importancia decisiva en esta nueva línea de investigación y nos obligan a precisar sus alcances e interpretaciones.

En la medida que aprendemos a ver y pensar al Universo bajo una “perspectiva compleja” debemos crear un nuevo lenguaje para su descripción y entendimiento.



Trefoil Knottle.jpg / cs.berkeley.edu

*Una nueva Revolución
Epistemológica con su
bagaje de conocimientos
obliga a una nueva
Epistemología, o
a un planeo de la
Epistemología.*



fotolia 33810761 subscription xxl1.jpg / nutritioustable.com

6. Interdisciplinariedad del nuevo objeto epistemológico.

Riera sostiene que Prigogine aboga para que la fecundidad de las comunicaciones entre *interrogaciones filosóficas y científicas* deje de verse frustrada por separaciones o destruida por enfrentamientos. Ningún límite definitivamente fijado detiene de manera estable la diferenciación entre interrogaciones científicas y filosóficas. La interrogación científica está sometida al *diálogo experimental* que limita la libertad del científico, quien no hace lo que quiere, ya que la naturaleza se encarga de desmentir las más seductoras hipótesis. En lo que estoy completamente de acuerdo siguiendo esa temática, y puedo aportar, es que hoy, en razón del paradigma complejo, éste está basado en una Epistemología de la Epistemología del saber contingente (Bateson), el cual está ya fuertemente arraigado en la teoría general de sistemas, y en la cibernética de primer y segundo orden por mencionar sólo alguno de estos pilares.

De manera semejante, continua Riera, para la filosofía, por su parte, se trata igualmente de una *diligencia experimental*, pero no de una experimentación sobre la naturaleza sino sobre los *conceptos y sus articulaciones*, sobre el *planteamiento de los problemas y sus consecuencias*, con el mayor rigor posible.

Con respecto a este punto puedo agregar que el paradigma de la complejidad está fuertemente enraizado en el Pensamiento Constructivista, surgido hacia mediados del siglo XX de la mano de investigadores multidiscplinarios (ver Conferencias Macy 1942-1953), psiquiatras, físicos, matemáticos, biólogos, psicólogos, sociólogos, lingüistas, educadores, etc. En este sentido, para el pensamiento constructivista, la realidad es una construcción hasta cierto punto «inventada» por quien la observa. Nunca se podrá llegar a conocer la *realidad tal como es* pues siempre, al conocer algo, ordenamos los datos (constructos) obtenidos de la realidad (aunque sean percepciones básicas) en un marco teórico o mental. De tal modo que ese objeto o realidad que entendemos “literal” no es tal, no tenemos un “reflejo especular” de lo que está “ahí afuera de nosotros”, sino algo que hemos “construido” en base a nuestras percepciones y datos empíricos. Así, la ciencia y el conocimiento en general ofrecen solamente una aproximación a la verdad, que queda fuera de nuestro alcance, pero sin embargo siempre será una aproximación mayor.⁶

6) Jeanpierre: *Interrogantes de la lógica. Monográficos. Filosofía*. 8 abril 2004.

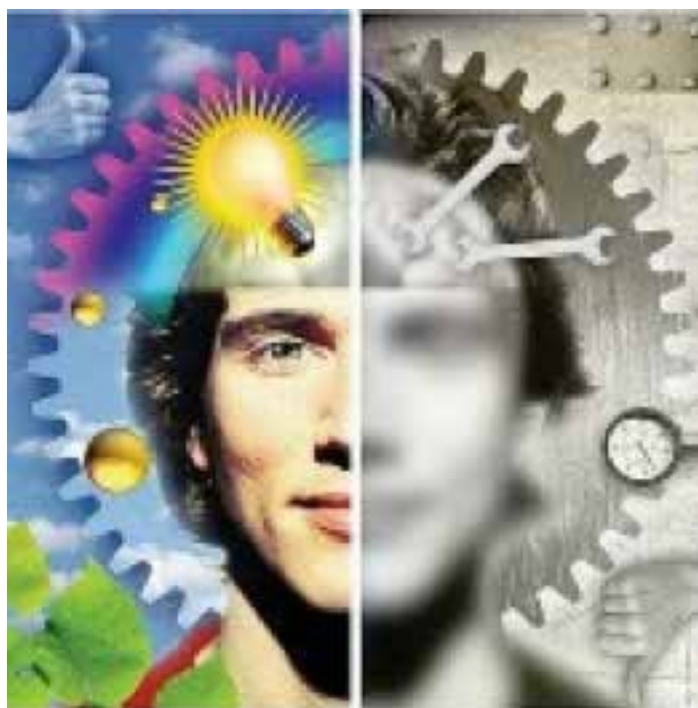
7. Tematización del tiempo como categoría fundamental de todos los niveles de la realidad.

La Dra. Riera nos menciona a este respecto que la física de hoy no niega el tiempo; es más, reconoce el tiempo irreversible de las evoluciones hacia el equilibrio, el tiempo bifurcante de las evoluciones por inestabilidad y hasta el tiempo microscópico que manifiesta la indeterminación de las evoluciones físicas y microscópicas; es decir, desde mi punto de vista, deja de ser algo estático determinista y divisorio -presente/pasado/futuro- para adquirir una nueva visión dinámica y probabilística que se da sin separación alguna del fenómeno en el aquí y ahora.

8. Universo Participativo: sujeto como espectador y actor.

En este punto Riera explica que, para la física clásica, el observador se situaba en una posición desencarnada y el objeto descrito desde una *posición de sobrevuelo*. En la objetividad científica tradicional estaba implícita una *voluntad de dominio* para la cual el mundo estaba separado de nosotros. Ahora sabemos que no se puede describir la naturaleza desde el exterior. Cuando se trata de descripciones de *sistemas complejos*, vivos y sociales, una descripción “*desde lo alto*” está totalmente excluida (Prigogine): formamos parte integral del movimiento temporal y espontáneamente organizado de la naturaleza, en vez de ser un accidente poco probable. Y aquí quisiera agregar un pensamiento del físico John Wheeler, quien dice que “el Universo depende para su existencia de observadores conscientes que otorguen un estado determinado y tangible al Universo, dejando de esta forma ser simples espectadores para pasar a ser miembros participantes del mismo, dando origen al principio de la Cocreación, lo que genera que el Universo se recree a cada instante, y de esta forma se manifieste como nuestra realidad” ⁷

El Tiempo es un fenómeno emergente como efecto del Entrelazamiento Cuántico, se da sin separación alguna dinámicamente en el aquí/ahora, deja de ser un constructo mental.



El hombre en transformación continua

El Universo depende para su existencia de observadores conscientes, dejamos de ser espectadores para ser participantes del mismo.

7) Wheeler, John Archibald: (1994). *Un viaje por la gravedad y el espacio-tiempo*. Alianza Editorial.

*La noción de incertidumbre
es válida en el Universo
en los sistemas inestables,
expresa lo que es posible y
no lo que es cierto.*



Neurona y universo en similitud.

9. Fin de las certidumbres de la ciencia clásica.

Para la Dra. Riera, la certidumbre es sólo una ilusión abalada por la visión de la ciencia clásica, que garantizaba la *previsibilidad del futuro y la posibilidad de retrodecir el pasado*. Sin embargo, hoy se sabe que no se pueden prever con certeza los caminos de la naturaleza. Como ya lo hemos dicho, en los sistemas inestables las leyes de la naturaleza se tornan fundamentalmente probabilísticos, expresan *lo que es posible y no lo que es cierto*. La predicción que podemos hacer del futuro es una mezcla de determinismo (objetos cosas) y probabilidades (conductas procesos), como sostiene Prigogine. El futuro es incierto, y queda al azar, a las fluctuaciones y amplificaciones, que siguen rumbos imprevisibles y pierden sus condiciones iniciales. Es nuestra acción la que construye el futuro y tenemos una responsabilidad a asumir. Vivimos en un mundo peligroso e incierto que no inspira confianza ciega, pero que agudiza las oportunidades de ejercitar nuestra acción responsable y valiosa. Me parece oportuno mencionar en este punto un pensamiento de Humberto Maturana ; uno no es parte del universo, sino que participa en un “multiverso”, considerado como el conjunto de todos los dominios de realidad que surgen de nuestras distinciones y explicaciones. Es el multiverso de cada realidad, es decir, cada dominio explicativo de la experiencia es legítima, pero *“uno es siempre responsable por las consecuencias de cada uno de sus actos”* ⁸

10. Ciencia abierta, que posibilite la ampliación de la racionalidad científica.

En este punto Riera explica que la ciencia es un diálogo con la naturaleza y que nuestra realidad es nuestro diálogo en el devenir continuo; la entropía y el no-equilibrio, fundamentan la estructura del universo dando paso a la irreversibilidad como elemento fundamental. Si las leyes dinámicas estables nos fundamentaran no tendríamos entropía, pero tampoco coherencia debida al no equilibrio, ni la posibilidad de hablar de estructuras biológicas y, por lo tanto, tendríamos un universo del que estaría excluido el hombre.” ⁹

8) Humberto Maturana: *La Biología del Amor*.

9) Prigogine: *op.cit.* pág. 95.

De manera semejante, para Riera, las ciencias se han liberado de una *racionalidad cerrada*. Están abiertas a lo *imprevisto, al diálogo con una naturaleza* que no puede ser dominada con una mirada teórica, sino solamente explorada, con un *mundo abierto al cual pertenecemos y en la construcción del cual participamos*.¹⁰ Hoy la ciencia se afirma como *ciencia humana*, ciencia hecha por los hombres para hombres. En “Las leyes del caos” sostiene la autora: “El mensaje de esta obra es optimista. La ciencia empieza a ser capaz de describir la creatividad de la naturaleza, y hoy el tiempo ya no habla de soledad, sino de alianza entre el hombre y la naturaleza descrita por él.”¹¹

Prigogine propone “construir” una *vía estrecha* entre dos concepciones que conducen a la alienación, la de un mundo regido por leyes que no otorgan lugar alguno a la *novedad*, y la de un mundo absurdo, acausal, donde nada puede ser previsto ni descrito en términos generales.”¹² Se trata de hacer emerger una descripción intermedia situada entre dos extremos: un mundo determinista por un lado, y un mundo arbitrario sometido únicamente al azar, por el otro. Las leyes físicas corresponden a una *nueva forma de inteligibilidad, expresada en las representaciones probabilísticas*. Se asocian con la inestabilidad y describen los acontecimientos en cuanto *posibles*, sin reducirlos a consecuencias deducibles y previsibles de leyes deterministas. Y concluye: “Discernimos nuevos horizontes, nuevas preguntas, nuevos riesgos. Vivimos un momento privilegiado de la historia de la ciencia.”¹³

Me gustaría, a manera de epílogo, añadir que en esta búsqueda de sentido y de comprensión a este paradigma en ciernes es preciso continuar con la visión integrativa considerando en cada avance *la pauta que conecta* (Bateson) ese vínculo que une todas las cosas entre sí. Y me viene a la mente un concepto de Maturana: Es en nuestras conversaciones *-entrelazamiento del emocional y el lenguaje-* que somos humanos, lo cual nos

lleva a darnos cuenta que las preocupaciones éticas no surgen de la razón o de un argumento trascendente sino de la *biología del amor*, del ver al otro como alguien que a uno le importa, lo que remite a la ética en la convivencia y tiene fundamentales repercusiones para el devenir de las *relaciones humanas, y el cuidado del medio ambiente*, ya que entre/ambos, somos una misma cosa.

Este perspectivismo quizá permita adunar la pluralidad de enfoques que convergen en las ciencias humanas y el carácter proteico de cada uno de ellos. Hay muchas teorías, quizás demasiadas, y cada una de ellas muta constantemente generando nuevos aportes, porque el hombre viene debatiéndose, hasta ahora, entre la búsqueda de la verdad y la imposibilidad de encontrar certezas absolutas. Es como una *condena tantálica*, siempre la verdad ahí, al alcance de la mente; pero antes hemos de luchar con los *espejismos de la inmediatez, el escepticismo de la incertidumbre, el relativismo de la subjetividad y la inconsistencia del saber contingente*.¹⁴

Las leyes físicas corresponden a una nueva forma de inteligibilidad, expresada en las representaciones probabilísticas.

10) Prigogine: op.cit. pág. 108., 11) Prigogine: El fin de las certidumbres, pág. 78., 12) Prigogine: Las leyes del caos, pág. 113.

13) Prigogine Ilya: op.cit. pág. 209., 14) Epílogo. Fuente. El Constructivismo en Psicología. Francisco Massó Cantarero Psicólogo Clínico.

14) Epílogo. Fuente. El Constructivismo en Psicología. Francisco Massó Cantarero Psicólogo Clínico.



3d_optical_illusion_hd_wallpaper.jpg / www.fondosytemas.com

Bibliografía Fundamental.

- Prigogine, Ilya: Non-equilibrium Statistical Mechanics, John Wiley, New York, 1962.*
- Nicolis y Prigogine: Self-Organization in Nonequilibrium Systems, John Wiley, New York, 1977.*
- Prigogine, Ilya: From Being to becoming, Freeman and company, San Francisco, 1980.*
- Prigogine y Stengers: La nueva alianza, Alianza, Madrid, 1983.*
- Prigogine y Stengers: Tan sólo una ilusión. Alianza, Madrid, 1983.*
- Prigogine y Stengers: Entre el tiempo y la eternidad, Alianza, Madrid, 1991.*
- Nicolis y Prigogine: La estructura de lo complejo, Alianza, Madrid, 1994.*
- Prigogine, Ilya: El fin de las certidumbres, Andrés Bello, Santiago, Chile. 1996.*
- Prigogine, Ilya: Las leyes del caos, Drakontos, Crítica, Barcelona, 1997.*

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA

ANTONIO TAMAYO NEYRA

Antonio Tamayo Neyra es Licenciado en Administración con especialidad en economía del ITAM. Ha sido consultor en sistemas administrativos así como en capacitación y relaciones laborales. En el campo del periodismo y de investigación se ha orientado a temas socioeconómicos, primordialmente en Responsabilidad Social. Ha colaborado como profesor universitario en la UMM desde el año 2008.



exterior-fabrica(4).jpg/ gopixpic.com

El elevado grado de incertidumbre del ambiente económico y de negocios que impera desde hace varios años, ha marginado en alguna forma la atención acerca de la responsabilidad social, lo cual reafirma la tesis de que dicha responsabilidad social es un agregado que no ayuda a la sobrevivencia de las empresas.

Sin embargo, esta tesis está totalmente alejada la verdad, ya que esta responsabilidad social es una forma de gestión que le sirve a la empresa también en condiciones de elevada incertidumbre, como sucede actualmente, puesto que opera con objetivos de largo plazo que buscan satisfacer un mercado, y que además cuenta con el apoyo de sus grupos de interés.

La búsqueda de grandes ganancias en el corto plazo no son características del verdadero espíritu de lo que significa ser empresario en el amplio sentido del término. Esta actitud cortoplacista de grandes riquezas son de un especulador, en el sentido peyorativo del término, que quiere ganancias solamente para él mismo, plenamente egoísta.

Además, vale aclararlo por enésima vez, la responsabilidad social tampoco es altruismo ni mostrar una imagen caritativa ante la sociedad; dicho con otras palabras, la gran ayuda y apoyo que han dado muchas empresas a la población, en casos de desastres naturales por ejemplo, se puede calificar como filantropía, la cual vale y tiene todo el mérito que le corresponde, pero no es válido que se le califique o encasille como responsabilidad social.

Pero volviendo a la idea inicial, esta incertidumbre requiere entonces de empresarios que tengan una actitud diferente en su forma de hacer negocios; que considere como parte de su proyecto o modelo de negocios al menos a sus principales grupos de interés, sus empleados y proveedores, para que se trabaje en forma conjunta con ellos con el objetivo de ofrecer productos o servicios que requiere la sociedad y, por consiguiente, ganar dinero.

Por lo tanto es cuestión de prioridades, teniendo al dinero como un medio y no como un fin en sí mismo.

Es necesario fomentar un ambiente de negocios en donde todos ganen y no el de suma cero como ha sido hasta ahora. Y, dentro de las empresas, hay que propiciar un clima laboral en donde el personal se sienta parte de la organización.

Y esto último no es utópico, ya existen numerosos estudios que demuestran de manera fehaciente que las empresas son más productivas cuando su personal se siente a gusto laborando en estas organizaciones.

Por todo lo anterior, ahora más que nunca es preciso seguir apoyando la responsabilidad social en todas sus manifestaciones, para que entre y se quede en el ADN de todas las empresas.

La búsqueda de grandes ganancias en el corto plazo no son características del verdadero espíritu de lo que significa ser empresario en el amplio sentido del término



96365069/peru2021.org

Hay que seguir fomentando la responsabilidad social

El ejemplo de la vida diaria dentro de muchas empresas es probablemente una de las principales razones por las cuales muchas personas todavía consideran la responsabilidad social como una quimera o, en el mejor de los casos, un exceso de copas en una noche de verano.

El que empresas vía la mercadotecnia se muestren un tanto filantrópicas oculta la forma en que administran a su personal, calificándolo y evaluándolo como un recurso más de los que son necesarios para la operación diaria.

Y si bien pueden mostrar alguna preocupación por la elevada rotación existente, esto lo compensan bajo el entendido de que hay mucha gente dispuesta a ocupar el cargo vacante a pesar de las condiciones de contratación.

Esto lo llevan inclusive mediante el personal que tiene el trato directo con el cliente, con lo que demuestran también el poco interés por atender de la mejor forma posible a ese último cliente de quien depende totalmente la empresa para sobrevivir.

Con el interés de matizar es importante también considerar que hay personal que muestra una actitud indolente, y por ello poco dispuesto a realizar un mejor trabajo, por lo que el escenario que existe en muchas organizaciones es el de tener una administración poco interesada en su gente y, por el otro lado, un empleado apático haciendo solamente el mínimo esfuerzo. Todo ello trae como resultado generar un ambiente laboral poco grato para todos los involucrados.

Tal vez, y reitero el tal vez, la forma de solucionar esto sea a través de los propios administradores o cabezas de la organización, quienes deben buscar una nueva forma de gestión que reevalúe al personal, considerándolo como el principal elemento de la organización, pues es precisamente a través de él como se pone en práctica la operación de la empresa.

“..la responsabilidad social y la sustentabilidad están paulatinamente avanzando, y por ende una toma de conciencia sigue ganando adeptos..”

Es por ello que, tomando en cuenta el más elemental sentido ético, tratar y calificar al personal como lo que es: una persona humana y, aunque suene redundante o hasta obvio, es importante remarcarlo.

Este aspecto ético es posiblemente el paso inicial de lo que viene a ser una responsabilidad social, el considerar a las personas en sus condiciones básicas como tales, y no evaluarlas como un recurso más de los que se necesitan para dicha operación de la empresa.

En términos generales, es de llamar la atención que esta forma de pensar en cuanto a la forma de tratar despectivamente al personal, que viene desde prácticamente la Revolución Industrial hace prácticamente 200 años, sea todavía el paradigma vigente en gran parte del mundo.

Aunque resulte exagerado es lamentable que gran parte de los seres humanos todavía no tengan una verdadera conciencia social, cuando al no percatarse que la riqueza de esos grandes empresarios proviene precisamente de la actitud y el trabajo de sus empleados y, por lo tanto, es a ellos a quienes les debe su riqueza acumulada.

Sin embargo, afortunadamente la responsabilidad social y la sustentabilidad están paulatinamente avanzando, y por ende una toma de conciencia sigue ganando adeptos a tal grado que es posible pensar que las próximas generaciones habrán logrado ya desechar ese paradigma de la Revolución Industrial.

La importancia de la Ética

Recientemente escuché lo que para mí fue una nueva definición de Responsabilidad Social, la cual se dijo que es la pretensión de unir el capitalismo con la ética. Inmediatamente después de oírla recordé al ya célebre Adam Smith.

Y lo recordé porque desde mi época de estudiante universitario se me dijo que este personaje es conocido como el padre de la economía y del liberalismo económico (“padre del capitalismo”); sin embargo poco se dice que él no era empresario ni nada por el estilo, sino que era profesor de ética de profesión y por lo tanto dado a la filosofía en el más elevado sentido del término.

Luego entonces, si el padre del capitalismo era profesor de ética ¿es posible inferir que él hablaba ya de alguna manera de la responsabilidad social, Aunque no lo hiciera en los términos actuales?

El ejemplo típico es la ya célebre “mano invisible”, concepto llevado a la metafísica y a la religiosidad extrema, algo que está fuera del alcance del ser humano; sin embargo, el concepto no es un principio sino una consecuencia de la acción propia del ser humano; es decir, palabras más palabras menos, Adam Smith decía que es preciso introducir dispositivos institucionales en favor del diseño de un mercado que utilice los recursos y la fuerza de trabajo en forma apropiada. De ahí que, en la medida que esto mejor se realice, “se propiciará la acción de una mano invisible” que coadyuve de forma efectiva a “civilizar la civilización humana”.

En otras palabras, esta multimencionada “mano invisible” no es una precondition de origen etéreo, religioso o algo similar que posibilite el funcionamiento óptimo de los mercados; sino más bien es una consecuencia de una organización adecuada de las instituciones, lo cual permitirá, por lo tanto, que funcionen de forma ordenada y justa los mercados.

La magna obra de Adam Smith, “La Riqueza de las Naciones”, surgió precisamente por la idea de terminar con el Estado tardofeudal, organizado institucionalmente y que impedía el desarrollo de la libertad individual (de ahí el liberalismo), y que buscaba entonces transformar ese Estado creando instituciones que propiciaran el desarrollo individual pero bajo conceptos éticos.

A la vez, Adam Smith estaba en contra del mercantilismo, modelo que todavía impera en forma importante.

Estas dos ideas previamente señaladas (Estado tardofeudal y mercantilismo) creo que todavía funcionan con otros nombres en el mundo actual, y son, posiblemente en mucho, las causantes de la gran crisis financiero-económica que se vivió en el pasado reciente.

Por lo tanto, considero que una de las ideas fundamentales de Smith era precisamente atender la vida social, siendo la economía parte de ella, y posiblemente en términos actuales la creación de una conciencia de Responsabilidad Social, ya que como se mencionó, su intención era crear los mecanismos para “civilizar a la sociedad humana”.



invisible1.jpg/actoresconflicto.files.wordpress.com

Ética y más ética...

Ante la frase antes mencionada y poco conocida de Adam Smith, la cual dice que es necesario “civilizar la civilización humana”, con la cual se pone en marcha la muy mencionada “mano invisible” surge la pregunta: ¿Qué hacemos como sociedad para civilizar y civilizarnos?

Más allá del ámbito estrictamente económico, de alguna manera se pone en marcha esa mano invisible a través de distintas leyes o instituciones, desde aspectos que pueden sonar muy sencillos como las reglas de tránsito, las cuales sin haber un policía en cada esquina respetamos siguiendo las luces del semáforo; o bien puede ser nuestro comportamiento en un lugar público en donde, aunque no haya reglas formales emitidas por alguna autoridad, tenemos una conducta adecuada que nos fue enseñada en casa o en la escuela, es decir, reglas o normas no escritas de “convivencia social”.

Estas normas no escritas y que ponemos en práctica son, de nueva cuenta, esta “mano invisible” en acción. Pero ¿qué hace que funcione esta mano? La respuesta creo que está en la educación en cuanto a la convivencia social, y ésta viene a ser la ETICA, así con mayúsculas.

Se trata de una ética tanto en lo formal o institucional como en la cotidianeidad, en el reconocimiento de nuestra vida en sociedad en el más amplio sentido del término. Me explico con detalle.

ética



tica-1.jpg/galanistaprogramando.files.wordpress.com

“..en diferentes niveles, la sociedad occidental ha sido formada para buscar la riqueza pero de forma individual..”

La responsabilidad social individual antes que la empresarial

En base a lo anterior, y hablando ahora de la empresa en dicho contexto, la pregunta es ¿cómo le pedimos a la empresa que sea socialmente responsable si esta entidad es administrada por individuos que se formaron en una cultura carente de solidaridad en el más amplio de los sentidos?

Es necesario considerar que ese ente jurídico-socioeconómico que se denomina empresa es una entidad creada y operada por el propio ser humano y, por lo tanto, es necesario generar y fomentar esa responsabilidad social inicialmente en los propios individuos.

Es conveniente considerar que el contexto socioeconómico en donde surgió la empresa fue en la ya mencionada época cuando se fomentaba el mercantilismo y el individualismo, pensamientos o doctrinas que se impusieron de manera preponderante, siendo de fuerza tal que siguen en mucho dirigiendo la mentalidad en los directivos empresariales actuales.

Ese mercantilismo fue la base para desarrollar y entonar en el siglo XX al mercado, esta otra gran entelequia que adquirió el poder de resolver todos los problemas sociales y económicos, y que de alguna manera ha generado un divorcio entre la economía y las necesidades sociales, convirtiendo a la economía en una materia totalmente pecuniaria, olvidando que es una ciencia social, y por consiguiente ha dado fuerza también a la avaricia, que es un factor clave en la reciente crisis financiera.

Igual de importante ha sido el llamado individualismo, doctrina que en su radicalismo propone que el mismo individuo tiene mayor valor que la propia comunidad o sociedad en general.

Por consiguiente, en diferentes niveles, la sociedad occidental ha sido formada para buscar la riqueza pero de forma individual, siendo la sociedad un medio para lograr dichos fines.

En función de lo mencionado es preciso formar a las personas con una conciencia social, con principios éticos, y desarrollar el sentido de solidaridad; pero no como una dádiva, sino como un tomar conciencia de que somos parte activa en una sociedad, y que todo lo que se obtiene es con y por esa misma sociedad, lo cual requiere responsabilidad social como individuos.

A la vez, para que los gobiernos y las empresas sean socialmente responsables, es necesario que las personas tengan esa responsabilidad como parte de su cultura, pero no en el sentido filantrópico, sino en el sentido de que somos primariamente seres sociales por naturaleza, cual no es una entelequia como las que hemos mencionado, sino que cualquier antropólogo, sicólogo y sociólogo lo pueden decir sin ambages.

Por otra parte, no es necesario ser experto para darse cuenta que, tanto en México como en muchos países, desde la niñez, en la escuela se dan clases de civismo, el cual se restringe o limita a conocer la Constitución política del país, y se habla de derechos y obligaciones, lo cual está bien pero no considero sea suficiente. El que se aprendan de memoria dichos derechos y obligaciones no nos convierte en automático en buenos ciudadanos.

Por lo tanto se requiere explicar y hacerle comprender al alumno lo que significan esos derechos y obligaciones, que implican una responsabilidad social no solamente para nuestra relación con gobierno, sino en relación a una mejor convivencia entre todos los miembros de la sociedad, tanto en la escuela, la calle, o en el hogar mismo.

Adicionalmente se requiere en el seno mismo de la familia poner en práctica la ética, el respeto y el reconocimiento de los demás, y que como personas todos debemos respetarnos y tener conciencia de nuestra responsabilidad social; es decir, estar conscientes que tanto lo que se habla como lo que se hace tiene una repercusión en el ámbito social en el que actuamos.



20110812_eni_2963 (1).jpg/ganar-ganar.mx

En este contexto, la enseñanza, aplicación y puesta en práctica de los valores de convivencia social, que no están escritos en ningún código, son posiblemente las bases para “civilizar a la civilización humana”, como lo dijera Adam Smith.

Por lo anterior, la Responsabilidad Social Empresarial debería ser una consecuencia de una profunda enseñanza de la ética o de los valores antes mencionados.

En otras palabras, desarrollar una responsabilidad social individual en donde todos los habitantes de una comunidad significa que todos estén conscientes que una conducta adecuada con el prójimo es positiva tanto para uno mismo como para los demás.

Si las personas son educadas de esta forma, al llegar a las empresas buscarán que esta actúe de la misma manera, y entonces si podríamos hablar plenamente de la responsabilidad social empresarial.

Tal vez suene muy utópico o idealista lo dicho hasta ahora, pero pensemos en lo que ha sucedido también en la reciente y mencionada crisis financiera, cuando en su afán de codicia y en una actitud plenamente individualista, los directivos de empresas como Lehman Brothers, quienes eran altamente competentes, pero que debido a las evidencias de su actuación fueron poco o nada responsables socialmente; en otras palabras, no mostraron mayor preocupación por las consecuencias que podría tener su actuación.

“..la responsabilidad social y la ética requieren ser parte de la formación individual..”

Este modelo de Lehman Brothers se repitió en una gran cantidad de empresas y bancos tanto en Europa como en Estados Unidos, convirtiéndose antes de la crisis como el modelo a seguir por todas las empresas y por la sociedad en general.

En síntesis, la responsabilidad social y la ética requieren ser parte de la formación individual y llegar a ser parte de la cultura que se manifiesta en las actividades cotidianas mediante la solidaridad y no como un “plus”. Es así, con esta base, cuando será posible que la responsabilidad y la ética se convierta en algo esencial en las instituciones sociales creadas por la sociedad, como son las empresas y los gobiernos.

Vale la pena recordar que la empresa, esta figura de creación humana que no tiene una definición única y universal, no tiene vida por sí misma, sino que existe por y para la sociedad en general, y por lo tanto se requiere hacerla y formarla por quienes la integran. Y quienes la integran son precisamente seres humanos, por lo que inicialmente hay que inculcar en ellos que por el sólo hecho de vivir en una sociedad tienen una responsabilidad para con ella.



Esto implica insistir, a riesgo de sonar obvio, que las empresas son dirigidas por seres humanos, no son entidades autónomas gobernadas por alguna entelequia que busca su alimento solamente en las utilidades y que ha establecido como su fin último la maximización de las utilidades a costa de otros valores sociales más significativos y trascendentes.

Por lo tanto la responsabilidad social empresarial, gubernamental y en cualquier otra organización humana se podrá expandir y aplicar mejor, en la medida que sus miembros sean educados desde niños en la importancia de una mejor convivencia social mediante la formación integral que conduce a tener conciencia de su actuación ética en el mayor de los sentidos.

En conclusión es necesario desarrollar sociedades responsables que sean conformadas por individuos socialmente responsables, promover iconos, que los hay, de personas que como individuos son responsables y que dirigen sus empresas de manera responsable.

En este sentido es preciso insistir en la importancia de educar en civismo y en ética a toda la población y así llevarlo a la empresa para operarla ética y responsablemente.

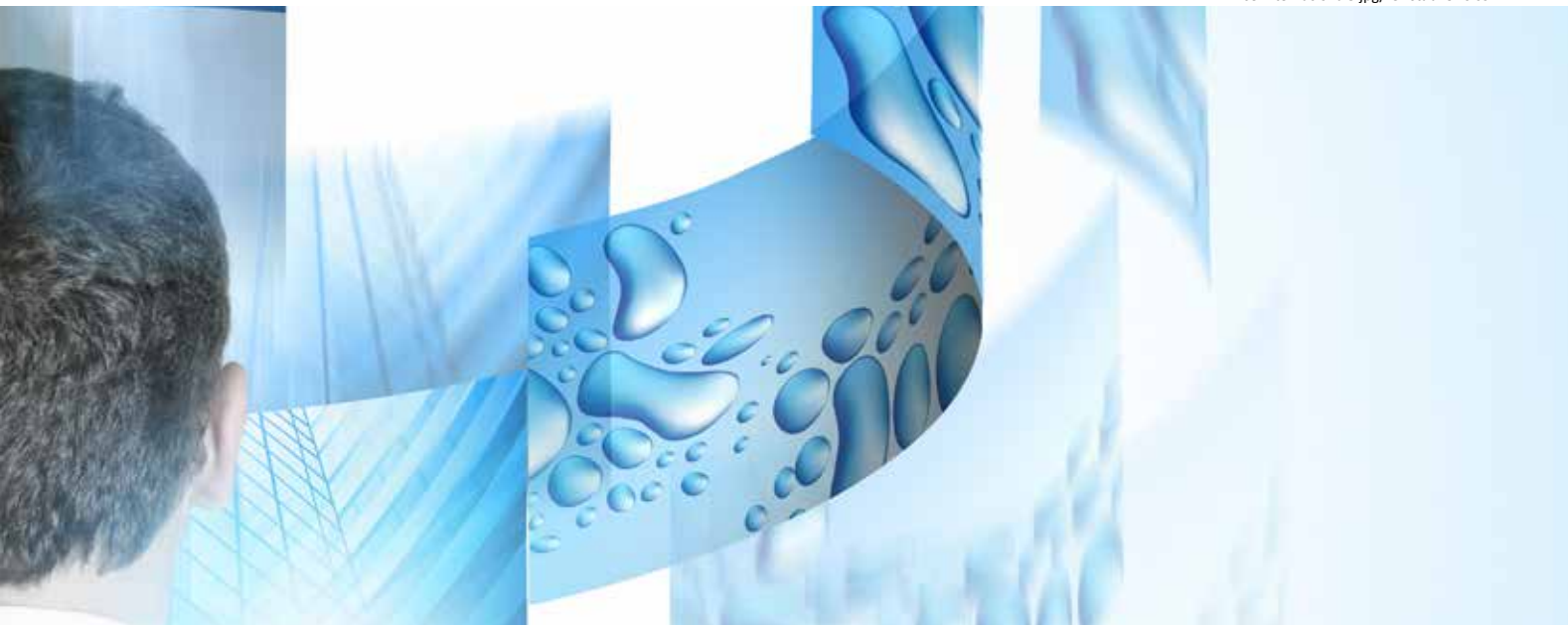
Por último, es evidente que la responsabilidad social en sus diversos grados y manifestaciones cada día se expande más a través de diferentes eventos como congresos, seminarios y cursos, los cuales se realizan en gran cantidad en muchos países, lo cual si bien es positivo, no es suficiente sino que hay que generar procesos capaces de difundir y promover esa formación y educación para construir una mayor conciencia social que, a su vez, contribuya a que la responsabilidad social empresarial tenga mayor consistencia y solidez.

Lograr esto no es fácil ni rápido, pero es necesario, tanto para la sobrevivencia de la sociedad en general como en el aspecto ecológico, ya que tampoco se debe olvidar que la raza humana es parte de la naturaleza y no una especie aparte, por lo que se debe buscar también, mediante la educación, terminar con esa soberbia de que somos lo máximo “de la creación” y percatarse plenamente que estamos sujetos a las reglas establecidas por dicha naturaleza; en otras palabras que tenemos solamente un planeta para poder vivir y sobrevivir.

Sin lugar a dudas tenemos la convicción de que tenemos la capacidad de llegar a convivir social y ecológicamente de una forma sana en la “Gran Aldea” que hemos construido. El futuro nos dará la respuesta.

Blog: <http://atamayon.blogspot.com>

rse-internacional3.jpg/revistabnews.com



ENTORNO DE LOS NEGOCIOS

CÉSAR RANGEL GUZMÁN

Licenciado en Economía, egresado de la UANL. Tiene estudios de posgrado en Educación y Desarrollo Económico (ILPES en Santiago de Chile). En Economía Laboral (Northeastern University, Boston, Mass.). Administración de Educación Superior (Universidad de California en Berkeley). Administración de Empresas (ITESM). Enseñanza Superior (UANL). Ha trabajado en la industria y en el sector educativo a nivel licenciatura y posgrado. Fue consultor en Hay y Asociados. En 1982, fundó su empresa de consultoría Rangel Guzmán y Asociados.

Negocios-pequeños.jpg/ideasparanegocios.net



INTRODUCCIÓN

La vida de un empresario o de un alto ejecutivo, está lejos de ser apacible y tranquila. Al contrario, está llena de retos que le exigen estar expectante y alerta a cambios generados por la naturaleza misma de los negocios, vistos éstos como sistemas abiertos; con la idea de responder correcta y oportunamente a tales cambios.

La realidad en que se encuentran las empresas es parecida a un laberinto. Siempre hay caminos alternativos a seguir y hay poca claridad sobre cuál alternativa es la que nos puede llevar al buen camino, por lo que las decisiones se toman con incertidumbre. En esto radica la importancia de analizar cada una de las alternativas posibles y desechar una a una, hasta llegar a la menos riesgosa después de un análisis cuidadoso (de ahí la importancia de conocer y saber operar el concepto de costo alternativo o costo de oportunidad). El camino correcto o deseado en la empresa, es el que la lleva a permanecer en el mercado, y más aún, crecer, pero no de cualquier manera, sino con una(s) ventaja(s) competitiva(s) clara(s), y operando bajo principios éticos y de responsabilidad social.

¿Cómo tomar decisiones y acertar en el camino correcto?. Los cambios constantes que ocurren en el entorno de los negocios, además de los que acontecen dentro de las empresas, obliga a que éstas aprendan a reaccionar correctamente. Para esto hay que saber pensar, y para pensar se requiere conocer muy bien no solo lo que ocurre dentro de las instituciones, sino también, estar bien informado sobre el comportamiento presente,

pronosticado e imaginado, en cada uno de los diferentes elementos o escenarios del macro-ambiente en que operan los negocios; para determinar el grado de impacto de los cambios del entorno en la empresa y actuar en consecuencia.

Si bien es cierto, para lograr los objetivos de la empresa, es condición sine qua non, conocer y saber administrar en cada una de las variables de la mercadotecnia, de la producción, de los recursos humanos y de las finanzas, etc.; también es cierto que ignorar lo que ocurre fuera de la empresa, es tan peligroso como volar en un avión sin instrumentos, en una noche tormentosa en medio de las montañas que rodean Monterrey. El propósito de este escrito es presentar al lector diferentes variables del entorno de los negocios, que pueden afectar positiva o negativamente a las empresas, en sus propósitos de satisfacer su mercado y a diferentes grupos interés; de obtención de utilidades; y de crecimiento. El enfoque sistémico estará presente a lo largo de este artículo.

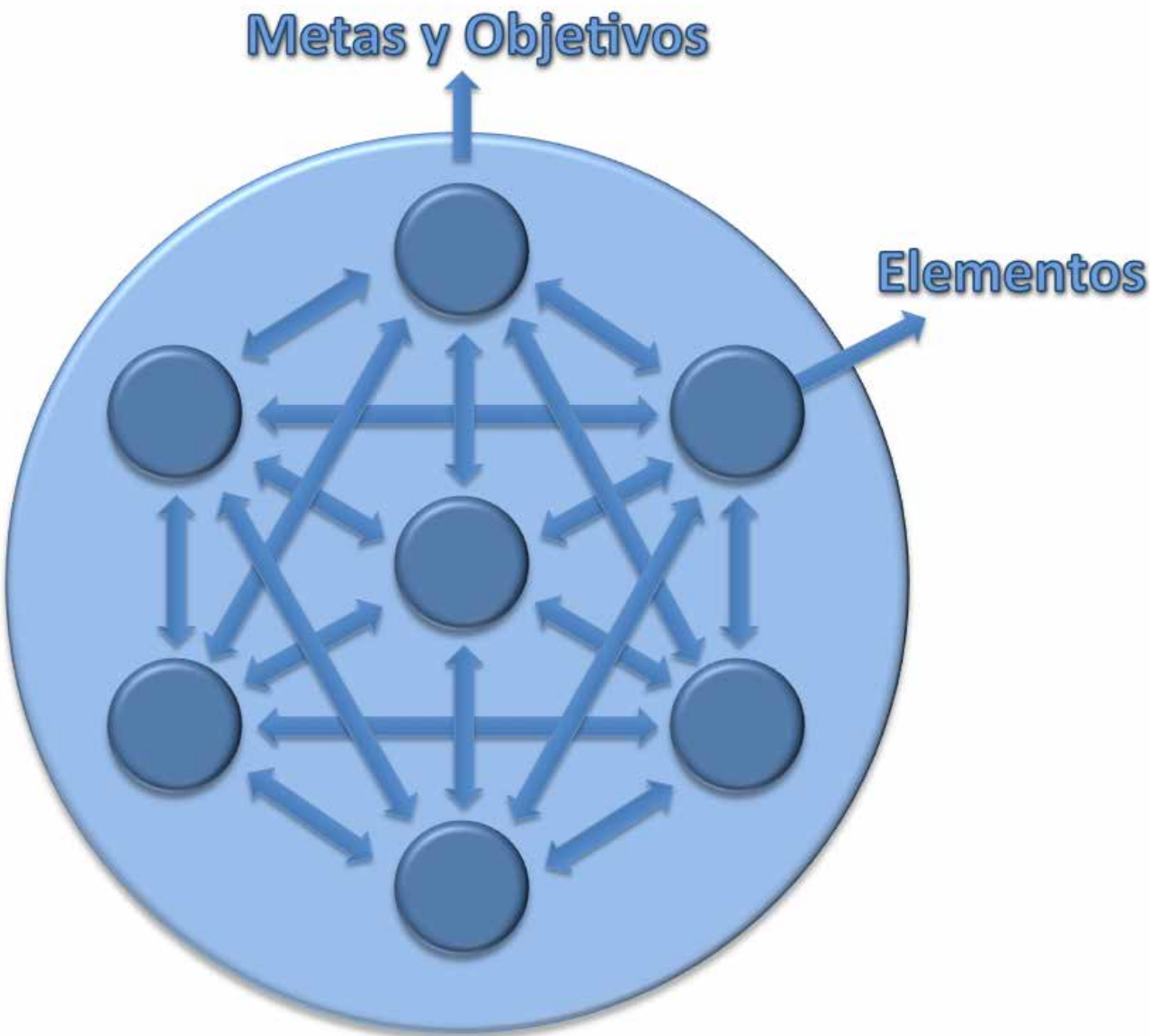
“El propósito de este escrito es presentar al lector diferentes variables del entorno de los negocios, que pueden afectar positiva o negativamente a las empresas...”

socializas-comunidadestema.jpg/files.wordpress.com



LA EMPRESA: SISTEMA – SUBSISTEMA – SUPRASISTEMA.

En términos generales y bajo el enfoque de sistemas, la empresa es un conjunto de elementos que interactúan entre sí en un medio ambiente determinado, con el propósito de obtener utilidades y crecer. Los elementos que integran a la empresa, son entre otros, el espíritu emprendedor, los recursos humanos, los recursos financieros, el espacio físico que ocupa, las instalaciones, la maquinaria y los equipos, las materias primas, los materiales, la tecnología utilizada, la división del trabajo, etc. que hacen sinergia.



Enfoque Sistemático de la Empresa

Cada elemento mencionado, posee sus propias finalidades específicas o resultados concretos que solo él y nadie más puede generar, para contribuir a lograr las metas de la organización, mediante una o varias funciones y actividades que desarrolle en su interacción con los demás elementos del sistema llamado empresa (Principio de la Sinergia). En ocasiones, algunos elementos que integran a la empresa (sistema), poseen las propiedades necesarias para ser considerados también sistemas. (Principio de la Recursividad). Vgr. La gerencia de ventas y mercadotecnia, la de producción, de recursos humanos, o cualquier otra, son verdaderos sistemas, pues cada una contiene elementos que interactúan entre sí, dentro de un medio ambiente, para lograr una meta común. En estos casos, cada gerencia sería un subsistema del sistema llamado empresa.

Por otra parte, la empresa, como sistema abierto (así como algunos de sus elementos que la integran), es condicionada continuamente por los cambios que se presentan en los diferentes escenarios del macro-ambiente que la rodea. Estos escenarios que conforman el macro-ambiente de la empresa son entre otros: el sistema económico, el sistema político- gubernamental, la competencia (industria en que opera la empresa), la globalización (resto del mundo), el sistema socio-cultural, el ecológico, el tecnológico, la demografía, etc. El grado de influencia de un escenario en una empresa en particular, depende del giro de ésta. En otras palabras, no todos los escenarios del macro-ambiente poseen la misma importancia para todas las empresas.



Escenarios del Macro-ambiente de los Negocios

La característica principal de la relación entre la empresa y los sistemas antes mencionados que conforman el entorno de ésta, es que la empresa es más influenciada por tales sistemas, que lo que ésta puede ser de influencia en dichos sistemas. Lo anterior es debido a la menor importancia relativa que posee una empresa, respecto a cualquier supra-sistema con que interactúa. En otras palabras, la empresa es normalmente un elemento más o un subsistema de ese sistema que conforma parte de su entorno. La influencia que reciben los negocios de los distintos escenarios del entorno, puede ser positiva para el logro de sus objetivos, lo que representa una oportunidad para alcanzarlos; o puede ser negativa, lo que representaría una amenaza u obstáculo para alcanzar los objetivos deseados por la empresa. En ambas circunstancias, sea que se reciban oportunidades o amenazas del entorno, la empresa debe estar atenta a reaccionar y actuar correctamente ante las variaciones de su macro-ambiente: sea para explotar y aprovechar las oportunidades, o para vencer las amenazas y más aún, para tornar dichas amenazas en oportunidades para lograr y superar sus objetivos.

Por otra parte, la característica principal de los diferentes escenarios del entorno, es el cambio constante. De lo anterior se desprende la importancia que tiene para los directivos de empresa, conocer el comportamiento y los pronósticos respecto a cada uno de los escenarios del macro-ambiente que le rodea. El mundo de los negocios siempre está orientado al futuro. Las decisiones y acciones que se tomen hoy, se verán en el futuro ya sea inmediato o mediano. Los resultados actuales de la empresa, son una consecuencia de las decisiones y acciones que se tomaron en el pasado. Por lo anterior, es necesario que los directivos conozcan el comportamiento presente y previsible de los escenarios del entorno socio-económico-político-físico-ambiental, para que los tomen en cuenta, junto con las fortalezas y debilidades bien detectadas en el diagnóstico interno de su empresa, al momento de vivir sus procesos de planeación estratégica y de operación del negocio que los ocupa.

“..la empresa debe estar atenta a reaccionar y actuar correctamente ante las variaciones de su macro-ambiente: sea para explotar y aprovechar las oportunidades, o para vencer las amenazas..”

Otra consideración importante a destacar, es que los elementos del entorno de los negocios no inciden en forma directa o simple en las empresas, normalmente existe una interrelación entre dos o más de estos elementos del entorno, que hacen más compleja la influencia que ejercen en las empresas. Así por ejemplo, un cambio en el sistema social, tecnológico o económico, puede hacer variar el sistema político-gubernamental, y todos ellos incidir de una manera combinada en las empresas.

En lo que sigue de este reporte, se hablará brevemente de cada uno de los diferentes elementos del macro-ambiente de los negocios. También se harán algunas consideraciones sobre los aspectos éticos y de responsabilidad social de las empresas.



videoconferencia2.jpg/gminotta2018.files.wordpress.com

ELEMENTOS (VARIABLES) DEL ENTORNO DE LOS NEGOCIOS

I. Sistema Económico.

Este sistema está integrado por elementos llamados empresas, gobierno, consumidores o familias, otros países diferentes, etc., que están en interacción constante en un medio ambiente (territorial, cultural, jurídico, tecnológico, ecológico, etc.), para lograr el mayor bienestar posible para la población, mediante la utilización de los recursos que posee (trabajo, recursos naturales, capital) y mediante la solución a los problemas de qué, cómo y para quién producir. En un sistema de economía mixto como es en la mayoría de los países, las situaciones de organización industrial que se tienen y se privilegian; la situación de ocupación o de desocupación de la fuerza de trabajo que se viva; la circunstancia de inflación moderada o excesiva que se experimente; la existencia de apropiadas o altas tasas de interés; de tipos de cambio adecuados o inadecuados del peso mexicano respecto al dólar u otra moneda extranjera; la situación de razonables o extremas diferencias de riqueza y pobreza entre la población; etc.; inciden definitivamente en las empresas, ya sea favoreciéndolas u obstaculizándolas en sus propósitos de alcanzar sus objetivos de satisfacer sus mercados, de obtención de utilidades, y de crecimiento. ¿Cómo reaccionar en las empresas ante algún cambio presente o pronosticado en el escenario económico, para alcanzar y/o rebasar los objetivos deseados ya establecidos?. Dada la naturaleza de cada negocio, su giro, su tamaño, su mercado meta, así como las circunstancias internas de éstos (fortalezas y debilidades), se requiere conocer el grado de incidencia de la oportunidad o de la amenaza enfrentada o por enfrentar, para decidir por la opción más razonable.

II. Legislación y Gobierno.

Una economía de mercado puro es aquella en que todos los bienes y servicios se intercambian voluntariamente por dinero a precios de mercado. Este sistema genera el máximo beneficio de los recursos existentes sin intervención del gobierno. Este es el mundo idealizado de la “mano invisible” de Adam Smith. Sin embargo, la realidad es diferente. Las economías de mercado son imperfectas porque generan situaciones indeseables desde un punto de vista humano, como extremos de riqueza y pobreza entre la población, desempleo, contaminación del medio ambiente, etc. Por esto, ningún gobierno de ningún país, deja sus manos fuera del sistema de mercado, y lleva a cabo funciones económicas para corregir las fallas de éste, tales como:

1) Aumentar la eficiencia económica mediante la promoción de la competencia. La situación ideal de la economía es la de competencia perfecta porque todos los recursos se utilizan de una manera eficiente para generar los bienes y servicios que demanda la población. Bajo esta circunstancia, ningún productor es capaz de establecer los precios de los productos que ofrece al mercado, porque nadie es lo suficientemente grande dentro de la industria en que opera, para influir en éstos.

En cambio, la competencia imperfecta está presente cuando un productor o consumidor puede establecer el precio de un bien. Vgr. Empresas de telefonía y televisoras de México. Cuando esto sucede, las empresas obtienen beneficios extraordinarios al fijar precios altos y disminuir la producción y el consumo. No hay eficiencia económica. (Existe eficiencia económica cuando el bienestar general ya no puede aumentarse, sin afectar a otros miembros de la población). En competencia imperfecta los precios de los productos son mayores que los costos de producción y se

reducen las compras (bienestar) de los consumidores. El caso extremo es el del monopolio, en que una industria está constituida por un solo elemento o empresa. El freno más efectivo para evitar la competencia imperfecta, es la apertura de los mercados a la competencia. Por ello, las políticas públicas deben alentar y favorecer la competencia.

La competencia alienta a las empresas a mejorar sus sistemas de trabajo, a mejorar sus tecnologías y procesos para mejorar la calidad de sus productos y servicios y aumentar su productividad física, a disminuir sus costos de fabricación, administración y comercialización para beneficio de los consumidores (precios más bajos, mayor volumen de consumo, mejores y más variedad de diseños, etc.). No hay monopolio u oligopolios que puedan soportar la presión de los competidores, a menos que existan barreras económicas muy fuertes, o que el gobierno los proteja por medio de regulaciones y prohibiciones de ingreso a la industria.

2) *Eliminar externalidades negativas.*

Las transacciones en el mercado son intercambios voluntarios en que las personas físicas o morales adquieren bienes y servicios a cambio de dinero, con beneficios esperados para las partes involucradas en dicha transacción. Vgr. Diariamente adquirimos alimentos y otros productos a cambio de dinero. En algunas ocasiones, estos intercambios voluntarios pueden generar consecuencias no deseadas o no esperadas, positivas (beneficios) o negativas (costos), para los consumidores mismos o para terceras personas en la sociedad. Por ejemplo, una persona puede comprar acero o cemento en una empresa para construir su casa, en un acto eminentemente voluntario y muy bien visto; pero los procesos de fabricación del acero y del cemento generan humos, polvos, ruidos, y otros residuos que afectan negativamente a los vecinos aledaños a esas fábricas que no participaron en la transacción (compra-venta del acero y

cemento). Este costo o consecuencia negativa no deseada, originada por un intercambio voluntario, es lo que se llama una *externalidad negativa*, porque esos humos, polvos y ruidos son algo indeseable por los habitantes próximos a tales fábricas. También existen *externalidades positivas*, que ocurren cuando a raíz de una transacción voluntaria, se generan consecuencias benéficas involuntarias o no buscadas, a miembros de la sociedad. Por ejemplo, una familia decora el exterior de su casa en la época navideña para su disfrute, y esto le representa un costo monetario, pero también la disfrutan (beneficio no buscado) los vecinos y transeúntes que no pagaron por ello. Las externalidades positivas son tan importantes, que los gobiernos ejercen su poder para evitar que algunos bienes y servicios se intercambien en el mercado. En su lugar, ellos toman el control y administran a la población los llamados *servicios y bienes públicos* (construcción, mantenimiento y limpieza de calles, carreteras y presas; seguridad, educación y salud pública; alumbrado en las ciudades, etc.). Es importante decir aquí, que el gobierno también contribuye a generar externalidades negativas cuando lleva a cabo la construcción de calles y otros medios de comunicación. Vgr. La construcción de la línea 3 del metro en Monterrey, donde se ven afectados los habitantes y negocios vecinos a los lugares donde se construye el



metro, por el cierre temporal y/o definitiva de calles, así como por la generación de polvos, humos y ruidos; y la consecuente ausencia de visitantes y clientes habituales de tales áreas en construcción.

En general, el gobierno se preocupa por eliminar las externalidades negativas porque se han vuelto grandes amenazas para la sociedad. El gobierno regula, a través de leyes y reglamentos, para evitar todo tipo de consecuencias indeseables derivadas de transacciones de mercado lícitas voluntarias. En este sentido, el gobierno ejerce su autoridad y ha aprendido a decir “no”: Vgr. No arrojes humos por las chimeneas de tu fábrica. No contamines el suelo con desechos tóxicos. No utilices tu celular cuando conduces tu automóvil. No dañes nada ni a nadie, etc.

3) *El gobierno fomenta la equidad de ingresos de la población* a través de políticas fiscales (impuestos y gastos de transferencia), para redistribuir el ingreso a determinados grupos sociales desfavorecidos.

4) EL Gobierno favorece la estabilidad y el crecimiento económico, mediante programas para reducir el desempleo y la inflación. También estimula el crecimiento económico por medio de la política fiscal y monetaria.

IMG_0290/3-bp-blogspot-com



III. La Empresa y su Competencia.

9298523_1.jpg/impactony.com



Al conjunto de empresas que rivalizan por la satisfacción de una misma necesidad o deseo, se le denomina *industria*. En otras palabras, una industria está conformada por empresas del mismo giro o ramo industrial. Vgr. Industria del calzado, del vestido, de alimentos, de muebles de oficina, de servicios turísticos, etc.. Puesto que los productos y servicios que ofrecen las empresas que integran una industria, no son idénticos, sino que existen diferencias reales o aparentes en la opinión de los consumidores (producto, marca, envase, presentación, precio, punto de venta, publicidad, etc.), los productos ofrecidos por las empresa tienden a ser más sustitutos parciales que totales. Esta diferenciación del producto, da cierta libertad a las empresas para determinar sus prácticas mercadotécnicas e incrementar sus beneficios. De nuevo, el gobierno en su función reguladora de negocios, es el encargado de favorecer la competencia mediante la concesión o revocación de licencias para operar en determinado giro o industria. Una empresa en particular carece de poder para determinar el tamaño de su competencia, excepto en el caso un monopolio puro. Esto significa que la empresa requiere conocer con qué empresas rivaliza en el mercado, así como conocer sus prácticas de operación, sus fortalezas a efecto de neutralizarlas y sus debilidades para aprovecharlas, a efecto de permanecer en el mercado.

IV. Ciencia y Tecnología.

Una obligación ineludible del ejecutivo de empresa, es mantenerse actualizado respecto a los nuevos avances científicos y tecnológicos en el campo en que opera su empresa; y más aún, estimular el desarrollo tecnológico entre el personal de su empresa. Entre mayor sea la capacidad de absorción de nuevas tecnologías, y mayor sea la generación de tecnologías propias por el personal de la empresa, mayor será la probabilidad de disminuir los costos de producción (aumento en la productividad), y obtener ventajas competitivas dentro de la industria en que opera. No favorecer esta tarea coloca en situación desventajosa a la empresa.

“..mantenerse actualizado respecto a los nuevos avances científicos y tecnológicos en el campo en que opera su empresa..”



175861511.jpg/cityen.cl

V. La Globalización y la Empresa.

La globalización (mundialización), es el término popular que se utiliza para expresar el aumento de intercambios de productos, servicios y capitales entre los países. Esto significa que cada vez existe una mayor interrelación entre los países, debido a que una mayor parte de las producciones nacionales se dedica al comercio internacional.

“..cada vez existe una mayor interrelación entre los países..”



78454644.jpg/capital.com.pa

Las causas principales de este cada vez mayor aumento en el intercambio internacional son dos. En primer lugar, los desarrollos tecnológicos que han traído por consecuencia una disminución en los costos de la comunicación y la transportación de bienes y servicios. El mayor flujo de información satelital, aumenta el conocimiento y las necesidades y deseos de los consumidores por productos y servicios extranjeros. También permite un mayor conocimiento de proveedores alternativos, así como de mercados extranjeros. Por otra parte, la disminución y/o eliminación de aranceles y otras barreras comerciales también favorecen el aumento en el comercio internacional.

Los efectos principales de la globalización en las empresas nacionales, es que ahora compiten también (en precio, diseño, calidad, tiempo de entrega, servicio post-venta, etc.), con los productores de otros países, por la satisfacción de los deseos y necesidades de los clientes. Esta mayor competencia puede generar desempleo y pérdida de utilidades de las empresas, cuando los productores extranjeros con menores costos de producción (más eficientes), desplazan la producción nacional. Por otra parte, los consumidores se benefician porque tienen más opciones para elegir y porque pagan precios más bajos por los productos que demandan. En contraparte, las empresas nacionales eficientes tienen la oportunidad de competir en mercados internacionales, ampliar sus ventas, favorecer su crecimiento y convertirse en empresas globales.

El aumento en el comercio internacional ha generado también, una mayor especialización en los procesos de producción, a medida que algunas etapas del proceso se subcontratan en diferentes países (maquiladoras). Vgr. EUA ensambla automóviles con partes que se fabrican en cerca de ochenta países.

Otro efecto de la globalización es la creciente integración de los mercados financieros. Los préstamos de recursos financieros entre los países ahorradores y los que necesitan aumentar su capacidad productiva pública y privada, se ha aumentado significativamente, como consecuencia de la eliminación de restricciones a los flujos de capital entre países, así como al diseño de nuevos tipos de instrumentos financieros.

La mayor interdependencia económica y financiera ha favorecido por una parte, el aumento de la producción y consumo de bienes y servicios en el mundo. También es cierto que ha generado desempleo y quiebras en países con empresas ineficientes; así como contagios internacionales de crisis financieras nacionales (vgr, Brasil, Argentina, EUA, y más recientemente, España, Grecia, etc.), donde perturbaciones financieras contagian a otros países con los que comercian. Estas consecuencias de la globalización obligan a pensar en la necesidad de diseñar políticas públicas que benefician tanto a productores como consumidores. Vgr. Ley Federal de Competencia, impuestos a las importaciones y exportaciones, etc.

***“..las empresas nacionales,
... ahora compiten también
con los productores
de otros países, por la
satisfacción de los deseos
y necesidades de los
clientes..”***

VI. Cultura – Sociología – Demografía



tu-propio-negocio.jpg / tutorial-dineromuyrapido.com

Si por cultura entendemos el conjunto de ideas y valores (costumbres y tradiciones), que regulan el comportamiento de las personas en un tiempo y lugar determinado; es necesario que los directivos de empresa, permanezcan informados acerca de los valores de consumo y las tendencias del mercado, a efecto de satisfacer sus cambiantes necesidades de todo tipo. Vgr. En materia de alimentación, vestuario, educación, diversiones, etc.. Por otra parte, en las empresas laboran personas de diferente género, edad, escolaridad, especialidad ocupacional, procedentes de diferentes lugares y familias. En cada variable y mezcla de éstas, las ideas y valores son diferentes, por lo que la empresa debe trabajar para homologar el comportamiento de las personas ocupadas y crear una cultura y clima laboral idóneo a los intereses de la organización. Los valores y comportamientos laborales adecuados entre el personal de la empresa, favorecen la creación de ventajas competitivas en la industria en que opera el negocio (Vgr. Liderazgo, responsabilidad, creatividad, trabajo en equipo) etc. En el siguiente apartado se retomará este tema.

Las empresas también están expuestas a los cambios sociológicos y demográficos que ocurren en el macro – ambiente en que operan. Por ejemplo, en México, la tasa de participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, se ha incrementado en forma acelerada en los últimos

20 – 30 años. Esto implica una serie de medidas que deben tomar las empresas al contar con un mayor personal femenino en todos los niveles de la organización. Vgr. Favorecer la equidad y evitar problemas entre géneros, etc.

Los cambios demográficos pueden también presentar oportunidades y amenazas o desafíos a las empresas. Por ejemplo el envejecimiento de la población, genera un aumento en las necesidades propias de las personas de la tercera edad, que deben ser satisfechas. Por otra parte, este fenómeno demográfico significa también una elevación en el potencial de la fuerza de trabajo, porque se tiene cada vez más, una mayor proporción de personas mayores de 65 años con facultades físicas y mentales apropiadas para seguir siendo productivos. La vida productiva de una persona ahora, no se termina a los 60 ó 65 años de edad. La mayor utilización de este capital humano, significaría aprovechar más las habilidades, capacidades y experiencias de este grupo de personas para aumentar la producción nacional de bienes y servicios. Otra situación derivada del envejecimiento de la población, que requiere ser atendida de inmediato por el gobierno, es el relativo al sistema nacional de pensiones y jubilaciones. Son conocidos los cada vez más agudos problemas financieros por los que atraviesan los sistemas de pensiones y jubilaciones en el país. Tal es el caso del IMSS, ISSTE, Pemex, CFE, Universidades públicas, etc.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA EN LAS EMPRESAS.

La empresa es un sistema en interacción constante con elementos de la sociedad llamados *grupos de interés*.

Por *grupo de interés* se entiende un conjunto de personas que posee un interés común en su interacción con la empresa. En sus actividades diarias, la empresa interactúa con sus propietarios o accionistas; con sus cliente; con sus proveedores; con sus trabajadores; con la sociedad; y con los gobiernos local, estatal y federal. Ante cada grupo de interés, la empresa contrae obligaciones que requiere cumplir. No hacerlo pondría en juego su permanencia en el mercado. El concepto de *responsabilidad social* subraya que la empresa, además de velar por sus propios intereses (obtener utilidades), debe preocuparse y ocuparse por satisfacer los intereses de cada grupo social con quien interactúa.

“Ante cada grupo de interés, la empresa contrae obligaciones que requiere cumplir. No hacerlo pondría en juego su permanencia en el mercado.”



Bajo este concepto, la empresa esta para hacer negocio sin dañar nada ni a nadie y dando satisfacción a los diferentes grupos de interés. Con esta perspectiva: ¿Cómo debe actuar la empresa? ¿Qué es lo correcto en los negocios? ¿Qué está bien y qué está mal?. Este es el campo de estudio de la ética. *Ética* es el estudio de las elecciones y decisiones en el marco de determinadas reglas de conducta o estándares morales. Es lo que debe hacerse dentro de un referente de reglas de conducta. En ocasiones, abierta o veladamente surgen comentarios cargados de egoísmo como: “Yo vendo, el consumidor compra y él sabe si le hace bien o le hace mal”. “En mi negocio yo cuido lo mío que el otro cuide lo suyo”. “Mi negocio es vender, no cuidar la salud del cliente”, etc.

En las interacciones entre la empresa y los diferentes grupos de interés, es posible que también surjan intereses en conflicto. En ocasiones, ambas partes pueden tener razón y pueden esgrimir argumentos válidos que apoyen sus posiciones encontradas. ¿Qué hacer en estas situaciones para conciliar intereses?. Lo más común en estos casos, es que ambas partes cedan algo de lo que consideran sus derechos, con la finalidad de continuar haciendo negocios. Existen también, criterios o estándares de comportamiento para evitar problemas en los negocios. Los siguientes criterios o maneras de pensar, decidir y actuar, no son mutuamente excluyentes. Al contrario, se refuerzan entre sí para actuar correctamente.

- 1)- *Cultura de la sociedad*. Valores Cristianos como: Ama a tu prójimo como a ti mismo. No robar. No engañar. Haz a otros lo que quieras para ti. Etc.
- 2)- *Utilitarismo*. Filosofía orientada a buscar y encontrar los mayores beneficios para el mayor número de personas. El interés de la mayoría o de la comunidad por encima de intereses particulares.
- 3)- *Derechos Humanos*. Filosofía orientada a proteger la dignidad humana. Respeto a la persona. Libertad para expresar mis ideas. Derecho a disentir. Respetar la privacidad: “tu libertad llega hasta donde empieza a afectar mis derechos”.
- 4)- *Justicia*. Equidad en el trato para todos. Tomar decisiones justas, imparciales, razonables y objetivas.

Imagen_entrada_sostenibilidad.jpg/blog.seidor.com



RESUMEN Y CONCLUSIONES

En resumen, el enfoque sistémico permite tener una visión amplia y total de los negocios. El enfoque científico permite analizar con un lente de menor amplitud pero de mayor profundidad, las interrelaciones entre los diferentes elementos de la empresa y de éstos con su entorno. Ambos enfoques son necesarios y complementarios para analizar y operar los negocios. En este ensayo se ha enfatizado el enfoque sistémico. En otra oportunidad, se analizará el enfoque científico en la administración de empresas.

1- El enfoque de sistemas en las empresas, facilita observar, analizar y operar cada negocio como un conjunto de elementos o partes o componentes que interactúan entre sí, en un medio ambiente determinado, para lograr una o varias metas comunes.

2- Este enfoque sistémico, permite también analizar a la empresa como un elemento o componente (sub-sistema) estimulado constantemente por los diferentes escenarios o variables que integran el macro-ambiente en que opera. Estos escenarios están conformados por los sistemas económicos, políticos- gubernamentales, sociales, culturales, demográficos, ecológicos, tecnológico, la competencia, la globalización etc.

3- El enfoque sistémico facilita también analizar a cada empresa, como un supra-sistema integrado por diferentes componentes o elementos que poseen las condiciones necesarias para ser considerados verdaderos sistemas, tales como el elemento humano, los sistemas productivos, administrativos, de comercialización y de división del trabajo.

4- Por lo anterior, cada elemento nuevo o modificado que aparezca en una empresa, requiere ser analizado para conocer a) sus características; b) sus interrelaciones con los demás elementos de la empresa (sistema) y con los diferentes sistemas que integran el entorno en que opera; y c) su propio crecimiento.

5- Como punto final, tomando en cuenta que las empresas son sistemas abiertos en interacción constante con otros sistemas y/o grupos de interés, es importante señalar que la mejor manera de conservar y mejorar esas interrelaciones para beneficio de las partes, es hacer negocio sin dañar nada ni a nadie, o mejor aún, ser practicante continuo de la regla de oro de las relaciones: “haz a otros lo que quieras para ti”. Aplicado al mundo de los negocios es lo que se llama responsabilidad social y ética en los negocios.



EL CONCEPTO DE “INGRESOS PETROLEROS DEL GOBIERNO FEDERAL” EN LA REFORMA ENERGÉTICA.

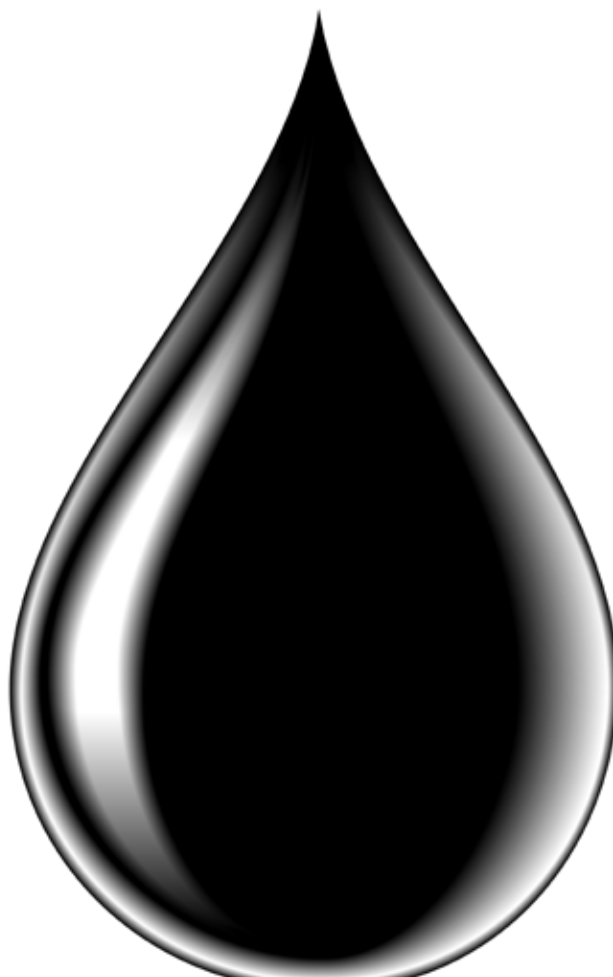
MARCO A. PÉREZ VALTIER

Lic en Economía por la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), con maestría y candidatura doctoral por la Universidad de Wisconsin. Especialista en Finanzas Públicas, ha sido miembro del staff de asesores de la presidencia del grupo industrial VISA, Subsecretario de Ingresos en el Estado de Nuevo León, asesor económico de la Cámara de Senadores y Presidente del Colegio de Economistas en el Estado de Nuevo León. Actualmente es socio en la firma Pérez Góngora y Asociados, así como miembro del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) en Monterrey.

Como sabemos, la reforma energética, incluyendo la reforma a la Constitución del pasado 20 de Diciembre, así como las reformas a las leyes secundarias, introdujo el concepto “Ingresos Petroleros” como referente para calcular las transferencias que habrá de recibir el Gobierno Federal, provenientes del nuevo Fondo Mexicano del Petróleo, así como los ingresos que se considerarán como “Participables” a Estados y Municipios, razón por la cual es conveniente aclarar el alcance de dicho concepto.

Es importante señalar que, actualmente, el concepto de “Ingresos Petroleros” no se encuentra definido en ninguna disposición legal; incluso, en la Ley de Ingresos de la Federación no se determina dicho monto, es decir, en esta Ley no se hace una separación entre ingresos petroleros y no petroleros.

La única referencia que se tiene con relación a este agregado la encontramos en las estadísticas que periódicamente publica la Secretaría de Hacienda en sus informes mensuales y trimestrales sobre las finanzas públicas.



Oil.jpg/ckscience.co.uk

Si revisamos la información de los anexos a los reportes de las finanzas públicas (ver por ejemplo, la página 264 del Anexo al Reporte de las Finanzas del primer trimestre de este año), el propio gobierno federal incluye dentro de sus ingresos petroleros los siguientes conceptos:

- 1) Derechos sobre Hidrocarburos.
- 2) Impuesto a los Rendimientos Petroleros.
- 3) IEPS a las gasolinas y el diésel (tanto el impuesto propiamente dicho, como la “cuota adicional” que va a los Estados).
- 4) IVA a las gasolinas y al diésel.
- 5) Impuestos de Importación.

Sin embargo, al cuadrar el dato de los ingresos petroleros del Gobierno Federal que sumaron 4.7% del PIB en 2013, se tiene que la única manera de cuadrarlo es considerando como ingreso petrolero únicamente la recaudación por concepto de derechos petroleros (\$861.1 mmp) y el IEPS a las gasolinas (-\$86.0), por lo que se infiere que los demás conceptos se excluyeron del cálculo.

Ahora bien, la reforma a la Constitución, del pasado 20 de diciembre, en su Artículo Transitorio décimo cuarto, señala que el Fondo Mexicano del Petróleo recibirá todos los ingresos derivados de las Asignaciones y de lo Contratos en materia de exploración y de extracción de hidrocarburos, a excepción de los impuestos.

A la vez, el numeral 4 señala que deberá transferir a la Tesorería de la Federación los recursos necesarios para que los “**ingresos petroleros del Gobierno Federal**” se mantengan en 4.7% del PIB, cifra observada en 2013. Además indica que, para estos efectos, “se consideran los rubros siguientes”, y enumera 8 de los 9 Derechos actuales que paga PEMEX. Es así como, para computar el 4.7%, ya señalado, se establece que las transferencias que se realicen a los fondos de estabilización de ingresos del Gobierno Federal y de los Estados y las transferencias a los fondos de extracción de hidrocarburos, de investigación y de fiscalización se consideran incluidos.

“..el Fondo Mexicano del Petróleo recibirá todos los ingresos derivados de las Asignaciones y de lo Contratos en materia de exploración y de extracción de hidrocarburos, a excepción de los impuestos.”

Hasta aquí queda claro que una cosa son los “Ingresos Petroleros del Gobierno Federal” y otra cosa diferente los Ingresos (petroleros) que percibirá el Fondo Mexicano del Petróleo.

Esta diferencia la comentaremos con mayor detalle cuando hablemos de la Recaudación Federal Participable, ya que ésta se asocia a los ingresos petroleros del gobierno federal y no a los ingresos del Fondo Mexicano del Petróleo, el cual concentrará toda la renta petrolera de las nuevas inversiones, principalmente vía contratos.

Esto lo corroboramos al analizar la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que el Artículo 2, referente a definiciones, señala que los “**Ingresos Petroleros**”, son los que reciba el **Gobierno Federal** por la suma de las TRANSFERENCIAS que le envíe el Fondo Mexicano del Petróleo (que se incluyen en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos), para cubrir los conceptos señalados en el Artículo 16, fracción II, incisos de la **a** hasta la **g** de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo, y la recaudación sobre el ISR que se genere por los contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

En este contexto es preciso cuestionar:

Primera pregunta: ¿Los ingresos que perciba el Fondo Mexicano del Petróleo, NO se considerarán “Ingresos Petroleros” para propósitos de esa Ley?

Segunda pregunta: ¿Por qué el concepto de “Ingresos Petroleros del Gobierno Federal” que se incluye en el artículo transitorio de la Constitución, no se preserva?

En el artículo 16 fracción II, incisos **a** hasta la **f** de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo, se listan las transferencias que debe hacer el Fondo Mexicano del Petróleo para los cinco fondos petroleros, más el costo de la fiscalización petrolera (todas ellas juntas suman el 0.0436% de los ingresos petroleros determinados en Ley de Ingresos a partir de 2015); mientras que el inciso **g** incluye las transferencias a la TESOFE para que los **“ingresos petroleros del Gobierno Federal”** se mantengan en el 4.7% del PIB, Sin embargo no queda claro a qué definición de ingresos petroleros se refiere: ¿a la Constitucional o a la de la Ley de Presupuesto? (También señala que en estos recursos deberán incluirse las transferencias a municipios colindantes con fronteras o litorales por donde haya salida de hidrocarburos).

Como vemos, no hay homogeneidad en estas disposiciones sobre lo que debemos entender por “Ingresos Petroleros del Gobierno Federal”, concepto que deberá incluirse de manera explícita en la próxima Ley de Ingresos.

Por otro lado, llama la atención que ninguna definición incorpora la recaudación por concepto de IEPS a las gasolinas y al diesel como parte de los ingresos petroleros del gobierno federal, cuando la propia autoridad la incluye en sus estadísticas oficiales y, además, se consideró para determinar el 4.7% del PIB ya señalado que, por cierto, la propia autoridad lo estimó en 4.4% para 2014.

Si acudimos a las estadísticas de ingresos 2013, a la cual alude la Constitución, el 4.7% del PIB corresponde a la recaudación por Derechos de Hidrocarburos (los 9 actuales) menos el IEPS negativo a las gasolinas. Si no se considera el IEPS negativo, los Derechos cobrados en 2013 equivalen al 5.2% del PIB, por lo que se concluye que para calcular el 4.7%, sí se consideró la recaudación del IEPS pero se dejó fuera de las definiciones.

Queda claro, entonces, que una cosa son los ingresos petroleros que percibirá el Fondo Mexicano del Petróleo, y otra cosa diferente son los ingresos petroleros del gobierno federal. Ahora bien, ¿cómo queda la recaudación petrolera participable a estados y municipios?.





oil-prices1.jpg/waterfuelcell.co.uk

La reforma a la Ley de Coordinación Fiscal establece que formará parte de la Recaudación Federal Participable, **el 80.29% de los ingresos petroleros del gobierno federal a que se refiere el Artículo 2, fracción XXX bis de la Ley Federal de Presupuesto** (aquí sí se señala a qué definición de ingresos petroleros se refiere), así como los ingresos excedentes a que se refiere el tercer párrafo del Artículo 93 de esa misma Ley. (Esto aplica cuando no alcanza para pagarle al gobierno el 4.7%).

Por otro lado, la reforma a esta Ley también señala que no se considera, como ingresos participables a los Estados, la recaudación por concepto de ISR que provenga de Contratos y Asignaciones; es decir, si se llegara a causar el ISR en las nuevas asignaciones o contratos, esta recaudación tributaria no sería participable.

En cuanto a las “contraprestaciones” que percibirá el Gobierno Federal por otorgar Contratos, las cuales incluyen desde cuotas fijas hasta regalías, resulta obvio que ni siquiera son “Contribuciones”, por lo que tampoco son participables.

En resumen, en materia de participaciones, lo que incluye esta reforma es mantener, relativamente estables, las participaciones a los Estados que provienen de la renta petrolera, ya que la RFP se “amarrá” a las TRANSFERENCIAS que le haga el Fondo Mexicano del Petróleo al Gobierno Federal, asociadas a los Derechos Petroleros.

Queda claro que las “contraprestaciones” que percibirá el Gobierno Federal (vía el Fondo Mexicano del Petróleo), por los nuevos Contratos, no serán participables a los estados, como tampoco será participable a los Estados el ISR que causen Pemex o los nuevos participantes; es decir, prácticamente nada de la nueva renta petrolera será participable a los estados.

Finalmente, no hay que olvidar que la reforma incluye una desgravación paulatina en el pago de Derechos a cargo de Pemex, durante los próximos cinco años, misma que ha sido cuantificada en \$90 mil millones de pesos, lo cual planteará un nuevo reto en materia de recaudación federal participable.

FORJANDO LA EDUCACIÓN DEL MAÑANA: UN DECENIO EN LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2005-2014).

JUAN JOSÉ SANDOVAL RODRÍGUEZ

Mtro. Juan José Sandoval Rodríguez

Maestro en Administración por la Escuela de Graduados en Administración del Tecnológico de Monterrey, y actualmente estudia el Doctorado en Educación en la Universidad José Martí de Latinoamérica. Al presente es catedrático de nivel maestría en el Tecnológico de Monterrey, así como docente y director de tesis en la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Uno de los desafíos importantes que enfrentan las sociedades del siglo XXI es la falta de educación ambiental, la cual se hace evidente en prácticas y hábitos cotidianos que se alejan del consumo responsable de recursos naturales, de la cultura del reciclaje, de la solidaridad, de la equidad y en general del bienestar de los seres humanos.

Consciente de estas oportunidades, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, busca desde el 2002 un nuevo enfoque en los procedimientos de la educación internacional, y para ello diseñó un programa titulado *Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)*, a través del cual se promueve un mundo más sostenible utilizando diferentes formas de educación, formación y actividades de concienciación pública. También constituye una oportunidad para revisar a fondo nuestras formas de afrontar los retos mundiales.



Forjar la educación del mañana

Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible – Informe 2012 (abreviado)

Seguimiento y evaluación del DEDS

De acuerdo con la UNESCO (2014), la Educación para el Desarrollo Sostenible, EDS, permite a cada ser humano adquirir los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible. Supone también incorporar en la enseñanza y el aprendizaje cuestiones esenciales de desarrollo sostenible, como el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo responsable.

Tras ocho años de la puesta en marcha de este programa, la UNESCO publica las experiencias y avances obtenidos en el documento titulado *Forjando la educación del mañana: un decenio en la educación para el desarrollo sostenible*. Este informe se nutre de las aportaciones de cientos de responsables de políticas, universitarios y profesionales de todo el mundo que intervienen en la EDS.

Qué mejor espacio que esta revista digital de la Universidad Metropolitana de Monterrey, para recomendar e invitar al lector a conocer detalladamente la publicación del 2012 que ofrece la UNESCO, *Forjando la educación del futuro*, que es de acceso abierto y que corresponde al segundo informe del Decenio en la Educación para el Desarrollo Sostenible.

En esta publicación se abordan los ejes temáticos que guían a la educación en aras del desarrollo sostenible, el papel de las instituciones de educación superior frente a la sostenibilidad, las mejores prácticas universitarias a nivel internacional, las investigaciones en materia de desarrollo sostenible, y los resultados observados en diferentes contextos, entre otros temas.

Algunos puntos esenciales que describe el documento se resumen en los siguientes tres apartados.

Ejes temáticos de la EDS.

El programa de la UNESCO pretende posicionar, a nivel mundial, la educación para el desarrollo sostenible a través de diversas temáticas educativas que convergen en la sostenibilidad, las cuales son: educación ambiental,

“..se abordan los ejes temáticos que guían a la educación en aras del desarrollo sostenible, las mejores prácticas universitarias a nivel internacional, los resultados observados en diferentes contextos, entre otros temas.”

educación para la paz, educación sobre derechos humanos, educación de los consumidores, educación para el desarrollo, educación sanitaria, educación sobre biodiversidad, educación sobre cuestiones de género, educación inclusiva, educación multicultural, educación holística, educación mundial, educación para la ciudadanía, educación sobre reducción de riesgos de desastre, educación sobre el cambio climático y educación para la seguridad alimentaria.

El papel de las instituciones de educación superior en la EDS

De acuerdo con el Decenio de la UNESCO (2012), los institutos de educación superior son pieza clave en la promoción y logro de los objetivos del desarrollo sostenible, y para ello deben cubrir los temas siguientes:

- Mejorar la calidad y la eficacia de la enseñanza y la investigación.
- Salvar la brecha entre la ciencia y la educación, así como entre los conocimientos tradicionales y la enseñanza.
- Fortalecer las relaciones con agentes externos al ámbito universitario, en particular las comunidades y empresas locales.

- Aplicar conceptos de gestión descentralizados y flexibles.
- Facilitar el acceso al conocimiento científico de calidad.
- Permitir que los alumnos adquieran las competencias necesarias para colaborar en equipos multidisciplinarios y pluriculturales en el marco de procesos de participación.
- Aportar una dimensión mundial a los contextos de aprendizaje individuales.

Cinco razones para apoyar la EDS

En el marco de la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, a celebrarse en noviembre de 2014 en Nagoya, Japón, como parte de actividades del Decenio en la Educación para el Desarrollo Sostenible, se subrayan las cinco razones para apoyar la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS).

1. *Adapta la educación a la realidad.* La EDS aporta a los educandos los conocimientos, las competencias y los valores necesarios para afrontar los desafíos sociales, ambientales y económicos del Siglo XXI, y utilizarlos en su contexto.

2. *Transforma la educación.* La EDS utiliza formas de enseñanza y aprendizaje innovadoras y centradas en los estudiantes, a fin de capacitarlos y transformarlos en agentes activos del desarrollo sostenible, desde el nivel básico hasta el superior.

3. *Promueve la equidad y el respeto.* La EDS ayuda a los estudiantes a comprender la situación, el punto de vista y las necesidades de personas que viven en otras partes del mundo o pertenecen a generaciones distintas.

4. *Contribuye a afrontar el cambio climático.* La EDS prepara a los alumnos a adaptarse a los efectos del cambio climático y los capacita para afrontar sus causas y proponer soluciones efectivas.



5. *Construye sociedades ecológicas*. La EDS aporta a los educandos competencias para fomentar y ocupar empleos ecológicos, que contribuyan a preservar o restablecer la calidad del medio ambiente y a mejorar el bienestar humano y la equidad social, e incita a los estudiantes a optar por estilos de vida sostenibles.

Hasta hace cinco años la información sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible era escasa en la mayoría de los países, sin embargo con el impulso de la UNESCO y de organizaciones comprometidas con esta causa, hoy en día se dispone de mayor información sobre desarrollo sostenible, la cual se puede encontrar en publicaciones, sitios web, programas didácticos, conferencias, congresos, y campañas nacionales e internacionales, entre otros.

En este contexto, la publicación “Forjando la Educación del Mañana: un decenio en la educación para el desarrollo sostenible” concluye afirmando que el reto que tienen las instituciones de educación, de cara al futuro, es adaptar los planes académicos a los contextos locales, y conseguir el apoyo de las autoridades locales para implementar conjuntamente las líneas de acción que sugiere la Educación para el Desarrollo Sostenible.

Datos de la publicación

Título de la publicación: Forjando la educación del mañana: un decenio en la educación para el desarrollo sostenible.

Título original: Shaping the Education of Tomorrow: 2012 Report on the UN Decade of Education for Sustainable Development.

Autor: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO

Año: 2012

Lugar: París, Francia.

ISBN: 978-92-3-001129-1

Liga de acceso gratuito: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002191/219155s.pdf>

Referencias bibliográficas:

- UNESCO. (2013). *Forjando la educación del mañana: un decenio en la educación para el desarrollo sostenible*. París, Francia: UNESCO.
- UNESCO. (2014). *Qué es la Educación para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/unesco-world-conference-on-esd-2014/resources/what-is-esd/>



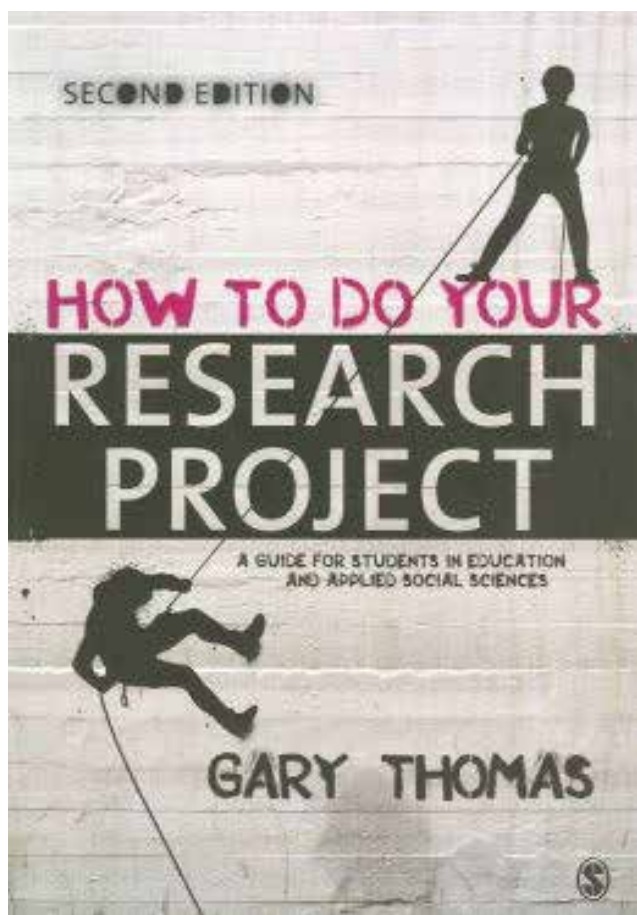
CÓMO HACER TU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: GUÍA PARA ESTUDIANTES EN EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES APLICADAS

JOSÉ LUIS QUINTERO

El Dr. José Luis Quintero obtuvo el Doctorado en Filosofía en el Centro de Educación Comparada de la Universidad de Chicago y el Posdoctorado en Política de la Educación en la Universidad de California. Fue Rector y Director de la División de Educación de la Universidad de Monterrey. En la Secretaría de Educación del Estado ocupó el puesto de Director de Investigación, Planeación y Desarrollo. Actualmente es docente en la Maestría de Posgrados e investigador en el Centro Interdisciplinario de Investigación Aplicada (CIISA) de la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Este libro tiene varios méritos que, aunque esté en inglés, le valen una reseña. En primer lugar se encuentra el estar enfocado a los estudiantes de educación y de ciencias sociales aplicadas. En efecto, muchos de los libros sobre métodos de investigación tienen un enfoque más general por lo que bastantes de sus consideraciones y ejemplos requieren un esfuerzo de adaptación. En segundo lugar el autor utiliza un lenguaje sencillo que evita términos que sólo los científicos dominan y presenta múltiples ejemplos sacados de la práctica real. Todo está redactado en primera persona, en tono de plática. Esto hace la lectura del libro agradable y hasta divertida pues el autor hace gala de un buen sentido del humor, no demasiado británico.

El libro es sumamente didáctico en el sentido de que lleva al lector de la mano cubriendo cada paso que se requiere para realizar una investigación aplicada. Siguiendo cada capítulo la investigación se ejecuta de una manera fluida, evitando consideraciones demasiado teóricas o digresiones inútiles. Quedan cubiertos todos los aspectos desde la elección de la pregunta de investigación y la administración de los recursos para llevar a cabo el proyecto como el tiempo y las habilidades de estudio, hasta las herramientas de recolección de datos, el análisis efectivo de los mismos, la discusión de los resultados y conclusiones y el proceso de redacción. Particularmente útiles son sus recomendaciones para una revisión efectiva de la literatura y todo lo referente a la metodología y el diseño de la investigación, sin olvidar las precauciones de tipo ético que hay que tener en cuenta.

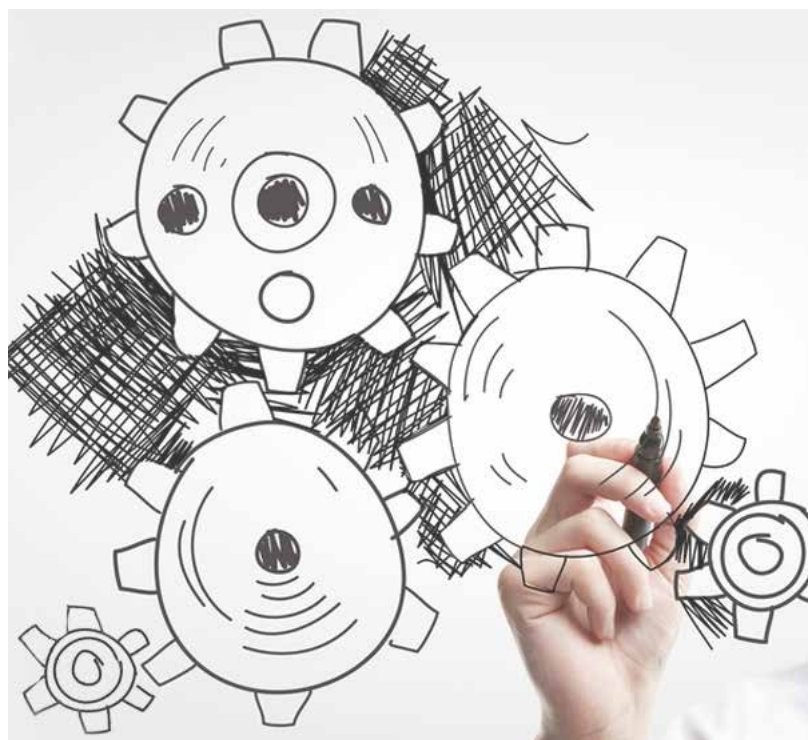


Al interior de cada capítulo sitúa pequeños cuadros de resumen de las ideas centrales de cada sección, algo muy útil tanto para localizar conceptos importantes como para repasar rápidamente lo que uno ha leído. Además, al final de cada capítulo el autor inserta un cuadro de contenidos bajo la forma de preguntas de lo que debería haberse hecho para completar las tareas sugeridas. Esto resulta sumamente práctico para no descuidar aspectos importantes y para mantener el ritmo del trabajo.

Uno de los temas más escabrosos para un estudiante neófito en la práctica de la investigación es cuando tiene que abordar el asunto de la metodología. El tratamiento que Thomas le da a este tema es particularmente útil. Para empezar advierte al estudiante que no debe ver el método como una camisa de fuerza que le impida la creatividad: los métodos utilizados por los investigadores deben ser tomados como guías útiles pero señala que a veces es necesario inventar creativamente el mejor camino para conseguir el propósito propio de cada proyecto. Para Thomas las investigaciones en las ciencias sociales aplicadas y en educación se sitúan en algún punto de un continuo entre aquellas que usan palabras y las que usan números, buscando así evitar posiciones demasiado rígidas entre métodos cuantitativos, cualitativos y mixtos. Thomas piensa que muchas veces los científicos exageran en el uso de términos o en distinciones muy complicadas que confunden a estudiantes en lugar de ayudarles. Él mismo confiesa sentirse frustrado por el uso de algunos programas de software hechos para facilitar el análisis de textos y repuestas abiertas.

Su afán de sencillez entrega sus mejores resultados cuando explica en detalle el uso de la estadística para el análisis de datos numéricos, señalando cómo la estadística sirve tanto para describir como para entender la relación entre dos variables y para inferir si los resultados obtenidos con las pruebas realizadas se pueden extender o generalizar más allá de la muestra utilizada. Resulta sumamente interesante ver como recorre los diversos conceptos estadísticos explicando su uso y describiendo la manera de cómo se pueden obtener a través de Excel y cuándo es preciso recurrir al SPSS. En

“...advierte al estudiante que no debe ver el método como una camisa de fuerza que le impida la creatividad: los métodos utilizados por los investigadores deben ser tomados como guías útiles pero señala que a veces es necesario inventar creativamente el mejor camino para conseguir el propósito propio de cada proyecto.”



produccion.jpg / camaravalencia.com

ese recorrido evita las explicaciones que pueden resultar de poca utilidad para los estudiantes novatos, aunque para quien gusta de mayor profundidad le orienta hacia fuentes idóneas presentes en las lecturas recomendadas que coloca al final de cada capítulo. No se puede dejar de mencionar la abundante sección de referencias y el sumamente detallado índice temático.

Otra característica muy interesante lo constituyen las ilustraciones que bajo forma de figuras acompañan al texto y lo rinden más asequible. Estas figuras son muy claras y abundantes. Basta el siguiente ejemplo que pretende en un “mapa de ruta” describir los nueve pasos de la investigación que coinciden con los nueve capítulos del libro.

En breve, este libro es una guía ampliamente suficiente para los estudiantes que tienen que realizar un proyecto de titulación en estas áreas. Lamentablemente, la falta de una versión en español limita su utilización, pero quien logra disfrutar de su lectura puede colaborar con presentar a colegas y estudiantes las principales ideas y, sobre todo, el enfoque práctico y la estructura general de la obra.

Título original: “How to do your Research Project – A guide for Students in Education and Applied Social Sciences”, Gary Thomas, 2013, SAGE



Que-es-la-investigacion-cientifica.jpg / escuelapedia.com

Dr. Fernando Arredondo Álvarez,

- Coordinador de la Maestría en Terapia Familiar Sistémica, Universidad Metropolitana de Monterrey.

- Médico Cirujano Partero, Especialista en Medicina Familiar, Terapia Familiar Sistémica e Hipnosis Ericksoniana Clínica y en Energética de los Sistemas Vivientes.

Áreas de interés: Filosofía Naturalista, Ecología, Cibernética y el Pensamiento Complejo.

LAS EDADES DE GAIA

UNA RESEÑA DE NUESTRO
PLANETA VIVO POR JAMES
LOVELOCK.

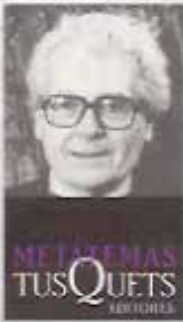
TÍTULO ORIGINAL: "THE AGES OF GAIA"
(1979). PARTE 1.

FERNANDO ARREDONDO ÁLVAREZ

James E. Lovelock LAS EDADES DE GAIA

Una biografía de nuestro planeta vivo

«Lovelock pasará a la historia como el científico
que cambió nuestra visión de la Tierra.»
The Independent



La presente reseña estará dividido en varias partes, y expondrá la naturaleza viviente de nuestro planeta, nuestro origen y hogar, expone brevemente la hipótesis de Gaia de James Lovelock y Lynn Margulis, quienes nos hacen tomar conciencia de que nuestro planeta Tierra en su totalidad, incluye seres vivos, océanos, rocas y atmósfera, y que funciona como un superorganismo complejo que modifica activamente su composición interna y externa por medio de estructuras o reacciones van de la estabilidad a la inestabilidad para asegurar su supervivencia, su desarrollo así como su transformación, a través de procesos interactivos que brincan de un estado de caos a otro de orden, autorregulados y organizados en un vaivén ininterrumpido y perenne.

Palabras Clave: Hipótesis de Gaia Autorregulación Homeostasis Autopoiesis.

"En el momento en que podamos escapar de la superficie de La Tierra y ver todo el planeta desde fuera", escribió el astrónomo Sir Fred Hoyle en los años cuarenta, "cambiará nuestra concepción del mundo."

Ese cambio no se haría esperar mucho. Lo que entonces parecía un sueño, más propio de la ficción científica que de la vivencia cotidiana, se hizo realidad en apenas veinte años. El 21 de diciembre de 1968, a bordo de la cápsula Apolo 8, tres astronautas, James A. Lovell, Frank Borman y William Anders, se dirigieron hacia lo que sería el primer vuelo orbital alrededor de la Luna. Pero mientras sus compañeros tenían puesta su atención en el objetivo, el jefe de la expedición, Lovell, se quedó mirando el punto de partida. “Lo que mejor recuerdo es lo rápidamente en que se encogía la Tierra. De hecho, podías poner tu pulgar en la escotilla y hacerla desaparecer detrás de tu dedo. Ello te indicaba lo poco que somos, porque todo lo que conocíamos, todo lo que amábamos, todas nuestras experiencias y problemas, desaparecían detrás de tu pulgar” Y al dar la vuelta a la Luna, también por primera vez, Lovell contempló la salida de nuestro planeta e hizo la fotografía más impresionante que jamás se haya tomado: la instantánea de la Tierra colgando en el espacio y emergiendo sobre el horizonte lunar. Esa imagen, como escribió Hoyle, nos ha cambiado para siempre. Esa vivencia, como dijo Lovell, “nos hace darnos cuenta de lo insignificantes que somos en comparación con la vastedad del universo”.

James Lovelock nació en 1919. Se graduó en 1941 por la Manchester University y se doctoró en medicina en 1948 por la London School Hygiene and Tropical Medicine. Trabajó durante casi 20 años en el National Institute for Medical Research de Londres. En 1961, después de enseñar en las universidades norteamericanas de Yale y Harvard, fue invitado por la NASA para colaborar en el proyecto Surveyor. Fue durante este período, mientras experimentaba una nueva manera de detectar vida, cuando empezó a elaborar su teoría Gaia.

Gaia, la diosa griega, era la madre tierra para los antiguos. James Lovelock, en cambio, reemplaza aquel mito por la ciencia. Exponiendo los últimos descubrimientos en geología, química, biología evolutiva y climatología y aportando su propia investigación en este terreno, nos ofrece una nueva síntesis científica en armonía con la concepción griega de que la Tierra es un todo viviente,

coherente, autorregulado y autocambiante, una especie de inmenso organismo vivo que se extiende desde el mismo corazón ardiente de la Tierra hasta la atmósfera exterior. En 1979, Lovelock esbozó por primera vez esta teoría en Gaia: una nueva visión de la Tierra. La polémica enfrentó inmediatamente a los científicos, que tendieron a marginarla. Pero, en menos de diez años, se convirtió un tema prioritario entre científicos de distintas disciplinas. En Las edades de Gaia, Lovelock pone a punto su teoría y adelanta hipótesis provocadoras. El efecto invernadero, deforestación, las lluvias ácidas, los agujeros en ozonósfera, la energía nuclear y la actividad del hombre la biosfera son tan sólo algunos de los conflictos con los que Lovelock se enfrenta en este libro que nos habla de la Tierra y de nuestro futuro en ella desde una perspectiva para nosotros, hoy, absolutamente fascinante.

“James Lovelock, exponiendo los últimos descubrimientos en geología, química, biología evolutiva y climatología, nos ofrece una nueva síntesis científica en armonía con la concepción griega de que la Tierra es un todo...”



gaia23.jpg / virgilliotovar.wordpress.com

El ambiente terrestre, en vez de ser un mundo físico regulado por las leyes autónomas propias, es una parte de un sistema evolutivo que contiene la vida y que debe a los fenómenos vitales parte de sus reglas, sus mecanismos y sus componentes. Los seres vivos, conectados entre sí y a la atmósfera, a la hidrosfera y a la litosfera, fabrican y mantienen de continuo su ambiente, formando un todo a nivel planetario. Al contrario de lo que pensábamos antes de Lovelock, no es que las condiciones especiales de la Tierra hayan permitido el desarrollo y evolución de la vida sobre ella la Tierra, sino que es la vida quien ha determinado el desarrollo y evolución de las condiciones adecuadas para ella (la vida) sobre la Tierra.

Los seres vivos, conectados entre sí y a la atmósfera, a la hidrosfera y a la litosfera, fabrican y mantienen de continuo su ambiente, formando un todo a nivel planetario.



Gaia.jpg / plataformanac.org

Referencia Bibliográfica.

Lovelock, James E. (1979). *Las Edades de Gaia: una biografía de nuestro planeta vivo*. Biblioteca Virtual Omegalfa.

Próxima edición: *Orígenes de la Hipótesis Gaia. Parte 2*.

“LA MULTIDIMENSIONALIDAD DEL SALARIO”, POR FELIPE DE JESÚS BALDERAS SÁNCHEZ ⁽¹⁾

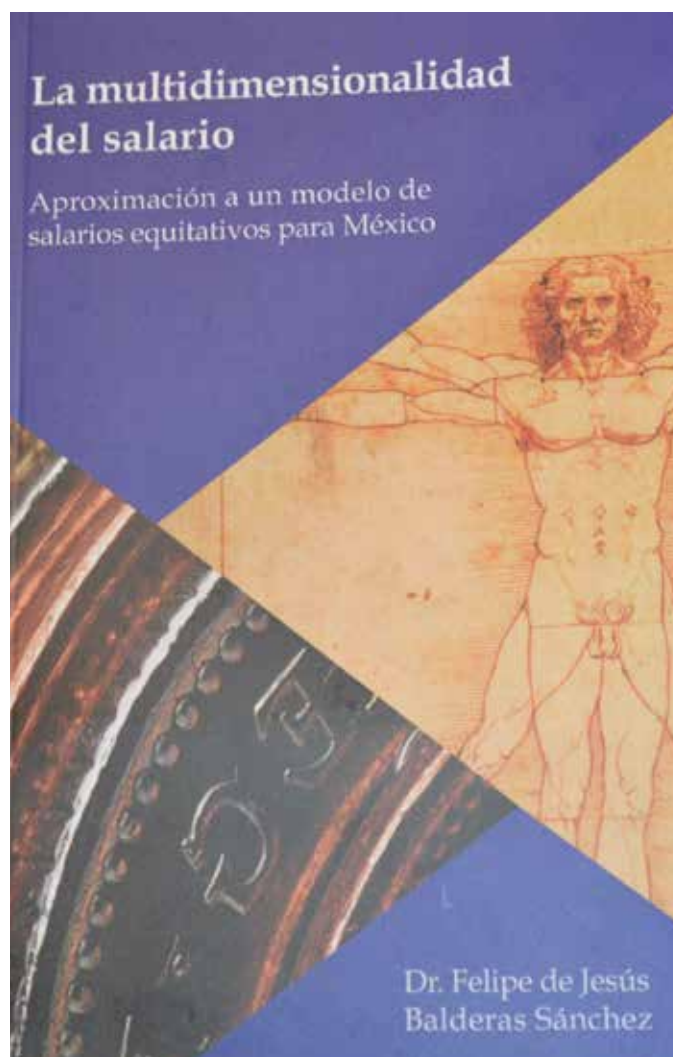
LUIS EDUARDO ZAVALA

Dr. Luis Eduardo Zavala

Profesor Investigador Adscrito al CIISA de la UMM e Investigador Nacional 1 del Sistema Nacional de Investigadores de Conacyt. Profesor visitante en la Universidad de Yale y Asesor Externo en CADHAC (Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, AC). Miembro del Consejo Académico de la Organización Internacional Community of Democracies, cuyo órgano reúne académicos de todo el mundo en el campo de la democratización, promoción de la democracia, transición, gobernanza y políticas de género.

La situación que vivimos en México posterior a los años ochenta tiene causas multifactoriales, pero considero que la aproximación más cercana a la respuesta de la situación que se vive en nuestro país: es el salario y, en ese sentido, “los clamores del pueblo siguen clamando justicia”.

En un Estado que debe procurar el bien común y que presume de una normatividad exagerada en materia de remuneración, es decir, la referencia a la Carta Magna en el artículo 123, la Ley Federal del Trabajo en el artículo 82, la adhesión a los principios de la DUDH en el artículo 22, lo cuales tienen como centro de su reflexión la dignidad del trabajo y la idea de una remuneración digna que sirva para el desarrollo pleno de la familia, así como la filiación a la OIT desde 1931, que en su artículo primero habla de no considerar el trabajo como mercancía, *las condiciones del salario siguen siendo lamentables para una buena parte de la población.*



(1) Título original de la obra: “La multidimensionalidad del Salario”, por Felipe de Jesús Balderas Sánchez. Ed. Librio Tec de Monterrey.

“...la reflexión que realiza el libro tiene que ver más con el deber ser de una sociedad que se ha comprometido a través de convenios y acuerdos contraídos para garantizar el bien común y el equilibrio social, que con una idea pecuniaria de la remuneración.”

Hay más cercanía de quienes designan y justifican el salario en México, a saber, la CONASAMI (conformada por los empresarios, el estado y los sindicatos) con las ideas de Malthus, David Ricardo y Adam Smith (páginas 30 y 31 del libro “*La multidimensionalidad del Salario*”) donde destaca la idea de los llamados salarios de subsistencia, que con las ideas de la Doctrina Social de la Iglesia y el Liberalismo Político, pensamientos que se encuentran en el “fondo” de la ideología de una buena parte de la clase empresarial mexicana y del estado mexicano. Por supuesto, todavía más lejos de Carlos Marx, que comenta acerca del salario, que es la plusvalía del trabajo realizado. Es decir, el trabajo no tiene valor en sí, sino que el valor se lo da quien lo realiza, esto en lo que respecta al pensamiento de los sindicatos en nuestro país.

Por eso la reflexión que realiza el libro tiene que ver más con el deber ser de una sociedad que se ha comprometido a través de convenios y acuerdos contraídos para garantizar el bien común y el equilibrio social, que con una idea pecuniaria de la remuneración. La falta de lealtad de las instituciones en México a los acuerdos mencionados ha traído como consecuencia una polarización social donde unos cuantos poseen todo y la mayoría no pose nada.



1230096.jpg / static.diario.latercera.com



[blog-empregos.jpg / filipematoso.files.wordpress.com](#)

En el capítulo I, Felipe de Jesús Balderas Sánchez realiza un análisis puntual a la relación que han tenido la ética y la economía a través de un breve recorrido histórico de lo expuesto por los autores más sobresalientes en el tema hasta llegar a John Rawls.

La intención de dejar en claro la íntima relación que existe entre la ética y la economía se fortalece cuando recordamos que Adam Smith, el padre de la economía, antes de ser economistas fue profesor de Moral en la Universidad de Glasgow: su obra cumbre “La teoría de los sentimientos morales” da cuenta de esto.

El problema contemporáneo de la dimensión económica se encuentra en la perversión del interés personal, luego se parcializa la ley y se utiliza en favor del o de los interesados, de tal forma que deja ser garante del equilibrio social. Es decir, quienes realizan negocios lo hacen para obtener utilidad que es parte de la esencia, pero esto ha redundado en un acaparamiento de bienes donde se ha perdido de vista el sentido comunitario.

En el Capítulo II, Balderas Sánchez revisa los conceptos de salarios mínimos, máximos y ejecutivos, donde se dan diferencias abismales entre unos y otros, se realiza un análisis comparativo entre el modo como se remunera el trabajo realizado en México, así como el de otros países desde los informes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, por sus siglas en español). Nada más para que tengamos una idea, el salario que recomienda la OIT para los países que son miembros de ella, y México lo es desde 1931 ratificando 78 convenios, es de 15 dólares la hora.

“...se toca el tema de los salarios de los servidores públicos que son, por supuesto, escandalosos, y al final el de los CEO’s de las grandes trasnacionales que operan en México.”



“... los discursos siempre están asociados con los modos de producción económicos, sociales, políticos e ideológicos dominantes.”

En México se paga 67.29 en la zona A y 63.77 en la zona B (que es a la que pertenecemos), pero les invito a que dividan 63.77 entre 8 horas laborales (p. 86 del libro). Hay que tener en cuenta, en este contexto, que en Noruega se paga a 25 dólares la hora.

También se toca el tema de los salarios de los servidores públicos que son, por supuesto, escandalosos, y al final el de los CEO’s de las grandes trasnacionales que operan en México.

En el capítulo III del libro, se busca encontrar alguna salida al tema, en el núcleo del pensamiento del clásico de la teoría de la justicia, según John Rawls. La fundamentación de Rawls parte de la idea de que si en una sociedad hay instituciones injustas las relaciones sociales tendrán las mismas consideraciones. El motivo de la elección del teórico de la justicia es porque para él esta virtud representa el elemento fundamental de la organización de la sociedad, y su objetivo primordial radica en cooperar al desarrollo de las estructuras básicas de la sociedad, es decir, de las instituciones.

La idea de justicia que Rawls tiene como punto de referencia es el tema de las instituciones, el cual sirve para revisar el papel que juega la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI, por sus siglas en español) y, de manera parcial, la Confederación Patronal de México (COPARMEX, por sus siglas en español), quien aglutina una gran parte de la fuerza de trabajo en nuestro país.

En este sentido, en el capítulo IV, la herramienta que posibilitará la comprensión de la causa y el efecto del discurso que utiliza quien justifica y designa los salarios, es decir la CONASAMI, será el Análisis del Discurso.

La razón por la que se utiliza esta metodología es muy simple, desde su perspectiva, porque los discursos siempre están asociados con los modos de producción económicos, sociales, políticos e ideológicos dominantes. Se considera de vital importancia entender qué hay en el fondo del discurso de los diversos actores con relación al salario en México; pero sobre todo, se trata de

ver las implicaciones éticas y antropológicas que llevan a estudiar no sólo al discurso en sí, sino a los sujetos y sus prácticas.

El propósito radica así en comprender las intenciones que hay en el fondo del discurso que, como lo afirma Julieta Haidar (2000), es un instrumento teórico-metodológico para la comprensión del funcionamiento de lo cultural, de lo social, de lo ideológico y del poder de las interacciones comunicativas entre los sujetos. Si se tiene en cuenta que en el texto revisamos los pronunciamientos, particularmente de la COPARMEX y la CONASAMI, viene como anillo al dedo.

Otro punto importante en este mismo capítulo lo representa el análisis que se hace del pensamiento que priva en las empresas mexicanas.

Finalmente, se establece en el capítulo V, que es el centro de la presente propuesta, que en México las condiciones de desarrollo no están dadas, a diferencia de otras latitudes; porque se han colocado como prioridad social los intereses particulares y de grupo, por encima de los intereses de la sociedad en general, cuando desde mitad del siglo XIX le hemos apostado al republicanismo como modelo ciudadano, pero los derechos elementales de los ciudadanos, es decir, los derechos políticos, económicos y sociales en México siguen sin consolidarse: pensemos en Michoacán, Oaxaca y Guerrero, en algunos estados del norte del país, en los miles de desempleados, en quienes perviven en el comercio informal y en los 53 millones de pobres que hay en nuestro país.

En síntesis, el libro presenta, de manera general, un análisis sobre la importancia de los salarios, dejando en claro que el trabajo no puede verse como una simple mercancía.

A la vez, el aporte de la presente investigación, que surge de la necesidad de buscar una alternativa que marque el rumbo hacia la aproximación a un modelo equitativo de salarios en México, parte del análisis del concepto de igualdad para resaltar la idea de la dignidad humana

como idea universal; para poder arribar a la conclusión de que el desequilibrio en materia de salarios requiere de acuerdos y consensos que el Estado debe promover y proteger.

Finalmente, es preciso resaltar que el bajo poder adquisitivo que se manifiesta a través del salario ha dado origen a la exclusión de muchos individuos que se han vuelto vulnerables en todos los sentidos. Es evidente, que para que las personas puedan desarrollarse de manera plena, se requiere de un ingreso digno que les permita cubrir sus necesidades básicas, por lo que la necesidad de un salario con características equitativas y multidimensionales se convierte en una urgencia.

El tema salario, no sólo refleja el bienestar económico de las naciones, sino que se debe abordar como un tema social que repercute también en la autoestima de las personas. Por eso no se puede ignorar que para que haya democracia se requiere un piso básico de oportunidades para todos, y el salario es la representación social más próxima a ese piso.

Por tanto, desde una perspectiva multidimensional, se requiere de un salario equitativo que promueva las capacidades humanas y satisfaga cualquier tipo de necesidad existencial (educación, vivienda, alimentación, recreación, etc.) y es deber de las instituciones, particularmente del Estado, alentarlos.

“...el libro presenta, de manera general, un análisis sobre la importancia de los salarios, dejando en claro que el trabajo no puede verse como una simple mercancía.”

De manera semejante, la ética dentro de las organizaciones juega un papel fundamental para lograr lo anterior, por lo cual es necesario que tengan en claro que en sus manos está, aparte de su éxito o fracaso económico, las aspiraciones, autorrealización y calidad de vida de una nación.

“...es necesario que tengan en claro que en sus manos está, aparte de su éxito o fracaso económico, las aspiraciones, autorrealización y calidad de vida de una nación.”

Es necesario caer en la cuenta, que un salario equitativo y multidimensional impulsa las capacidades humanas, da acceso a una infraestructura social, educativa, política, psicológica, le da mejores posibilidades de realización al ser humano en el plano personal y comunitario, hace a la persona socialmente invulnerable y, a través de ingresos con características de equidad, le da posibilidad de progreso y, por último, brinda al individuo una incorporación automática a la sociedad con una estima social que le posibilitará ser parte de la construcción democrática con un alto sentido de dignidad”.

La necesidad de un salario con características equitativas y multidimensionales en una sociedad democrática como expresión de un mínimo de justicia hará posible la idea de justicia como sinónimo de equidad y, con ello, la realización de un sistema democrático real con aspectos sociales concretos como el ejercicio de los derechos y el acceso a oportunidades reales para todos.



fmf_ele_100713.jpg / zoomnews.es

